



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00010041W
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

En la Villa de Aranda Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta del día 28 de octubre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D^a LAURA JORGE SANTOS

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

D^a ANA MARIA LOZANO MARTÍN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a M^a MAR ALCALDE GOLÁS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Vamos a dar comienzo al pleno ordinario del mes de octubre, convocado para hoy, día 28 de octubre, y vamos a dar comienzo, como tenemos por costumbre, leyendo el nombre de las mujeres que han sido víctimas mortales por violencia de género. Y este mes otra mujer ha fallecido así, presuntamente asesinada. El día 12 de octubre, Erica Tabárez, de 37 años de edad. Por ella y por todo el resto de las mujeres y por todo el resto de menores víctimas mortales, también por casos de violencia de género en España, vamos a guardar un minuto de silencio.

Sra. Alcaldesa,

Como digo, damos comienzo al pleno convocado para hoy 28 de octubre, pleno ordinario del mes de octubre, con la siguiente parte resolutive: El expediente número uno de secretaría es el expediente 9115 de 2021, Pleno ordinario de 30 de septiembre de 2021. Me dice la señora Secretaria que al parecer ha habido un problema que no se podía leer, así que lo vamos a retirar del orden del día. La voy a retirar del orden del día para que tengan la oportunidad de leerlo y analizarlo, si es que hubiese que hacer algún tipo de modificación. El punto número dos, es el expediente de dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía y Junta de Gobierno. Es dación de cuenta, podrán preguntar sobre alguno de ellos, si les parece oportuno, en el turno de ruegos y preguntas. El expediente número tres es dación de cuenta de mociones de pleno. Tengo la lista, pero no tengo que dar cuenta de ninguna de las mociones que habían sido aprobadas por este pleno.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2021/00009115E. APROBACIÓN PLENO ORDINARIO DE 30-09-2021

Visto el acta de la sesión de Pleno de fecha 30/09/2021 elaborado por la Secretaria General

Por la Alcaldía-Presidencia y tras indicar la Sra. Secretaria que al parecer ha habido un problema que no se podía leer, así que lo vamos a retirar del orden del día para que tengan la oportunidad de leerlo y analizarlo, si es que hubiese que hacer algún tipo de modificación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sra. Alcaldesa.

Es dación de cuenta, podrán preguntar sobre alguno de ellos, si les parece oportuno, en el turno de ruegos y preguntas.

3.- DACIÓN DE CUENTAS DE MOCIONES DE PLENO.

Sra. Alcaldesa.

Tengo la lista, pero no tengo que dar cuenta de ninguna de las mociones que habían sido aprobadas por este pleno.

4. DEP. CONTRATACION.

Número: 2021/00009773J.

Continuidad del contrato de concesión de servicios relativo al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie en el municipio de Aranda de Duero (ORA)

Exp. Antiguo: 250/2017

En relación con el expediente número 250/2017, relativo al contrato de concesión de servicios relativo al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie en el municipio de Aranda de Duero (ORA), emito el siguiente informe-propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de septiembre de 2017 aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigieron el procedimiento que se convocó para contratar la concesión de servicios relativa al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie en el municipio de Aranda de Duero (ORA), con una duración del contrato de dos años con posibilidad de prórroga por un año más.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de abril de 2018, acordó la adjudicación de la concesión del servicio de referencia, de conformidad con la propuesta formulada a favor de la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., por un importe de 175.116,51 euros/año, IVA excluido.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TERCERO.- El contrato se formalizó el día 7 de junio de 2018 y su duración se establece en la cláusula TERCERA del contrato, que señala lo que sigue *“La duración del contrato se fija en DOS (2) años, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes, por un (1) año más y sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de tres, salvo denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de SEIS (6) meses a la extinción del plazo correspondiente.*

En el caso de no efectuarse la prórroga prevista, el contratista tendrá derecho a la devolución de la amortización correspondiente a ese año por parte del Ayuntamiento.

A los efectos del inicio del cómputo del periodo contractual se formalizará acta de comienzo de la prestación del servicio.

Desde el día siguiente a la formalización del acta de comienzo de la prestación, el adjudicatario sustituirá en la gestión de forma eficaz al contratista actual, con las obligaciones y derechos que se derivan del presente pliego.”

CUARTO.- Con fecha 23 de julio de 2021 se inician las actuaciones preparatorias para licitar la contratación de la concesión de servicios del funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie en el municipio de Aranda de Duero, encontrándose en la fecha actual en trámite de elaboración de pliegos para su posterior aprobación y adjudicación.

El estudio de viabilidad ha sido publicado el día 03 de agosto de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que haya sido presentada alegación alguna, habiendo transcurrido más de un mes desde la fecha de la publicación, tal y como consta en el certificado de no alegaciones emitido en fecha 04 de octubre de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación figura en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Así, dispone el mismo lo siguiente:

«(...)No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario».

Señalado lo dispuesto en el mencionado artículo cabe analizar el mismo, debiendo acreditar los requisitos a los que hace alusión el apartado cuarto.

Los requisitos son los siguientes:

Que al vencimiento del anterior contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato, que sea consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para continuar la prestación, y siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario, siendo estos requisitos acumulativos.

El expediente del nuevo contrato se encuentra en fase de redacción de pliegos para su posterior aprobación y publicación por el órgano de contratación, habiéndose publicado únicamente el estudio de viabilidad previo a la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 03 de agosto de 2021.

Cabe señalar que no nos encontramos ante una incidencia ocasionada como resultado de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato, puesto que el mismo aún no se ha licitado.

Asimismo cabe indicar que el contrato actual vence el día 31 de octubre de 2021, debiéndose acordar antes la continuidad del servicio, resultando evidente que no es posible formalizar el nuevo contrato antes de esa fecha.

Es por ello que no se dan los requisitos materiales y formales o procedimentales necesarios para proceder a la prórroga del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 LCSP.

SEGUNDO.- El supuesto en que nos encontramos no es propiamente una prórroga (expresa o tácita), sino una situación excepcional que requiere la continuidad del servicio por razones de interés público.

Examinado que el contrato no puede ser prorrogado de conformidad con la nueva LCSP, la única fundamentación de esta continuidad hay que buscarla en el ámbito local, del artículo 128.1. 1º del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que impone al concesionario la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente. Se trata de una regla fundada en la necesidad de mantener, en todo caso, la continuidad del servicio, a la que también obedecían los artículos 246 b) y 280 a) del TRLCSP, y el actual artículo 29.4 antes citado.

Se trata de una situación que garantiza el interés general y que queda al margen de la contratación pública, debido a la inexistencia de un cauce legal que le dé solución. Esta vía no implica una vulneración de las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, sino que pretende garantizar el interés general que sí se encuentra recogido en la legislación de régimen local, no prevista en la otra normativa específica.

La jurisprudencia también se pronunció en este sentido, entre otras la Sentencia del Tribunal Supremo n.º 7263/1986, de fecha 20.12.1986:

«Cuarto: El principio tradicional en la contratación administrativa de riesgo y ventura del contratista artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales— y la regla de la inalterabilidad de los contratos artículo 51 del mismo Reglamento —sufren importantísimas atenuaciones en el campo de la concesión de servicios públicos—. La doctrina y la jurisprudencia francesa, frecuentemente citadas a este respecto por nuestra Sala —así, sentencia de 24 de abril de 1985—, ha venido destacando que, ante todo, aquella concesión está dominada por un criterio fundamental: mantener la continuidad de la prestación del servicio público».

«...En definitiva, el interés público de la continuidad del servicio prevalece sobre la doctrina clásica de la inalterabilidad del contrato. No deja de ser sintomático que, en lo que ahora importa, haya sido el Reglamento de "Servicios" el que haya consagrado claramente esta flexibilización del contrato —artículos 126.2.b), 127.2.2 y 128.3.2—frente a la inalterabilidad que le atribuye el Reglamento de "Contratación" —artículo 51—».

Siendo corolario de la doctrina jurisprudencial expuesta, la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 noviembre de 1986:

«C..) no se está ante un caso de prórroga expresa o tácita del contrato (...), sino ante una situación excepcional en que denunciado el contrato en la forma legalmente establecida y pactada, la Administración por razones de interés público unidas a la necesidad de continuidad del servicio —y mientras no se seleccione al nuevo contratista— impone coactivamente la permanencia del anterior con unas consecuencias equiparables a las producidas cuando la Administración hace uso de las facultades que forman el contenido del "ius variandi", con la ineludible contrapartida de la compensación económica a favor del contratista o concesionario de un servicio público, como es el caso al tratarse de un contrato de limpieza del Hospital Insular».

Por su parte, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 1 de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

marzo de 1999 exponía, que:

«Al regular el art. 127.1 RS las potestades exorbitantes de que gozará la Administración en los contratos, de servicios públicos señala que la Corporación concedente ostentará sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes: Ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionare directamente el servicio, las modificaciones en el concedido que aconseje el interés público y, entre otras: a) la variación en la calidad, cantidad tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista, y b) la alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del servicio. Si observamos atentamente los preceptos transcritos siempre hacen referencia a la posibilidad de introducir modificaciones en el servicio. Por Modificar hay que entender "cambiar una cosa mudando alguno de sus accidentes". Según la doctrina civilista se consideran, por regla general, condiciones accidentales del contrato las que se refieren a la cantidad; modo, tiempo o lugar de las obligaciones. La prórroga de la duración del contrato podría tener cabida dentro de la potestad de modificar el servicio (...).»

Asimismo las Sentencias del Tribunal Supremo de fecha 01.12.1998 y del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fecha 31.10.2003, o la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 21.05.2002, admitían la continuidad del servicio con la empresa que lo venía prestando hasta la convocatoria de una nueva licitación, dado que *«...el interés público de la continuidad del servicio prevalece sobre la doctrina clásica de la inalterabilidad del contrato»*.

De igual modo, se pronunciaron las diversas Juntas Consultivas de Contratación Administrativa Autonómicas, entre otros, el Informe 4/2016 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias llegó a la siguiente conclusión:

«Consecuentemente, puede concluirse que la legislación de contratación pública no contiene ninguna regulación que sea directamente aplicable a este caso. De ahí que resulte justificado acudir a otras fórmulas derivadas del derecho civil, o de la legislación de régimen local para alcanzar una solución al problema.

*Podría acudirse a distintas figuras legales que son analizadas a lo largo del presente informe como la incidencia en la ejecución, la celebración de un contrato de menor —que plantea el problema de la limitación de la cuantía y la imposibilidad legal de concatenación de diversos contratos de esta tipología; de una tramitación de urgencia, la determinación de la existencia de una prórroga forzosa por tácita reconducción— que cuenta así mismo con la objeción jurisprudencial de la prohibición de la existencia de "prorrogas tácitas" o, finalmente, **la adopción de un acuerdo de continuación del servicio, el cual, elude la apariencia de fraude que ofrecen otras soluciones y exigiría un acuerdo que debe adoptarse de forma motivada antes de que el contrato se extinga; además, de que la duración de su vigencia ha de ser proporcionada a la***



Ayuntamiento de Aranda de Duero

necesidad»

Cabe añadir que con fecha 05 de septiembre de 2016 se publicó la **Ordenanza del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública (OR.A.)** con el objeto de ordenar y regular el estacionamiento de duración limitada y de residentes, de vehículos de tracción mecánica en las zonas de la ciudad que expresamente se indican y fijación de las condiciones en que aquel se podrá verificar y las medidas a aplicar para garantizar su cumplimiento.

Esta ordenanza es objeto de cumplimiento a través de este contrato de concesión de servicios obedeciendo en consecuencia al **Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial**, que en su artículo séptimo, apartado b) señala que corresponde a los municipios la regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social, resultando en consecuencia necesaria su continuidad por motivos de interés general de conformidad con lo señalado anteriormente.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la competencia para la aprobación de este acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación local, que determinará la forma concreta de gestión del servicio.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y;

Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Acordar la continuidad de la concesión del servicio relativo al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie en el municipio de Aranda de Duero (ORA), con la empresa ESTACIONAMIENTOS Y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SERVICIOS, S.A., con CIF _____ en los siguientes términos:

- Las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado en fecha 7 de junio de 2018.

- Esta continuidad del servicio se extenderá desde el día 01 de noviembre de 2021 hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación.

SEGUNDO.- Consignar el crédito suficiente del presupuesto municipal vigente para la continuación del servicio.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Sra. Secretaria,

Pues visto el Dictamen de la Comisión de Contratación Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, se propone en primer lugar acordar la continuidad de la concesión del servicio relativo al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie del municipio de Aranda de Duero Hora con la empresa Estacionamientos y Servicios SA con CIF A 28385458, en los siguientes términos: Las condiciones eran las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado en fecha 7 de junio de 2018. Esta continuidad del servicio se extenderá desde el día 1 de noviembre de 2021 hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación. En segundo lugar, consignar el crédito suficiente del presupuesto municipal vigente para la continuidad del servicio. Y, en tercer lugar, notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Sr. Martín Hontoria, C's.,

Ya lo ha comentado la señora secretaria. El día 31 del presente finaliza el contrato y traemos a este Pleno el expediente de continuidad del servicio. Se llevó a la Comisión de Contratación, creo que fue en esta semana. Se sometió a votación y fue aprobado. Con lo cual, reiteramos la propuesta.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Mar Alcalde, Concejala no adscrita

Pues otro contrato que no da tiempo a tramitar en tiempo y forma. Como bien sabemos, era un tope de tres años. Como bien ha dicho la señora secretaria, una prórroga desde el 1 de noviembre de este año está formalizado un nuevo contrato. Es cierto que los informes son favorables y es verdad que se habla de la continuidad del servicio por interés público. Pues la verdad es que es una muestra más de una gestión ágil, eficaz y efectiva. Eso es lo que se puede decir respecto a este asunto. Nada más. Gracias.

Sra. Alcaldesa,

Disculpen, pero tenía que haberle dado la palabra primero a don Vicente Olgueras. Disculpe, vale. No va a intervenir. Sí, bien, la palabra a doña Vanesa González.

Sra. Vanesa González, IU

Dicen que el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra. Pues en este Ayuntamiento se tropieza unas cuantas. La verdad es que nos encontramos con una ampliación que está cogida con alfileres, bajo nuestro punto de vista. Y, por desgracia, como he dicho antes, sorpresas de este tipo nos las encontramos cada dos por tres en este Ayuntamiento. No sabemos si es por falta de personal, por falta de dedicación, la falta de interés... Pero lo que desde Izquierda Unida vemos es que si el 23 de julio empiezan las actuaciones preparatorias de este pliego, estaba claro que no se iba a llegar a los plazos. Aquí nos llega in extremis. Estamos a día 28 de octubre y el 1 de noviembre deja de estar en vigor el actual contrato, por lo que nos preguntamos qué acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación habéis tenido, como argumenta el informe técnico. Y, por otro lado, volvemos a lo mismo. Si este servicio fuera municipal, no nos encontraríamos con este problema. Queréis privatizar todo, pero luego no estáis a nivel de llevar el control de cuando finalizan los contratos. Servicios como este se podrían perfectamente remunicipalizar. Y, por último, nos preguntamos, por qué si en su momento se aprueba el pliego en Junta de Gobierno local y esta misma Junta de Gobierno local lo adjudica sin contar con el apoyo de otros grupos municipales, ¿por qué ahora lo traéis a aprobación de acuerdo con este Pleno?



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Buenas noches. Teniendo los informes favorables por parte de los técnicos y sabiendo que es un servicio que debemos de prestar, estamos a favor de la prórroga de este contrato. Nada más.

Sra. M. Ángeles Pizarro, Podemos.

Yo he estado leyendo el informe que nos han dado y el contrato. Se formalizó el 7 de junio del 2018. Me han dicho mis compañeros que la duración era de dos años. Voy a dar unas fechas porque, bueno, me ha llamado la atención. Bueno, lo que iba diciendo, se formalizó en el 2018, había una cláusula en la que se señalaba que la duración era de dos años y pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes en un año más. O sea, los tres años están agotados, como han dicho mis compañeros el tiempo se agota, los contratos cumplen, nadie se preocupa. Por lo que se puede ver en estas fechas, el contrato se acaba el uno de noviembre, o sea, el uno de noviembre comienza el nuevo. El que quieren ampliar, eso es dentro de tres días. Yo la verdad es que igual cuento mal, pero son tres días. Como ha dicho mi compañera en extremis viene otra vez un contrato a este Pleno. Como casi siempre en este Ayuntamiento los contratos vencen, sin que la nueva licitación haya sido adjudicada. El problema, como se puede apreciar, yo creo, es una falta de previsión del actual equipo de Gobierno en este momento. Al llegar tarde y no poder prorrogar el contrato, nos encontramos con párrafos como el siguiente: “ante una incidencia ocasionada como resultado de acontecimientos imprevisibles y remarco la palabra, para el órgano de contratación y no darse los requisitos materiales y formales y procedimentales necesarios, no se puede proceder a la prórroga del contrato, conforme al artículo 29.4, de la ley de contratos”. Y también pone: “y el supuesto en el que nos encontramos no es propiamente una prórroga, porque no se puede hacer una prórroga, sino una situación excepcional que requiere la continuidad del servicio”. Estamos de acuerdo que los servicios hay que hacerlos y hay que seguir haciéndolos cuando son de interés público. Nosotros al leer este informe, yo por lo menos, veo algo en lo que no estaré de acuerdo nunca. Incidencia ocasionada por acontecimientos imprevisibles. Había un contrato con una prórroga correspondiente. ¿Dónde están los acontecimientos imprevisibles? Sigo sin verlo.

Sr. Emilio Berzosa, PP,

Sí, muchísimas gracias, señora alcaldesa. Bueno, nosotros tenemos claro que tiene los informes favorables, tanto jurídico como económico. Y además está considerado la excepcionalidad en cuanto al entendimiento de que es un interés público, necesario para el Ayuntamiento. Y en base a eso se va a realizar esta prórroga, tal y como indican los informes en relación con el artículo 128.1,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

primero del decreto del 17 de junio. Gracias.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

Vamos a ver. Nosotros no vamos a ser quien cuestione el interés general. Podríamos hacerlo porque cobrar la zona azul es interés general o no, yo creo que va por opiniones, ¿no? A unos les puede parecer y a otros no. No es uno de estos servicios que como Ayuntamiento tengamos que dar sí o sí o sí, pero no lo vamos a cuestionar. Nosotros tampoco vamos a entrar en el fondo del informe, no Sí que mencionaré alguna cosilla, pero no nos corresponde. En caso de que haya algún tipo de recurso, pues entonces sí que habría que entrar en esa profundidad. Lo han dicho los compañeros que me han precedido. Se habla del 7 de junio. No he encontrado ningún documento, por lo menos en los que nos han mandado, donde ponga nada del 31 de octubre. Se supone que existe, pero en todos los sitios aquí donde se lee pone que el contrato empezó el día 7 de junio de 2018. Se supone que existe el documento. No lo vamos a cuestionar, pero aquí podrían haberlo mencionado. Es decir, el contrato empezó el día y, de hecho, el acuerdo que probablemente ustedes vayan a tomar pone que el contrato se hizo el 7 de junio. Por tanto, se supone que en algún sitio está el desfase de por qué si el contrato se hace el 7 de junio, no empiezan a prestar el servicio hasta el 31 de octubre. Me imagino que me contestarán en la siguiente intervención. Nosotros no vamos a cuestionar a la Concejalía de contratación. Y hubierais esperado, por parte del Grupo Socialista, que lo hubiese defendido el concejal de Seguridad Ciudadana. Es lo que creemos que nos merecemos los corporativos de este Ayuntamiento. Contratación... ¿Qué se le va a pedir?

Es decir, Contratación ha hecho lo que tiene que hacer. Cero inseguridad ciudadana. ¿Ha hecho lo que tiene que hacer? Esa es la gran duda, porque es que este pliego, que no se nos olvide que es de seguridad ciudadana, Contratación se dedica a hacer simplemente los trámites. Según ustedes mismos ponen en el escrito, en el informe, empezaron el 23 de julio, empezaron a hacer las primeras reuniones. 23 de julio, hace tres meses. El señor concejal delegado de Seguridad Ciudadana no ha convocado ni una sola comisión para hablar de este tema en tres meses. De hecho, prácticamente no convoca comisiones. Parece ser que no tiene asuntos, pero hombre este creo que es un asunto de suficiente calado, y de hecho a las pruebas nos remitimos, quiero decir, todos los demás concejales que estáis aquí en órganos de gobierno sabéis que se llevan a las comisiones, ordenanzas y pliegos y nos tiramos, y todos opinamos y aportamos en tres meses que empezaron a hacer el pliego este desde el 23 de julio no han convocado una sola comisión informativa para hablar de este pliego, que eso es lo que nosotros reclamamos. El otro día se lo comenté a la señora alcaldesa y lo vuelvo a decir aquí en público. No es normal que en tres meses no haya convocado una comisión para hablarnos de este pliego. No es normal, como que no es normal que mes tras mes tras mes prácticamente es la única comisión que no se reúne. De hecho, todos ustedes han convocado Comisiones esta semana, la anterior, excepto esa. Es decir, no es normal, y es donde se tenía que debatir, en la Comisión de Seguridad Ciudadana. Por tanto, si hablamos de seguridad ciudadana, porque sabemos todos que estos informes, estos pliegos siempre se han hecho en la Jefatura de la Policía Local, siempre sale de seguridad. Por tanto, no entendemos por qué no se convoca. Es lo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

único que vamos a pedir aquí hoy, que se convoque. Le pedimos al concejal que convoque la Comisión.

Solo pedimos eso, y que lleve este asunto donde los otros componentes de la corporación podamos decir algo, podamos opinar, podamos decir. Y de hecho nos sorprende que la ordenanza que acaba de ser aprobada, también referente a esto mismo de la “ora” lo ha llevado usted en diversas ocasiones y esto ni siquiera... De hecho, tuvieron que hacer una comisión extraordinaria y urgente el martes o el lunes, el lunes pasado me parece que fue, para poderlo traer aquí. Entonces, eso es lo primero que nos sorprende. No voy a entrar en el tema de los condicionantes o de las incidencias imprevisibles. O sea, no se puede hablar de que esto es imprevisible cuando hace tres años. O sea, cuando el siete... Yo entiendo que es el siete de junio, me imagino que me contestaran después. El siete de junio del año 2020 hacen la prórroga. O sea, ha pasado un año, no pueden hablar de causas imprevisibles. De hecho, el propio informe dice que no existen. O sea que no existen esas causas impredecibles. Luego, hay otra cuestión que a mí me sorprende, a nosotros nos sorprende, y es que en el desarrollo del propio informe dice claramente que no es posible legalmente una prórroga, se va a un decreto del año 55, de la época de Franco, que bueno, puede ser interpretable, pero ya he dicho que no lo vamos a cuestionar. Pero claramente dice que este tipo de prórroga, por llamarlo de alguna forma, debe tener una duración máxima de nueve meses. Lo dice el informe. Luego si quieres te saco exactamente el punto donde lo dice, y mira, dice... Luego en la segunda intervención entramos en ese debate. Es que lo que van a aprobar ustedes aquí hoy puede ser de carácter indefinido, porque como no pone fecha. Dicen, “hasta que sea una nueva concesión”. Puede tardar tres meses o tres años. O sea, basándose en el informe que ha hecho los servicios jurídicos del Ayuntamiento y el apartado segundo que ustedes van a aprobar, podemos tener un carácter indefinido. Claro, deberíamos limitar lo de los nueve meses. Y luego te lo rebato. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra porque creemos que no podemos estar todo el día con estas imprevisiones. Claro que son imprevisiones, pero por parte de los políticos, porque ustedes tienen la obligación de sacar adelante. Hemos tenido problemas con el pliego de los jardines, tenemos ahora con el pliego de la “ora” y ya veremos los que vienen.

Vamos a esperar. Pero claro, no puede ser que todo, todo, todo, todo se les caduque, y tengamos que hacer prórrogas que no corresponden por ley. Yo creo, y en eso coincido con la compañera de Izquierda Unida, que lo han cogido con alfileres, pues porque les ha pillado el toro y tenían que salir del paso, pero muy, muy, muy justito. Es la impresión que a nosotros nos da. Por tanto, nosotros, como hemos dicho, vamos a votar en contra de este punto solo por una razón, porque queremos que el concejal lo lleve a comisión. No tenemos nada en contra de ello. Incluso podríamos hasta estar de acuerdo en una nueva concesión, pero es que lo de la “ora” viene coleando con... ¿Alfonso? Lo de la “ora” viene de la hora. Por tanto, lo dicho, pedimos de verdad al señor concejal de Seguridad Ciudadana que convoque la comisión informativa, nos lleve este pliego, nos informe también de otras cosas que van a venir posteriormente en puntos siguientes y nos tenga al corriente al resto de corporativos de las cosas que se cuecen en su propia área. No creo que sea tan difícil, entonces nosotros es como un voto en el que vamos a protestar por traerlo de esta manera y repito, votaremos en contra de la propuesta.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Martín Hontoria, C's, Concejal de Contratación,

Muchas gracias, señora alcaldesa. Bien, bueno, pues por ir explicando un poquito las dudas que se han puesto de manifiesto. A ver, cuando hace referencia en el informe de cuestiones imprevisibles, lo hace para explicar cuándo se debe aplicar una prórroga y dice bien claramente que no se da esos aspectos, con lo cual no es aplicable lo que es la prórroga, que es lo que decía el compañero del Partido Socialista, lo que tiene un límite de nueve meses. Como no se puede aplicar esa prórroga porque no tiene el encaje en cuanto a los condicionantes, es por lo que vamos a una continuidad del servicio que es completamente diferente, con lo cual en el informe se hace referencia a todos los aspectos que tienen relación con el expediente, con el punto que tenemos hoy a debate. El 23 de junio, como dice el expediente, como dice el informe es cuando empieza el procedimiento, pero este pliego se estaba trabajando, de hecho, yo tengo aquí la convocatoria de la Comisión del 11 de junio de este año, donde se lleva a este punto... Perdón, el pliego, el pliego,. Sí, sí, está. Si quieres ahora te lo reenvío, pero ahí está. Creo que se dio cuenta y creo que se trató. De todas formas, se llevó en ese momento y el compañero, cuando se siga tramitando el pliego técnico, lo pondrá también en conocimiento del resto de la Comisión. Estoy seguro.

En cuanto a los plazos, hemos tenido una suspensión por COVID, que ha sido de unos meses y eso es lo que ha alargado el plazo. Por eso no coinciden en las fechas que se estaba poniendo en duda. Desde luego, vamos, la tramitación no está siendo todo lo rápida y lo deseable que debiera ser, pero evidentemente, pues surgen una serie de vicisitudes, por decirlo de alguna manera, en cuanto a su tramitación, tenemos una ordenanza que está ahora mismo publicada, que ni siquiera está aprobada de forma definitiva. Hay una serie de cuestiones que han debido de tenerse en cuenta, hay unos fondos Next Generation, y hay una cuestión en cuanto a ayudas que están pendientes, y se ha decidido modificar este pliego, pues para incluir, por ejemplo, las Cámaras de viabilidad y la sensorización que hacía falta, que eso nos va a permitir poder acceder a una serie de ayudas que en un principio no podríamos haber optado, porque no lo recogíamos, con lo cual eso son unas cuestiones que han surgido a posteriori y que se están teniendo en cuenta. De hecho, ha habido alguna serie de reuniones ya a nivel técnico y se ha avanzado bastante en la elaboración y la inclusión de estas cuestiones, con lo cual la continuidad del servicio va a ser por breve plazo y, evidentemente, ya lo he dicho en un primer momento, no es lo más deseable, pero bueno, tampoco hay ningún problema por mantener un servicio que en principio está funcionando por un tiempo bastante razonable en cuanto a corto y que nosotros no vemos ni un problema.

Sra. Vanesa González, IU

Sí, la verdad que bueno, yo no he sentido que me hayan dado respuesta a las preguntas que he hecho. Y como última reflexión nos preguntamos si no hay alguna manera, pues con todos los



Ayuntamiento de Aranda de Duero

sistemas que tenemos en la actualidad de que os pongáis una alerta o unos plazos para saber cuándo tenéis que empezar a trabajar en los siguientes pliegos. La verdad es que deseamos que no pase lo mismo con el próximo contrato de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, por si acaso. Y, bueno, pues creo que entenderéis que con nuestro apoyo no vais a contar para poder apoyar esta ampliación, por culpa de una mala gestión por parte del Ayuntamiento.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Bueno, pues sí, se agradecen algunas de las aclaraciones por parte de Francisco, pero aun así pues sigue sin quedarnos algunas cosas claras del estado de algunas cosas que vemos un poco incongruente en el informe y, sobre todo, que es que nos ha pillado el toro una vez más, se nos echa el tiempo encima. Creo que en eso no podemos negarlo nadie, por muchas excusas que queramos poner. Y que pues otra vez sigue sin estar preparado el pliego a tiempo. Como han comentado también los compañeros del Partido Socialista, pues a ver si nuestro voto, por supuesto, va a ser en contra. A ver si ya de una vez, pues empezamos a hacer las cosas con tiempo, llevando a las comisiones correspondientes, que parece que la primera, por lo menos este mes, la primera quincena parece que no urgía ninguna comisión. Y luego la segunda quincena, pues sí que ha habido más comisiones, pero bueno, ya sabemos que eso corresponde al equipo de Gobierno, pero creemos que en este Ayuntamiento hay muchas cosas y muchos temas que tratar, sobre todo algunos que ni siquiera se tratan y, por desgracia, para bien para la ciudadanía, nos enteramos por los medios de comunicación que hacen un gran trabajo, pero desde luego pues nos sorprenden presentaciones de cosas, inauguraciones, carreras, muchas cosas que ni siquiera se tratan en la Comisión, si es que los concejales a los que les corresponde ir a esas comisiones quieren ir también, que también es otro tema que también podríamos tratar, pero no vamos a entrar en tantos detalles.

Sr. Emilio Berzosa, PP,

Sí, muchísimas gracias, señora alcaldesa. Nada, yo sobre todo quiero aclarar que el interés público no es el interés que dice el Partido Socialista de cobrar por las plazas de aparcamiento, es el tener plazas en rotación en las zonas más difíciles de aparcamiento de la ciudad para esos servicios que necesita también que demanda la ciudadanía en esas zonas concretas y que necesitan actuaciones concretas en su día a día. Independientemente de que el decreto de aplicación, que es del año 55, como decía el Partido Socialista, de la época de Franco decía, sí que está claro que se crea una doctrina jurisprudencial en la sentencia del Tribunal Supremo, del 18 de noviembre de 1986. También hay sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del 1 de marzo del 99, sentencias del Tribunal Supremo de 1 de diciembre del 98, y del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, del 30 de octubre de 2003, sentencia de la Audiencia Nacional, del 21 de mayo de 2002, y el informe 4/2016, que coge muchísimo más cercano a la actualidad, de la Junta Consultiva de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

contratación administrativa, en este caso de Canarias, donde avala este tipo de justificación para las prórrogas. Con lo cual yo creo que está debidamente justificado y cabe legalmente en el ordenamiento jurídico de la Administración Pública el poder prorrogar este contrato.

Sr. Ildfonso Sanz, PSOE,

Ya no sabemos si es una prórroga o no lo es. Acaba de decir el portavoz del Partido Popular de prorrogar...

Sra. Alcaldesa,

No, que quede claro que es una continuidad.

Sr. Ildfonso Sanz, PSOE,

Vamos a ver, yo es que no voy a entrar en esos debates que me quiere llevar el Partido Popular. Quiero decir, nosotros lo que hemos dicho es que para unas personas esto puede ser un servicio esencial, de interés general, y para otras no. Es lo que he dicho. Quiero decir, hay algunas cuestiones que son de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento, para la ciudad, por la población de habitantes que tenemos. Esta no es una de ellas. No tenemos la obligación de hacerlo. Hacemos como la inmensa mayoría de las ciudades de España, pero no es algo que sea de obligado cumplimiento. Para unas personas, repito, es de interés y para otros no. Y sí, puedes decir lo que quieras, pero es cobrar por aparcar. Es verdad que lo que defiende es la rotación de las zonas centro, pero bueno, es que quizás la hemos ampliado ya de tal manera que se nos está yendo incluso de la zona centro. Cada vez nos estamos alejando más a la periferia. Por tanto, no es una cuestión, es decir, y tampoco es una cuestión, es decir, ¿cuántas sí o cuantas no? Es una decisión política. Puede haber 200 plazas o puede haber 700.

O sea, eso lo decide, pero es lo que digo, para unos puede ser interés general. Para nosotros en este momento también lo es, pero puede que en un futuro no. Pero no es algo de obligado cumplimiento. Eso es lo que nosotros estábamos haciendo. No voy a entrar tampoco en el tema que ha hecho del tema jurídico. Yo por más veces que he leído ese artículo, 128.1, primera, cuanto más lo leo menos lo entiendo. Que vale, que sí, que lo pone y lo vamos a respetar. Y no decimos nada. En estos momentos, si decidiéramos, que no lo tenemos decidido, en un principio no está en nuestra intención, pero si decidiéramos recurrirlo, pues entonces sí que entraríamos y con juristas que también tenemos en el Partido Socialista, pues veríamos si se podría o no recurrir. No está en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

nuestra intención hacerlo, que quede claro. Pero bueno, por eso no queremos cuestionar el informe, es que el portavoz del Partido Popular me entra con el informe y yo no le quiere cuestionar, porque no tengo esa capacidad. Y, bueno, es verdad, yo cuando he leído este artículo y cuanto más lo leo menos lo entiendo. Puede que los que son abogados, pues lo lean y vean nítido, nítido, que se está refiriendo al caso que nos está trayendo hoy. Es decir, que hay varios letrados en esta sala. Seguro que ellos lo han entendido a la primera, pero repito, no vamos a entrar. Nosotros lo único que queríamos hacer es una denuncia ante la falta de información, ante la falta de comunicación, es algo que llevamos diciendo estos dos años y pico. Si lo único que queremos es que se nos tenga informados de las cosas que ocurren en este Ayuntamiento, porque creemos que tenemos derecho a ello.

Es verdad que si preguntamos no tenemos ningún inconveniente en que se nos dé la información, es cierto, pero también ustedes han de reconocer que es cierto que hay unas concejalías que ponen encima de la mesa prácticamente todo lo que llevan en sus áreas y hay otras que hay que sacársela con un sacacorchos. Y no, incluso ni siquiera estamos diciendo que puede ser una cuestión de que el concejal no quiera dar esa información, porque estamos seguros de que no es así. Pero hay algunas concejalías que hay que sacarles esa información cuando resulta que sería mucho más cómodo, lo sacas, lo llevas, lo pones encima de la mesa, como ayer me parece que se habló de un pliego de lo del mercadillo. Todas las cosas que se quiera se traen, se hablan y se debaten y ya está. Y es lo que pedimos y es lo que el otro día comentaba con la señora Alcaldesa y el portavoz del Partido Popular, que es lo único que queremos. Hablar, hablar y que tengamos derecho a la información, que repito, no estoy diciendo que nos oculten información, porque si la pedimos enseguida nos la dan.

Pero hay unas concejalías que, sin pedírsela, pues te lanzan información y hay otras pues que tienes que andar sacándola. Por tanto, repito, este voto en contra es un voto un poco de protesta ante esta situación y es lo que hemos dicho y es lo que vamos a hacer, y estoy convencido de que, si el concejal tiene a bien en breve espacio de tiempo convocar una comisión y llevar este tema, pues trabajaremos todos sobre él y no volveremos a hablar de este asunto. Y en la mayor brevedad posible lo traeremos aquí, se aprobará y seguirá todo adelante. Y, bueno, pues esta concesión y esta prórroga, pues no será indefinida porque según el auto que estáis aprobando aquí hoy, si quieren puede tardar 3 meses, 9 o 18. Los que quieran, porque no se habían puesto ningún límite. Por tanto, eso a nosotros tampoco nos parece lo más correcto. Por lo tanto, como he dicho desde el principio, nuestro voto será en contra.

Sra. Alcaldesa,

Para finalizar, tiene la palabra el concejal de Contratación, Teniente alcalde Francisco Javier Martín Hontoria.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Martín Hontoria, C's, Concejal de Contratación,

Bien, bueno, por contestar un poco a la concejala de Izquierda Unida. Previsión, como he dicho antes, se dio cuenta a la Comisión de Protección Civil de este pliego del 11 de junio. No se elaboró el 11 de junio. Se venía elaborando desde inicio del año. Lo que pasa es que, evidentemente, esto lleva su tratamiento y ha dicho antes que ha habido una serie de cuestiones que, bueno, lo van retrasando. Evidentemente, lo deseable hubiese sido que hubiese estado hace tres meses y no hubiésemos tenido un problema. Pero por desgracia, las cosas de palacio van despacio. por desgracia. Ya te digo que es mucho más fácil criticar que trabajarlo. Es muy fácil decir, oye esto tenía que haber estado y no está. Bueno, es lo que tenemos. Bien, yo creo que queda bastante claro. Tenemos los informes técnicos. Secretaria general, la responsable de contratación, está fiscalizado por intervención. Yo creo que en principio no tiene que haber ninguna duda en cuanto a la legalidad o no de este procedimiento. Dejar claro que no es ninguna prórroga, que es una continuidad del servicio y que no va a ser tampoco por un plazo alargado. La normativa dice que una prórroga tiene que ser como máximo de nueve meses. Estoy seguro de que no vamos a llegar prácticamente ni al tercio. Pero bueno, evidentemente, como he dicho antes, esa es la intención y se está trabajando para ello. El concejal me consta que va a dar participación, y va a dar comunicación de todas las cuestiones al resto de grupos y, en principio, nada más, someterla a votación, y decir que bueno, que es un procedimiento normal, que afortunadamente no es una cuestión que se repita muchas veces lo que es una continuidad del servicio, pero evidentemente tenemos que adoptar esta determinación. Nada más.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, 1 concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde), 8 en contra (5 PSOE, 2 Podemos, 1 IU) y 2 abstenciones (2 concejales no adscritos, Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado)

5. TESORERÍA Y RECAUDACIÓN.

Número: 2021/00005144F.

Aprobación Ordenanza reguladora del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	25/05/2021	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Anuncio en el Portal Web c	27/05/2021	
Ayuntamiento de la Consulta Pública		
Certificado de Secretaría de l	22/06/2021	
Opiniones Presentadas		
Proyecto de Ordenanza	22/06/2021	
Informe-propuesta de Secretaría	23/06/2021	
Dictamen de la Comisión Informativa	26/07/2021	
Acuerdo del Pleno	29/07/2021	
Anuncio de Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de la Provincia	17/08/2021	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	04/10/2021	
Informe de los Servicios Técnicos sobre las Alegaciones Presentadas	05/10/2021	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno en todo aquello que sea adaptable a la Administración Local.

— El artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación



Ayuntamiento de Aranda de Duero

establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	Fechas	Nombre
2021/009490	19/08/2021	Grupo Político Municipal P.S.O.E.

Por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 5 de octubre de 2021, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto el procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público, con la redacción que a continuación se recoge:

Ordenanza reguladora del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

1. La presente ordenanza será de aplicación al aplazamiento y fraccionamiento en el pago de deudas tributarias y demás ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda a la hacienda municipal.
2. Quedan fuera del ámbito de aplicación de esta ordenanza las deudas devengadas en aplicación del derecho privado.

Artículo 2. Deudas aplazables y fraccionables.

1. Podrán aplazarse o fraccionarse, devengando el correspondiente interés de demora, las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cantidades adeudadas a la Hacienda Pública local, en virtud de una relación jurídica de derecho público, en los casos, por los medios y a través del procedimiento establecido en esta ordenanza.

2. Las deudas tributarias y demás de derecho público a que se refiere este artículo que se encuentren en período voluntario o ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse previa solicitud del interesado, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la administración, le impida de forma transitoria efectuar el pago en los plazos establecidos.
3. En ningún caso podrán ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento las deudas de derecho público devengadas como consecuencia de la imposición de multas coercitivas.
4. El aplazamiento del pago de una deuda no superará los 6 meses.
5. No se podrá conceder fraccionamiento de las deudas por importe igual o inferior 200,00 €.
6. Los fraccionamientos se liquidarán en cuotas mensuales. La cuota mínima mensual resultante del fraccionamiento no podrá ser inferior a 50,00 euros
7. Los plazos máximos por los que podrán fraccionarse la deuda serán:

IMPORTE DE LA DEUDA A FRACCIONAR	Nº DE PLAZOS MENSUALES MÁXIMO
Entre 200 y 600,00 €	6 MESES
Entre 600,01 y 12.000,00 €	12 MESES
Entre 12.000,01 y 30.000,00 €	18 MESES
Entre 30.000,01 € y 60.000,00	20 MESES
Más de 60.000,00 €	24 MESES

Artículo 3. Competencia para resolver.

1. La concesión de aplazamiento y fraccionamiento de pago es competencia del Alcalde-Presidente y, en caso de delegación, del concejal en el que delegue.

Artículo 4. Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento.

1. Las solicitudes se dirigirán al Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el modelo establecido al efecto dentro de los siguientes plazos:
 - a) Las deudas que se encuentren en período voluntario de pago: dentro del plazo de ingreso voluntario fijado para la liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General Tributaria.
 - b) Las deudas que se encuentren en período ejecutivo de pago: en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.
2. Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento deberán contener los siguientes datos:
 - a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso, de la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- persona que lo represente.
- b) Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, indicando al menos su importe y conceptos que se incluyen.
 - c) Causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.
 - d) Plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita.
 - e) Garantía que se ofrece, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Tributaria, o la solicitud de dispensa de aportación de las mismas.
 - f) Número de cuenta corriente en entidades de crédito radicadas en territorio español, justificando su titularidad.
 - g) Lugar, fecha y firma del solicitante.
3. A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se deberá acompañar:
- a) Compromiso de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, salvo en los casos de dispensa de garantía.
 - b) En su caso, los documentos que acrediten la representación e identidad, así como el lugar señalado a efectos de notificación.
 - c) Documentos o justificantes de la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido
 - d) Orden de domiciliación de los pagos a realizar en cumplimiento del fraccionamiento o aplazamiento de pago.
 - e) Los demás documentos o justificantes que estime oportunos.
4. En el caso de que el Servicio de Recaudación determinara que la solicitud carece de alguno de los datos del apartado anterior, o que la misma resulta incompleta o inexacta, procederá a solicitar del interesado la subsanación de los defectos apreciados, otorgando para ello un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento de subsanación. Transcurrido ese plazo sin que se atienda dicho requerimiento, o atendándose este no se aprecie la subsanación exigida, se procederá al archivo de la solicitud sin más trámites.
5. La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en período voluntario impedirá el inicio del período ejecutivo, pero no el devengo del interés de demora.

Artículo 5. Inadmisión de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento.

1. Serán inadmitidas las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en los siguientes casos:
- a) Cuando la deuda deba ser declarada mediante autoliquidación o declaración-liquidación y esta última no haya sido objeto de presentación con anterioridad o conjuntamente con la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.
 - b) Cuando la autoliquidación haya sido presentada habiéndose iniciado con anterioridad un procedimiento de comprobación o investigación.
 - c) La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento reiterativas de otras anteriores que hayan sido objeto de denegación previa implicará su inadmisión cuando no contengan modificación sustancial respecto de la solicitud previamente denegada y, en particular, cuando dicha reiteración tenga



Ayuntamiento de Aranda de Duero

por finalidad dilatar, dificultar o impedir el desarrollo de la gestión recaudatoria.

- d) Cuando el interesado mantenga vigente otro fraccionamiento o aplazamiento, ya sea por el mismo concepto o por otro distinto.
 - e) Cuando se trate de deudas declaradas por esta ordenanza como no aplazables o fraccionables por su naturaleza o importe.
2. La inadmisión implicará que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se tenga por no presentada a todos los efectos.
 3. Contra el acuerdo de inadmisión cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Artículo 6. Normas generales sobre garantías.

Las deudas aplazadas o fraccionadas deberán garantizarse en los siguientes términos:

1. Con carácter general, el peticionario ofrecerá garantía en forma de aval solidario de entidades de crédito, o sociedades de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. Si la garantía se constituye en su totalidad de esta manera, el interés devengado en el período aplazado o fraccionado será el legal del dinero.
2. Cuando se justifique que no es posible obtener dicho aval o certificado, o que su aportación compromete gravemente la viabilidad de la actividad económica, se podrá admitir alguna de las siguientes garantías:
 - Hipoteca inmobiliaria o mobiliaria.
 - Prenda con o sin desplazamiento.
 - Fianza personal y solidaria.
 - Cualquier otra que se estime suficiente.
3. La garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales por cada uno de los plazos. En tal caso, cada garantía cubrirá la fracción correspondiente, los intereses de demora asociados a dicha fracción y el 25 por 100 de ambas partidas.
4. Se tomará como tipo de interés aplicable para el cálculo de los intereses el vigente a la fecha de concesión del aplazamiento o fraccionamiento.
5. El obligado tributario podrá solicitar del Ayuntamiento., que adopte medidas cautelares en sustitución de las garantías previstas en los párrafos anteriores, sin que en estos supuestos sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 81 apartado 5 de la LGT.
6. No se exigirá garantía cuando el peticionario sea alguna Administración Pública.
7. Cuando se acuerde el aplazamiento o fraccionamiento de deudas en ejecutiva en ningún caso se levantarán los embargos practicados con anterioridad, salvo si los mismos son sustituidos por unas mejores y más idóneas garantías.

Artículo 7. – Garantías instrumentadas mediante aval.

Las garantías instrumentadas mediante aval deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) El aval ha de ser solidario con respecto al deudor principal, con renuncia expresa de los beneficios de excusión y a pagar al primer requerimiento del Ayuntamiento.
- b) Estará vigente hasta la cancelación de la deuda y deberá ser prestado sin



Ayuntamiento de Aranda de Duero

término fijo y hasta tanto el Ayuntamiento, autorice su cancelación.

- c) El nombre, apellidos y N.I.F. de la persona avalada deberá coincidir con los del titular de la deuda fraccionada o aplazada.
- d) Identificación de la deuda objeto del aval.
- e) El beneficiario del aval deberá ser el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Artículo 8. – Garantías no dinerarias.

1. Cuando se solicite admisión de garantía real no dineraria, se entiende garantizada la deuda cuando, estando en período ejecutivo, se haya realizado con relación a ella anotación preventiva de embargo en Registro Público de bienes de valor suficiente a juicio del Servicio de Recaudación
2. Los obligados tributarios podrán constituir directamente garantía personal y solidaria, debiéndose expedir en el modelo que figura aprobado al efecto, en los siguientes supuestos:
 - a) En el caso de deudas pendiente de ingreso, o aplazadas sin prestación de garantía, en período voluntario de pago, que no superen el importe de 15.000,01 euros y siempre que el aplazamiento o fraccionamiento se otorgue por un plazo no superior a 12 meses.
 - b) En el caso de deudas pendiente de ingreso, o aplazadas sin prestación de garantía, en período ejecutivo de pago, que no superen el importe de 15.000,01 euros y siempre que el aplazamiento o fraccionamiento se otorgue por un plazo no superior a 6 meses.
3. En caso de ofrecimiento de garantía distinta al aval o certificado de seguro de caución, como justificación documental de la dificultad de obtener dichas garantías, se exigirá certificado emitido por las entidades de crédito o caución con los que habitualmente opere el interesado.
4. Cuando la justificación de la garantía aportada por el solicitante, distinta de aval, no se estimase suficiente, se pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de diez días, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de esta ordenanza, con advertencia de que, si no lo hiciere, se desestimará la solicitud.
5. El informe o certificado de tasación de aquellos bienes muebles o inmuebles ofrecidos en garantía caducará a los seis meses contados desde la fecha de su emisión, salvo que en el mismo se indique un plazo de caducidad más breve. En el caso de tasaciones con una antigüedad superior a seis meses e inferior a dos años, bastará con una actualización de la misma.
6. En el caso de personas físicas o jurídicas, empresarios o profesionales, obligados por ley a llevar contabilidad, se exigirá que las cuentas anuales que se presenten sean las depositadas en el Registro Mercantil.
7. Se rechazarán aquellas garantías que no se consideren idóneas para asegurar la recuperación del crédito público, entre otras y con carácter general, las que supongan segundas o ulteriores cargas de un bien o derecho. Igualmente se podrá denegar la solicitud cuando la garantía ofrecida hubiese sido rechazada con anterioridad por el Ayuntamiento por falta de suficiencia jurídica o económica, o por falta de idoneidad, especialmente desde el punto de vista de su ejecución.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

8. Las garantías serán liberadas una vez comprobado el pago total de la deuda garantizada, incluidos, en su caso, los intereses de demora. Cada garantía parcial podrá liberarse cuando se haya satisfecho la deuda por ella garantizada.

Artículo 9. Adopción de medidas cautelares en el ámbito de los aplazamientos y fraccionamientos.

Cuando la constitución de la garantía resulte excesivamente onerosa en relación con la cuantía y plazo de la deuda, el obligado al pago podrá solicitar que la Administración adopte medidas cautelares en sustitución de las garantías necesarias si tiene solicitadas devoluciones tributarias u otros pagos a su favor o cuando sea titular de bienes o derechos que sean susceptibles de embargo preventivo. Cuando dichos bienes o derechos sean susceptibles de inscripción en un registro público, la concesión estará supeditada a la inscripción previa en el correspondiente registro. En el propio acuerdo en el que se resuelva el aplazamiento o fraccionamiento, la Administración tributaria accederá o denegará dicha solicitud atendiendo, entre otras circunstancias, a la situación económico-financiera del deudor o a la naturaleza del bien o derecho sobre el que se debiera adoptar la medida cautelar. En todo caso, la decisión deberá ser motivada.

Los costes originados por la adopción de medidas cautelares en sustitución de las garantías necesarias serán a cargo del deudor.

Cuando se presente una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en periodo voluntario y concurren las circunstancias previstas en el artículo 81.1 de la Ley General Tributaria, podrán adoptarse las medidas cautelares reguladas en dicho precepto para asegurar el cobro de la deuda, sin perjuicio de la resolución que pueda recaer en relación con la solicitud realizada y en tanto esta se tramita

Artículo 10. – Dispensa de garantías.

1. Quedan dispensados de la constitución de garantía los obligados tributarios con deudas pendientes de ingreso en período voluntario de pago; se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Para deudas comprendidas entre 200,01 € y 500,00 €, y máximo de 3 plazos mensuales.
- b) Para deudas comprendidas entre 500,01 € y 1.000,00 €, y máximo de 6 plazos mensuales.
- c) Para deudas comprendidas entre 1.000,01 € y 3.000,00 €, y máximo de 9 plazos mensuales.
- d) Para deudas comprendidas entre 3.000,01 € y 6.000,00 €, y máximo de 12 plazos mensuales.
- e) Para deudas comprendidas entre 6.000,01 € y 14.000,00 €, y máximo de 14 plazos mensuales.

Si el obligado tributario tuviera pendiente de ingreso deudas en periodo ejecutivo, en conjunto, no podrán superar la cantidad de 18.000,01 euros.

2. Igualmente quedan dispensados de la constitución de garantía aquellos obligados tributarios con deudas pendientes de ingreso en período ejecutivo de pago se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Para deudas comprendidas entre 200,01 € y 500,00 €, y máximo de 3 plazos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

mensuales.

- b) Para deudas comprendidas entre 500,01 € y 1.000,00 €, y máximo de 6 plazos mensuales.
- c) Para deudas comprendidas entre 1.000,01 € y 3.000,00 €, y máximo de 9 plazos mensuales.
- d) Para deudas comprendidas entre 3.000,01 € y 6.000,00 €, y máximo de 12 plazos mensuales.
- e) Para deudas comprendidas entre 6.000,01 € y 14.000,00 €, y máximo de 14 plazos mensuales.

Si el obligado tributario tuviera pendiente de ingreso deudas en periodo voluntario, en conjunto, no podrán superar la cantidad de 18.000,01 euros.

3. Podrá autorizarse por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, previa solicitud del interesado, la dispensa de garantía en las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos por cuantías y plazos distintos a los establecidos en este artículo, con arreglo al procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, en los siguientes casos:

- a) Cuando el obligado al pago carezca de bienes suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio pudiera afectar sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o pudiera producir graves quebrantos para los intereses de la Hacienda Pública.

Se precisará informe emitido por el servicio de recaudación en el que deberá quedar acreditado con claridad tanto la insuficiencia de bienes a aportar en garantía como la afectación de su capacidad productiva y del mantenimiento del nivel de empleo de la empresa solicitante del fraccionamiento en el supuesto de que su patrimonio fuera ejecutado.

- b) Cuando circunstancias excepcionales lo justifiquen y queden acreditadas en el expediente, justificativo de la concurrencia de estas circunstancias excepcionales. En todo caso se verificará la concurrencia de estas circunstancias.

Cuando se trate de una persona física usuaria del área de Servicios Sociales, se requerirá de oficio estudio previo del área de Servicios Sociales municipales atendiendo a la situación económica, social y familiar del obligado al pago, que justifique la ampliación de los plazos, cuantías con dispensa de garantía, realizando la correspondiente propuesta.

4. En los aplazamientos, podrá dispensarse total o parcialmente de la constitución de las garantías a las que se refiere el apartado 3 anterior, cuando las solicitudes se realicen por un plazo de 3 meses y la cuantía sea inferior a 3.000,00 €.

Artículo 11. Resolución.

1. Las resoluciones que concedan aplazamientos o fraccionamientos de pago especificarán los plazos de pago y demás condiciones del acuerdo. La resolución podrá señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados.

2. Si la resolución concediese el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al



Ayuntamiento de Aranda de Duero

solicitante advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse la garantía en el plazo legalmente establecido y en caso de falta de pago conforme al artículo 10 de esta ordenanza. Dicha notificación incorporará el cálculo de los intereses de demora asociados a cada uno de los plazos de ingreso concedidos según lo dispuesto en el artículo 9 de esta ordenanza.

3. Si la resolución dictada fuese denegatoria, las consecuencias serán las siguientes:
 - a) Si la solicitud fue presentada en periodo voluntario de ingreso, con la notificación del acuerdo denegatorio se iniciará el plazo de ingreso regulado en el artículo 62.2 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria. De no producirse el ingreso en dicho plazo, comenzará el periodo ejecutivo y deberá iniciarse el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
 - b) Si la solicitud fue presentada en periodo ejecutivo de ingreso, deberá iniciarse el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, de no haberse iniciado con anterioridad.
4. La resolución deberá notificarse en el plazo de seis meses, desde la presentación de la solicitud.
5. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.
6. Contra la denegación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento sólo cabrá la presentación del correspondiente recurso de reposición con los efectos establecidos en la normativa aplicable.

Artículo 12. Condiciones y mantenimiento.

1. Se podrá condicionar el mantenimiento y eficacia del acuerdo de concesión del aplazamiento o fraccionamiento a que el solicitante se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública Local durante la vigencia del acuerdo. A estos efectos, corresponderá al Servicio de Recaudación la vigilancia y control del cumplimiento de dicha condición.
2. En casos concretos, y previo informe motivado del Servicio de Recaudación, se podrán incluir en la resolución del aplazamiento o fraccionamiento otras condiciones para su mantenimiento y vigencia.
3. En cualquier caso, se exigirá el pago mediante domiciliación bancaria. El pago podrá domiciliarse en una cuenta que no sea de titularidad del obligado, siempre que el titular de dicha cuenta autorice la domiciliación, para lo cual deberá acreditar su titularidad por cualquier medio admitido en derecho.

Artículo 13. Cálculo de intereses en aplazamientos y fraccionamientos.

1. En caso de concesión del aplazamiento se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada, por el tiempo comprendido entre el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha del vencimiento del plazo concedido. Si el aplazamiento ha sido solicitado en periodo ejecutivo, la base para el cálculo de intereses



Ayuntamiento de Aranda de Duero

no incluirá el recargo del periodo ejecutivo. Los intereses devengados se deberán ingresar junto con la fracción en el plazo correspondiente.

2. En caso de concesión del fraccionamiento, se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.

3. Cuando la totalidad de la deuda aplazada o fraccionada se garantice con aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal que corresponda hasta la fecha de su ingreso.

Artículo 14. Actuaciones en caso de falta de pago en aplazamientos y fraccionamientos.

1. En los aplazamientos y fraccionamientos, si llegado el vencimiento cualquiera de los plazos concedidos no se efectuara el pago, se producirán los siguientes efectos:

a) Si la solicitud fue presentada en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos. De no producirse el ingreso de las cantidades exigidas conforme al párrafo anterior se considerarán vencidas el resto de las fracciones pendientes, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio respecto de todas las deudas.

b) Si la solicitud fue presentada en periodo ejecutivo, deberá continuar el procedimiento de apremio.

c) En los supuestos recogidos en los párrafos a) y b), transcurridos los plazos previstos en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que el ingreso de las cantidades exigidas se hubiese efectuado, se procederá a ejecutar la garantía.

2. La ejecución de las garantías a que se refiere este artículo se realizará por el procedimiento regulado en el artículo 168 de la ley 58/2003. El importe líquido obtenido se aplicará al pago de la deuda pendiente, incluidas costas, recargos e intereses de demora. La parte sobrante será puesta a disposición del garante o de quien corresponda.

3. En los supuestos de aplazamiento o de fraccionamiento con insuficiencia sobrevenida de las garantías en su día formalizadas, no será necesario esperar a su ejecución para proseguir las actuaciones del procedimiento de apremio.

4. En los supuestos de aplazamiento o de fraccionamiento con dispensa de garantía se proseguirán las actuaciones del procedimiento de apremio.

Disposición adicional única.

Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado o cualquier otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento del presente tributo serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

Disposición derogatoria única.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones contenidas en las ordenanzas municipales, pactos o convenios, que contravengan lo dispuesto en esta ordenanza

Disposición final única.

Esta Ordenanza, entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran presentado alegaciones durante la información pública, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto el procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.arandadeduero.es>].

QUINTO. Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza, así como copia íntegra autenticada de la misma.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Sra. Secretaria,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se propone, en primer lugar, desestimar las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal PSOE, con registro de entrada 9490 del año 2021, con fecha 19 de agosto de 2021, por los motivos expresados en el informe de los servicios técnicos de fecha 5 de octubre de 2021, del que se remitirá copia a los interesados junto a la notificación del presente acuerdo. En segundo lugar, aprobar expresamente con carácter definitivo la redacción final del texto de la ordenanza municipal reguladora que tiene por objeto el procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma, las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, que no las hay: con la redacción que a continuación se recoge, la que ya conocen. En tercer lugar, notificar publicar el presente acuerdo y notificar a los interesados que hubieran presentado alegaciones durante la información pública, con indicación de los recursos pertinentes. Y, en cuarto lugar, publicar dicho acuerdo definitivo con el texto íntegro de la aprobación de la ordenanza municipal reguladora, que tiene por objeto el procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Y en sexto lugar, remitir a la Administración del Estado y al departamento correspondiente de la Comunidad autónoma en el plazo de 15 días desde la aprobación, copia del acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la ordenanza, así como copia íntegra autenticada de la misma. Y, por último, facultar a la Alcaldía Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto.

Sra. Alcaldesa,

Muchas gracias, tiene la palabra la concejala Hacienda, doña Elia Salinero Ontoso.

Sra. Elia Salinero, C's, Concejala de Hacienda,

Buenas noches. Muchas gracias, señora alcaldesa. Pues efectivamente el 29 de julio de 2021, en este salón de plenos, aprobábamos inicialmente la ordenanza de fraccionamientos y aplazamientos, una ordenanza que el Ayuntamiento de Aranda no tenía, que por parte de los servicios de tesorería estaban viendo necesaria debido al aumento que había de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, y la falta o el hecho de que cada uno de los funcionarios, aquel que le correspondiera en cada momento tramitar dichos expedientes, al no tener una ordenanza que previera la forma de actuación, pues cada uno aplicaba un poco su criterio. En aquel Pleno, el 19 de agosto de 2021, una vez que en el periodo de exposición pública se ha presentado una alegación por parte del grupo municipal del Partido Socialista, ya comentaron en el pleno de la aprobación inicial los extremos que plasman en dicha alegación, y ya comenté, explique en aquel mismo día, que el importe mínimo de las deudas a aplazar que se plasmaba en la ordenanza, los 200 euros como mínimo, era un criterio técnico el que se había establecido para llegar a esa cantidad, términos en los que se ratifica el tesorero en el informe técnico a la alegación, teniendo en cuenta que el coste de gestión de cada uno de estos expedientes de aplazamiento es en torno a 50, 60 euros, estableció el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

tesorero que un 25 % del coste para recuperar esa deuda podría ser una cantidad razonable, y por eso se estableció el importe de los 200 euros.

Como ya expliqué en la Comisión, lo suyo y como también dice el Tesorero en su informe, para poder establecer otros procedimientos, pues tendría que ser a través, por ejemplo, de los planes especiales de pago. Es cierto que actualmente el sistema que tenemos de recaudación y de tesorería no lo permite, porque es bastante antiguo y tienen que hacerlo todo de forma manual, pero con la nueva incorporación del nuevo sistema que va a estar ya además dentro de la sede electrónica, será posible con el tiempo que cada persona pueda establecer su sistema de Plan Especial de pagos ADOK, personalizado sin los costes y que esto podamos solventarlo de alguna manera. Gracias.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Vanesa González,I.U.

Sí, Bueno, primero quiero volver a dejar clara la postura de Izquierda Unida sobre esta ordenanza, ya que nos parece una buena herramienta para nuestra población, en estos tiempos tan complicados. Bueno, y siempre que cualquiera de nuestros vecinos lo puedan necesitar. Creo que, como ha dicho la concejala, es positivo regularlo y ofrecer la posibilidad de aplazar y fraccionar una deuda. Pero vuelvo a reiterar que para nosotros sigue siendo una ordenanza no consensuada ni trabajada, y no me vale a lo que se hizo referencia en el anterior pleno, sobre que presentásemos enmiendas porque creemos que no es la manera correcta de llegar al consenso. Y más viendo, pues la respuesta a la alegación del PSOE, con la que estamos de acuerdo y, al final, lo que nos demostráis con vuestras respuestas a las alegaciones, es que solo queréis sacar la ordenanza sin admitir un solo cambio. Y, al final, sin estar cerca de la parte de la población, pues que más puede necesitar este servicio.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox,

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Por un lado, tenemos la motivación para desestimar las alegaciones son meridianamente claras en los informes técnicos y por si no hubiera sido suficiente, la concejal de Hacienda lo acaba de dejar completamente claro. Por otro lado, también sabemos que ha sido un tema ampliamente debatido en este pleno y en las comisiones pertinentes, y desde Vox estamos completamente de acuerdo en el sistema que se ha adaptado para aplazar las deudas y fraccionarlas. Por lo tanto, vamos a votar a favor. Gracias.

Sra. M. Ángeles Pizarro, Podemos,

Sí, gracias, señora Alcaldesa. Yo he leído la alegación que ha hecho el Partido Socialista. A mí



Ayuntamiento de Aranda de Duero

me parece que va a más en nuestra línea que la línea en la que se planteó en el pleno anterior, en el que se aprobó la ordenanza reguladora. Entonces, bueno, yo sigo defendiendo que esta ordenanza sigue dando prioridad a las deudas más altas, porque al final el coste, según se nos informa, según se desprecia la alegación que ha hecho, porque se ha despreciado la alegación, la única que ha habido, se ha despreciado totalmente y se ha dicho que no se puede, que no es viable, que nos cuesta mucho fraccionar y que nos hace un perjuicio al Ayuntamiento, entonces, bueno, como ha dicho mi compañera, es una alegación, la única que ha habido y no se ha tenido en cuenta. Se nos piden alegaciones, pero luego no se nos tiene en cuenta.

Y lo del gasto, pues a mí parece que igual dará, creo yo, el gasto que dice que se hace al hacer un fraccionamiento de una deuda pequeña, me imagino yo que sea igual en una deuda grande que en una pequeña. El tiempo invertido de un administrativo yo creo que es el mismo el tiempo que se invierte para trabajar este aplazamiento es el mismo. Por eso, después de leer el párrafo cuarto, que es en el que venía lo de la cantidad que nos costaba, de 51 con 37 o 59 y pico, bueno pues yo sigo pensando, con lo que he dicho anteriormente. Seguimos favoreciendo a las deudas, cuanto más alta sea la deuda, más se la favorece, porque al poner un límite en 200 euros, yo creo que no se tiene en cuenta a todos los ciudadanos y la contestación que se ha dado en la propuesta a mí personalmente, y creo que a mi grupo político, no le favorece nada. O sea, no nos satisface nada, porque yo pienso que un ayuntamiento, sí está para recaudar porque tenemos que gastar, tenemos que hacer inversión, pero también está para pensar en los ciudadanos y facilitarles un poco la vida, no solo a unos, a todos en general.

Por eso consideramos que hay una discriminación hacia las deudas bajas y un beneficio hacia las más altas. No podemos estar de acuerdo con no tener en cuenta la alegación de nuestros compañeros del Partido Socialista. A pesar de que estamos de acuerdo que un fraccionamiento es muy importante para los ciudadanos, no podemos estar de acuerdo en esta ordenanza. Una ordenanza que, como bien se está diciendo, pone un límite en los 200 euros. Consideramos que ese límite se debiera haber quitado y dejarlo abierto, porque no todas las deudas pequeñas van a pedir aplazamiento, ni todas las grandes, entonces las unas con las otras creo que compensarían esto. Hablan de planes especiales de pago, pero aún todavía no están funcionando. Y el día que estén funcionando esta ordenanza ya funcionará, porque lo ha dicho la concejala que cuando haya planes especiales de pago nos podremos acoger a ellos, con el nuevo sistema que se va a implantar. Esta ordenanza si hoy la aprobamos tal y como viene, se queda así, da igual los planes especiales de pago que al final se hagan. Yo considero que si la aprobamos así no se va a poder hacer mucho después. Entonces, por tanto, vamos a votar en contra de esta aprobación de la ordenanza reguladora para el aplazamiento, a pesar de estar de acuerdo, ya lo he dicho anteriormente, con que se aplacen las deudas y se pueden aplazar.

Sr. Emilio Berzosa, PP,

Sí, Bueno, nosotros que creemos que ya se ha debatido bastante, incluso vino a pleno, como ya se ha dicho, el 29 de julio. Ahora mismo este punto es la respuesta a la desestimación de una alegación presentada en el periodo de exposición pública por el Partido Socialista y que ya expuso y es verdad, y así fue, en el pleno del 29 de julio, pero yo sí que quiero recordar a Izquierda Unida y a Podemos, porque la sensación que me da con su intervención es que las respuestas a las alegaciones son un criterio técnico, no político, no son los políticos los que desestiman o estiman las alegaciones ni de otro grupo político, ni de un ciudadano. Eso es típico de gobiernos comunistas donde muchos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

países en el mundo existen este modelo y que de verdad les digo los políticos ni manipulamos a los funcionarios para que estimen o desestimen alegaciones ni les decimos cómo tienen que hacer sus informes. Y mi pregunta es: ¿Han ido ustedes a preguntar al técnico? Porque el técnico es el que da esta respuesta. Gracias.

Sra. Laura Jorge, PSOE,

Pues como ya sabéis, el PSOE presentó una alegación el día 19 de agosto de 2021, la cual se nos ha desestimado, a pesar de que, y cito textualmente, los problemas que se pretenden solucionar con iniciativas son un preciso y exhaustivo desarrollo reglamentario por parte de las entidades locales para atender las solicitudes de fraccionamiento de deuda de cuantía reducida y características singulares como son de cobro periódico por recibo. Y los objetivos de la misma norma son, entre otros, respetar los principios de igualdad, pero se fraccionan solamente los recibos mayores de 200 euros, por lo que el PSOE mantiene su posición en que la ordenanza adolece de una falta de sensibilidad ante las economías más débiles, perjudicando a las personas más vulnerables al no poder fraccionar o aplazar las cuantías menores de 200 euros, ya que nos parece discriminatorio, y por supuesto que no estamos de acuerdo con el argumento de que genera mucho trabajo por no hacerlo y que es solo un criterio técnico.

Sra. Elia Salinero , C's, Concejala de Hacienda,

Sí, por dar un poquito respuesta a todas las intervenciones. Tal y como ha dicho el concejal del Partido Popular, el portavoz, la respuesta a las alegaciones no las hace el equipo de gobierno ni las hacen los concejales. Las hacen en este caso, los funcionarios y en este caso es un informe técnico del Tesorero. No es algo que yo haya planteado en ningún momento ni nadie del equipo de Gobierno. Por tanto, no entiendo el comentario de doña Vanesa González, de Izquierda Unida. Con relación a los comentarios de la compañera de Podemos, doña María Ángeles Pizarro, decir que no es la primera vez que en este salón de plenos su compañero ha preguntado en numerosas ocasiones cuál es la parte de la recaudación del Ayuntamiento que no se recaudaba y ha hecho hincapié y nos ha solicitado en más de una ocasión que se pusieran todos los medios para poder recaudar todas estas deudas que se hayan quedado. Entonces, entiendo que si se intenta hacer por todos los medios habrá que hacerlo. El hecho de que no se puedan aplazar las deudas menores de 200 euros no quiere decir que no tengamos que... Bueno, que el hecho de que las deudas menores de 200 euros no se puedan aplazar es simplemente, como ya he dicho, no una cuestión de trabajo o no trabajo es una cuestión técnica en las cuales, además del principio de igualdad, obviamente también ha de primar el principio de eficacia en la Administración pública, que es lo que también plasma el Tesorero en su informe. Decir que la ordenanza va a ser inamovible, no, todas las ordenanzas son susceptibles de ser modificadas, de hecho, en función de según cambian los criterios y las situaciones, así se han modificado, tal y como hemos visto en numerosas ocasiones, que traemos modificaciones de ordenanzas a este salón de plenos.

Si las circunstancias, que es lo que yo comentaba antes, con el nuevo sistema, el nuevo programa de gestión tributaria es posible porque esos plazos se acorten, pues podremos hacer una modificación de la ordenanza de estos aplazamientos de cualquier otra con los nuevos planes especiales de pagos que se pudieran meter tanto en el IBI como en el impuesto de vehículos, incluso



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la de las tasas del agua. O sea, las ordenanzas no son estáticas y no son inamovibles. Y decir que entiendo que es mucho mejor el tener una ordenanza de aplazamientos y fraccionamientos que no teníamos hasta este momento y que sí que da una garantía jurídica a todos los interesados que puedan acceder a poder aplazar sus deudas, que el no tener ninguna. Porque, además, como decía el informe del Tesorero, la ordenanza de aplazamiento y fraccionamiento lo que busca es poder facilitar las situaciones coyunturales de no poder afrontar una deuda en un momento dado, no las situaciones estructurales, porque para las situaciones estructurales, obviamente existen otros mecanismos.

Sr. Vicente Holguera., No Adscrito.

Bueno, pues simplemente por matizar, que esta alegación ha sido repetidamente realizada por la oposición en la comisión, en el pleno. Ahora, de nuevo en fase de alegación y, evidentemente, lo que se está dando de bruces es con lo que sí que han dicho los políticos para justificar el porqué de esta ordenanza en base a estos criterios técnicos, que los criterios técnicos finalmente lo han plasmado en un documento, se ha dicho claramente el porqué no se puede fraccionar ni aplazar estas deudas. Y lo dice con total rotundidad el informe técnico que ya se adelantaba desde la argumentación de diferentes concejales. Si no quieren hacer caso, si siguen en su persistencia, en la rotundidad del informe, pues allá ustedes. Pero es que la cuestión es muy clara y el informe técnico que lo avala solo viene a confirmar lo que se lleva diciendo durante mucho tiempo y que lo único que está haciendo es demorar una cuestión que viene a ser necesaria, como es la propia ordenada. Gracias.

Sra. Vanesa González, IU,

Sí, gracias. Mire, yo creo que al final los cargos públicos, por lo menos Izquierda Unida, venimos a las instituciones a hacer política y creo que los técnicos al final tienen que buscar las vías para hacer esas políticas. Entonces todo depende en cómo queramos hacer esas políticas. Entonces, podemos escudarnos en el tema de los técnicos o podemos buscar la manera de poder trabajar para los que más lo pueden necesitar. Nada más. Gracias.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox,

Sí, muchas gracias, señora Alcaldesa. Yo simplemente quería comentar que algo que no sé si ha quedado patente o no. Ante una ordenanza que no teníamos, una ordenanza de aplazamiento y fraccionamiento es positivo siempre. Y luego hay otro tema que yo quería comentar sobre la implementación de la aplicación de gestión tributaria, que sí nos va a permitir no hacer un balance personal o una opinión personal sobre los tipos de fraccionamiento, o qué requerimientos tiene más la ciudadanía sobre algunos fraccionamientos u otros, sino que va a quedar un registro claro de las demandas que tiene cada persona, ya que puede personalizar su tipo de fraccionamiento, y de ahí sí vamos a sacar un registro claro de lo que la ciudadanía requiere ante esos registros. Y de ahí, podemos, como comenta la concejal de Hacienda, pues quizás modificar esta ordenanza acorde a las necesidades y demandas de los ciudadanos, que para eso estamos los políticos aquí siendo su voz.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Andres Gonzalo, Podemos,

Sí, muchas gracias de nuevo, señora Alcaldesa. Desde nuestro partido agradecemos las aclaraciones de Elia Salinero, pero sinceramente no me ha aclarado mucho. Yo en anteriores comisiones o plenos dije que queríamos que todos los ciudadanos paguen sus impuestos con igualdad, lógicamente. Para eso estamos y para eso... Eso es lo que tienen que hacer, es su deber, ¿no? Pero también en nuestro deber, bueno, es nuestro compromiso como grupo político y creo que eso lo deberíamos tener todos, ese compromiso, cada uno sabrá hasta dónde llega su compromiso, en dar facilidades a los vecinos y vecinas de Aranda. Y precisamente la enmienda que ha presentado el Partido Socialista es para dar facilidades a nuestros vecinos, que es lo que nosotros estamos de acuerdo, en dar facilidades.

No estamos hablando de en cobrar o no cobrar. Claro que hay que cobrarlo, y claro que todos tenemos que pagarlo. Pero hay gente que por desgracia tiene más problemas económicos y familiares, y haciendo que todos podamos gozar de estos aplazamientos y fraccionamientos sin que sea el límite de 200 euros, pues es cómo facilitamos la vida de nuestros vecinos. ¿Que ustedes lo quieren enfocar de otra manera? Pues me parece correcto, pero nosotros no lo vemos así y por más explicaciones que nos quieran dar y dar vueltas al ovillo, pues nosotros, perdónennos, pero lo vemos desde este punto de vista. Luego, si empezamos a hablar de gobierno social comunista, chavistas, bolivarianos, pues sí, podemos hablar de todo lo que usted quiera. Aquí en este pleno estamos los partidos que estamos representados, de los que ustedes suelen comentar creo que no hay ninguno, de esos partidos representados, y bueno, pues seguiremos haciendo política para mejorar la vida de nuestros vecinos. Ustedes sigan mareando la perdiz, intentado distraer la atención de que ustedes no cumplen con su deber de hacer mejor la vida de sus vecinos. Pero ustedes sigan pues eso, despistando y mareando. Gracias.

Sr. Emilio Berzosa, PP,

Sí, hombre, por supuesto, aquí los políticos venimos a hacer política, pero política dentro de la legalidad. Ya me dirá usted si usted lo que quiere es hacer política en contra de los informes de habilitados nacionales, me parece que a lo mejor usted sobra en este salón de plenos, usted y algún otro que piense igual, porque le voy a decir una cosa, lo que no podemos hacer es intentar aplicar una política, la que nos guste, atentar o forzar a nadie y en contra de su independencia y de su transparencia y de su servicio público, y menos contra los funcionarios y, sobre todo, un habilitado nacional.

Sra. Laura Jorge, PSOE,

Sí, gracias. Bueno, como ya dijimos durante el pleno de septiembre, sabemos que hay viviendas que pagan menos de 200 euros de IBI. Y nos preguntamos por qué privamos a toda esa gente de poder fraccionar este y otros impuestos. Por qué, como ustedes han dicho en alguna comisión, son pocos estos recibos de menos de 200 euros, no se les da la oportunidad de fraccionarlos y a todos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

sin discriminar ninguno. Seguimos en la misma sintonía de siempre. No ayudamos al que más lo necesita. Después de la exposición de la concejala de Hacienda, me pregunto si fraccionar un recibo de menos de 200 euros, gastamos 50 euros, señores, hay muchas cosas que nos deberíamos plantear en este ayuntamiento. Y, para finalizar, claro que estamos de acuerdo con el fraccionamiento, pero para todos, no solo para unos pocos. Gracias.

Sra. Elia Salinero, C's, Concejala de Hacienda,

Sí, bueno, quiero aclarar que a lo mejor nos hemos centrado un poco en el hecho de que los fraccionamientos y los aplazamientos puedan ser solo para recibos de IBI o de vehículos. Realmente pueden ser para todo tipo de impuestos, multas, el agua... O sea, no tiene por qué ser recibos de IBI. En este Ayuntamiento, por desgracia, llegan muchos aplazamientos de multas de tráfico que son de menos de 200 euros. Entendemos que una multa de tráfico es una infracción. Quizá no debería ser aplazada o por lo menos sin tener unos criterios en los que realmente sea necesario la situación de coyuntura económica que no permita hacer frente a ello. En todo caso, quiero decirles que, como he comentado, el no tener una ordenanza estaba suponiendo un problema para los departamentos de tesorería, recaudación y gestión tributaria. Y el tenerla, desde luego, va a facilitar y va a dar una condición de seguridad jurídica a las personas, a la hora de solicitarlo, y a los funcionarios a la hora de tramitarlo. Nada más.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el punto número cinco del orden del día, que es tesorería y recaudación. El expediente 2021, 5144 F, aprobación de la ordenanza reguladora del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público. Señora secretaria, el planteamiento es denegar, denegar, desestimar la alegación. Eso es lo que se vota.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, 1 concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde), 8 en contra (5 PSOE, 2 Podemos, 1 IU) y 2 abstenciones (2 concejales no adscritos, Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado)

6. INTERVENCIÓN.

Número: 2021/00009948G.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de **modificación**



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de créditos Nº 28/2021, en la modalidad de **suplemento de crédito y crédito extraordinario** financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y por importe total de **839.297,50 €**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose redactado por quién suscribe la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de dotación suplementaria de crédito en determinadas partidas presupuestarias o la creación de otras,

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación presupuestaria aprobada, así como su carácter específico e indemorable,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de presupuestos de las entidades locales.

- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia con lo expuesto, quiénes suscriben eleva a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de **modificación de crédito nº 28/2021** por importe total de **839.297,50 €** en la modalidad de **suplemento de crédito por cuantía de 688.297,50 € y crédito extraordinario por cuantía de 151.000,00 €**, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 28/2021. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	IMPORTE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORD.
9200 226.00	ADMINISTRACION GENERAL. SERVICIOS JURIDICOS Servicios jurídicos procedimiento judicial depuradora	334.897,50 €	334.897,50 €	
3230 227.99	FUNCIÓNAMIENTO DE CENTROS DOCENTES. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS Trabajos de mantenimiento de los parques infantiles de los centros escolares	15.000,00 €	15.000,00 €	
1360 151.00	EXTINCIÓN DE INCENDIOS. GRATIFICACIONES Retribución de las horas extraordinarias realizadas y previstas realizar por el Servicio de Bomberos	250.000,00 €	250.000,00 €	
1530 619	VÍAS PÚBLICAS. INV. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL Proyecto Urbanización Exterior Parcela Nuevo Hospital	88.400,00 €	88.400,00 €	
1640 622	CEMENTERIO. INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OP. DE LOS SERVICIOS EDIFICIOS Y OTRAS CONST. Construcción de sepulturas en el cementerio municipal	151.000,00 €		151.000,00 €
TOTAL		839.297,50 €	688.297,50 €	151.000,00 €

FINANCIACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	839.297,50 €
TOTAL		839.297,50 €

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. secretaria,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Económicos se propone: aprobar el expediente de modificación de crédito número 28/2021 por importe total de 839.297, 50 euros en la modalidad de suplemento de crédito por cuantía de 688.297, 50 euros y crédito extraordinario por cuantía de 151.000 euros, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior para su elevación al pleno de la corporación, de acuerdo con el detalle que ya conoce. En segundo lugar, una vez aprobado por el Pleno el acuerdo de aprobación, se procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, durante el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Tiene la palabra la concejala Hacienda, doña Elia Salinero.

Sra. Concejala de Hacienda,

Sí, muchas gracias de nuevo. Bueno, pues comentar, como ya dije el otro día en la Comisión, el importe de la modificación presupuestaria de 839.297 se distingue entre el suplemento de crédito y crédito extraordinario, porque la partida de cementerios no estaba creada y entonces tiene que ser de crédito extraordinario al crearse nueva, porque no estaba creada, y el suplemento de crédito, porque las otras partidas estaban creadas. Las cantidades son las que ya comentamos en la Comisión, la cantidad de 334.897,50 para suplementar el pago de los servicios jurídicos del procedimiento judicial de la depuradora, 15.000 euros para trabajos de mantenimiento en los parques infantiles, 250.000 euros para aumento de las retribuciones de las horas extraordinarias previstas hasta las realizadas y las previstas hasta final de años por el servicio de extinción de incendios. 88.400 euros para el proyecto de urbanización de las calles de la parcela del Nuevo Hospital y 151.000 euros para construcción de sepulturas en el cementerio municipal. Nada más.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Sergio Ortega, Concejala no adscrito.

Sí, Buenas noches, señora alcaldesa, compañeros, compañeras. Nada. Brevemente, es por mi inexperiencia. ¿334.000 euros por la defensa de la depuradora? ¿Teníamos presupuesto? O sea, ¿esto salió a concurso o cómo fue? Es que no... Me parece... No sé, supongo que estaba bien y supongo que será justo, pero que luego tenga que escuchar que no dividimos los pagos de menos 200 euros porque lleva una serie de costes al propio Ayuntamiento, unos costes elevados, unos costes que hacen que esos 200 euros no sean rentables y pagar 300 y pico mil euros por la defensa judicial, pues hombre, no sé, me parece un poco mucho, pero bueno, no sé, supongo que será legal. Supongo que será esto correcto. Nosotros nos vamos a abstener de estos gastos.

Sra. Vanesa González,IU

Sí, Bueno, pues en esta modificación presupuestaria al votarla en bloque, pues no vamos a poder votar a favor, ya que hay partidas con las que no podemos estar a favor. Desde Izquierda Unida entendemos, por ejemplo, que las horas extras del Servicio de los Bomberos por supuesto que hay que pagarlas, pero hacemos una reflexión y vemos que, con esta cantidad de 250.000 euros en horas extras hasta finalizar el año, pues podría ser la jornada de cinco bomberos durante todo un año. Entonces bueno, tendremos que replantearnos cómo están organizados nuestros servicios. 15.000 euros en los parques infantiles de los centros escolares. ¿Realmente lo que necesitan es una mano de pintura? Porque a lo mejor necesitan algo más. Como ha dicho mi compañero, los gastos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en servicios jurídicos pues lo mismo, hay que pagarlos, pero nos encontramos con una cantidad de 335.000 euros. Y, por último, también nos parece necesario, sí, la construcción de las sepulturas y nichos. Pero aquí no surge una pregunta: ¿el coste de construcción que tienen estas sepulturas y nichos? ¿Y cuál es el coste de venta? Entonces, bueno, pues por todo lo dicho nos vamos a abstener en este punto.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox.

Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, aquí lo que traemos es básicamente una modificación de crédito y crédito extraordinario que viene a resultar pagar algo que no podemos demorar para ejercicios posteriores. Es verdad que existe la posibilidad de entrar en el debate de las diferentes partidas, creo que eso se pudo hacer en la Comisión del área, en la que tenemos un dictamen favorable. Llegado el momento, lo que hay que hacer es pagar, nos guste más o nos guste menos. Tenemos que pagar con lo que nos hemos comprometido y repito lo mismo, nos guste más o nos guste menos, porque a lo mejor hay cosas que no son de nuestro antojo, y quizá ahí es donde tengamos que mirar un poco nuestro propio ombligo para adelantarnos ante ciertas cosas, y de esa manera, ser más efectivos en el gasto, en el control, en la fiscalización, pero es evidente que son servicios que hemos prestado, habremos de prestar y por lo tanto tenemos que pagarlos. Por mi parte, nada más.

Sra. María Ángeles Pizarro, Podemos.

Nosotros sí que vamos a entrar en el análisis de las partidas porque es lo que más nos ha llamado la atención. A pesar de las explicaciones que hubo en la Comisión de Hacienda, porque las hubo, se nos explicaron las cuantías. Seguimos pensando que los servicios jurídicos son una barbaridad. Se trabajará a un porcentaje, pero habrá que intentar que esto sea de otra manera. Porque 334.000 euros en un proceso que, menos mal, que no nos ha ido mal, que nos ha ido bien, todo hay que decirlo, nos parece una barbaridad. Pienso como la compañera de Izquierda Unida, como Vanesa, 15.000 euros para los parques es poco, es una partida corta, para mi punto de vista. Las horas extraordinarias de los bomberos claro que hay que pagarlas, pero tenemos una RPT de camino. Hemos estado sin trabajar en ella 2, 3 meses, no sé exactamente, pero todo el verano. Nos hemos tomado unas vacaciones porque no corre prisa. Pero como ha dicho nuestra compañera, aquí sale el sueldo de varios, yo no sé calcularlo, pero varios bomberos, a lo mejor los que se necesitan y están en la RPT. Lo de la urbanización de la parcela del hospital, yo no sé si esto llegará para el proyecto, pero ¿vamos a tener hospital algún día? Porque yo oigo proyectos, proyectos de jardines, proyectos, proyectos, proyectos... Los pagamos, ponemos partidas para ellos o no las llegamos a ejecutar, pero ahí están. Son proyectos, pero yo todavía no he visto obra ejecutada. Poquito. Lo de las sepulturas, pues no lo sé, es algo necesario y yo creo que esto a lo mejor sí que es necesario. Como sí que me pongo a ver las partidas, la verdad es que son partidas que se han gastado o se necesitan y se van a gastar, pero nosotros no podemos votar esto a favor. Nos abstendremos para facilitar el trabajo de nuestro personal del Ayuntamiento, que está muy agobiado y tiene mucho... Y, bueno, no vamos a darles más trabajo, porque parece que están ya bastante saturados. Entonces, vamos a abstenernos para que puedan seguir estos trámites adelante.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Emilio Berzosa, PP,

Sí, Bueno, a la compañera María Ángeles Pizarro de Podemos, ojalá en la RPT tuviéramos personal para contratar por 250.000 euros en bomberos, pero no existe. No diga que existe, porque no lo hay. No lo hay. Pues eso, no diga que en la RPT tenemos, porque si no lo sabe, pues ya es hora de que lo sepa, después de los años que lleva aquí. Del hospital... No será por el Ayuntamiento de Aranda por el que no se vaya a hacer el hospital, porque debe tener, esas parcelas deben tener la condición de solar, y para tener la condición de solar tiene que estar urbanizado todo el entorno, y lógicamente hay unas partes que corresponden al Ayuntamiento de Aranda de Duero y por eso hay un proyecto para poder hacer esta urbanización. Y el tema de la depuradora, pues a todos nos parece mucho. Todos sabemos que al final son tasaciones oficiales, con un porcentaje, de una demanda que nos pedían 19 millones de euros al Ayuntamiento, que afortunadamente se saldó con una cantidad de 100.000 euros al demandante. Y, bueno, desconozco cómo se contrató esto. Porque no era ningún gobierno del Partido Popular cuando se contrató los servicios jurídicos. Entonces, desconozco si hubo licitación, si no hubo licitación o qué procedimiento.

Sra. Laura Jorge, PSOE,

Sí, gracias de nuevo. Bueno, hoy se trae aquí un suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado remanente de tesorería, y claro que no estamos en contra, ya que somos conscientes de que las cinco partidas hay que pagarlas, pero 250.000 euros de horas extras, los bomberos desde abril, que por supuesto, hay que pagar a los trabajadores. Pero nuestra pregunta es: ¿por qué este tema no se lleva a seguridad ciudadana, señor Chico Bartolomesanz ¿O por qué tampoco se lleva a personal, señor Holgueras Recalde ? Porque nosotros, si no es por esto por lo que se trae a la Comisión de Hacienda, no nos hubiéramos enterado, y no creemos que esta sea la forma de trabajar. 88.400 euros en proyecto de urbanización exterior de la parcela del nuevo hospital. ¿Cómo vamos a estar en contra? Por supuesto que estamos a favor, que comiencen a dar los pasos para que más pronto que tarde podamos tener un nuevo hospital. Señor Alfonso Sanz, ¿no cree usted que se debería haber llevado también a Comisión de Urbanismo? Porque de nuevo nos enteramos en la Comisión de Hacienda, y es ahí donde tenemos que preguntar a qué se refiere esta partida. De nuevo quiero dejar claro que no estamos en contra, es que no se nos informa de nada. 100.000 euros de mantenimiento de parques. En este caso solo les puedo decir que ya el Partido Socialista les dijo que no les iba a dar tiempo a la renovación de áreas infantiles y mobiliario, y con esto queda demostrado que teníamos razón. Le rogamos que, por favor, nos informen y convoquen las comisiones. Nada más.

Sra. Elia Salinero, C's, Concejal de Hacienda,

Sí, iba a responder a la cuestión de los 334.000 euros, pero se me ha adelantado el compañero del Partido Popular. Efectivamente, la demanda era en torno a 19, 20 millones de euros. Las tarifas del Colegio de Abogados es un porcentaje sobre los importes de la demanda y, aun así, en la factura nos han aplicado un descuento generoso, y desconozco cómo se hizo la licitación, porque ese procedimiento es anterior a que yo entrara en este Ayuntamiento. Así que en eso no le puedo ayudar. Quiero decir que efectivamente, el servicio de extinción de incendios, está pendiente de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

sacar todas las plazas o incluso de poder aumentarlas para que no tuvieran que hacerse horas extras, pero desgraciadamente se tienen que hacer y hay que pagarlas. Que el proyecto de urbanización de la parcela del nuevo hospital, según comentó la señora secretaria el otro día, procede hacerlo por parte del Ayuntamiento, porque al ser sistemas generales tiene que ser el propio Ayuntamiento del municipio el que tiene que acometer el proyecto de urbanización, y la construcción de las sepulturas en el cementerio municipal, pues es que es obligación del Ayuntamiento el dar ese servicio. No es algo de lo que podamos decir que lo haga otro. Lo tenemos que hacer nosotros, es obligatorio. Y nada más.

Sr. Sergio Ortega, Concejal no adscrito

Sí, brevemente. Nada, si yo solo pedía saber, que no lo recordaba. Ahora ya, pues me ha quedado todo muy claro. Pedir disculpas al señor Chagartegui por venir al pleno y preguntar sobre temas de un gasto de 300 y pico mil euros. Perdóneme, es más importante hablar del 1925 y hablar del agua potable. Discúlpeme. Le pido disculpas y, bueno, pues la próxima vez seré mejor y seré más bueno y me portaré mejor.

Sr. Vicente Holgueras, No Adscrito.

Sí, la verdad es que sí que en relación, pues bueno, a la factura de los servicios jurídicos, yo en la Comisión pues hice una propuesta, por parte mía, diciendo que evidentemente, contratar un servicio jurídico sin un presupuesto previo, sin un tope, pues puede resultar, pues peligroso, porque al final aunque el resultado del crecimiento fue satisfactorio, y aunque hay una gran generosidad por el letrado a la hora de realizar la minuta, porque hace unos descuentos bastante amplios en función de la cuantía, sí que me extrañó también en la Comisión, como el principal partido de la oposición, pues no decía nada acerca de la factura. Y, claro, resulta que en este pleno lo que sale a colación es que fue contratado por el partido socialista, que entendemos que es el que gobernaba entonces. Cuando después el Partido Socialista argumenta en otros puntos la falta de previsión, la falta de diligencia del equipo de gobierno o los errores de pagos o incluso en otros puntos de modificaciones de créditos que se han traído a este Pleno, y se ha estado hablando de que bueno, se hablaba, pues la palabra esta que siempre está muy en boga del Partido Socialista y que realmente no dice nada, pero bueno, queda muy bien en los medios de comunicación, que esto es vergonzoso, pues resulta que, claro, se contrata en un procedimiento con una cuantía de 19 millones de euros sin un límite. Pues evidentemente, y sin un pacto de honorarios, pues evidentemente esta minuta lo que podía haber salido al Ayuntamiento de Aranda era por un millón de euros, aproximadamente esto es lo que podría haber salido. Hemos tenido suerte o generosidad de que haya salido solo por este importe.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Pues sí, yo, es una opinión personal. Quiero agradecer todos sus conocimientos porque ustedes saben mucho de muchas cosas y desde mi ingenua o desde mi poco conocimiento o desde, no sé, bueno, llámenlo ustedes como quieran, a mí 334.897, 50 euros en abogados, solo por... A mí me parece una barbaridad. Perdóneme, pero como vecino a mí me parece una exageración y una barbaridad. Así que sí que les quiero pedir que pues intentan hacer las cosas de la manera para que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

estos importes no sean tan elevados, que supongo que habrá, como ustedes conocen tanto y saben tanto, pues espero que para próximas ocasiones no sean estas cantidades tan elevadas.

Sr. Emilio Berzosa, PP,

Nada, simplemente con relación al hospital, que yo creo que ustedes todos lo saben, pero bueno, pues para reiterarlo también a los medios de comunicación que están hoy presentes aquí, que en el hospital el proyecto básico está presentado en este Ayuntamiento y actualmente, pues se está tramitando la licencia y lo están informando. Nada más.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

Sí, gracias de nuevo, señora Alcaldesa. Nosotros nunca nos escondemos, señor Holguera. Nunca. Vamos a ver. Yo no quiero entrar aquí en el "y tú más". Pero hombre, no deja de ser demagogia que me venga aquí el Partido Popular diciendo que gobernaba el Partido Socialista, que es verdad, pero una depuradora que ya estaba casi terminada cuando entramos a gobernar en el año 99, en una ubicación que decidió un gobierno del Partido Popular dirigido por el señor Javier Arecha, y como concejal de Urbanismo, el señor Javier Yague. Que no nos vengan queriendo decir que todo fue culpa del Partido Socialista. Tenemos la culpa de todo, hasta de la "muerte de Manolete", en el Partido Socialista. Y lo asumimos. Pero hombre, mira, si viene de todos los demás lo hubieran entendido. Pero por parte del Partido Popular, no. Vamos a ver, ellos saben que la ubicación de la depuradora la decidió un gobierno del Partido Popular en el lugar...

No voy a entrar ni siquiera discutir si es verdad, si es el mejor sitio o no lo es. Pero fue un gobierno del Partido Popular dirigido por Javier Arecha, como concejal de Urbanismo, don Javier Yagüe. Se decidió y todo el debate que surgió con la depuradora e imagino que ustedes ya lo saben, fue por no atender unas alegaciones previas de unas personas, nada más. O sea, una persona presentó unas alegaciones a la ubicación cuando el proyecto se puso en exposición pública y, evidentemente, el equipo de Gobierno de entonces, repito una vez más, dirigido por el señor Javier Arecha, del Partido Popular, decidió no contestar siquiera las alegaciones de ese señor porque le consideraba que no era parte interesada, por decirlo de alguna forma, en el procedimiento. ¿Vale? Evidentemente, cuando presenta, como Villalba, como Villalba, ya no como persona o como su negocio, sino que lo presentan porque no están a los metros oportunos de Villalba, evidentemente, y es verdad, nosotros nos encontramos de la noche a la mañana con esa demanda. Es cierto. Y en aquellos momentos tuvimos que tomar la decisión que tuvimos que tomar, porque si no tomábamos esas decisiones, la depuradora no se ponía en marcha. Quiero decir, esa es la cuestión, quiero decir...

Y saben lo que ocurrió, y saben lo que pasó en la adjudicación. Si quieren hasta lo contamos. No es el momento y no tengo la intención. Pero, hombre, no me vengan acusando, porque luego hemos pasado por esos procedimientos, que es verdad, un gobierno del Partido Socialista, entre el año 99 y el 2003. Pero también es verdad que luego tomó las riendas y estuvo haciendo esas circunstancias un gobierno del Partido Popular. Y nosotros no solamente no lo criticamos, sino que apoyamos en aquellos momentos al equipo de Gobierno del Partido Popular y Tierra Comunera en las gestiones que estaban haciendo siempre con la depuradora, que luego otra vez volvimos a gobernar el Partido



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Socialista entre el 2007 y el 2011.

Fue cuando se hicieron las modificaciones oportunas en los órganos donde había que hacerlas, superiores a nosotros, no voy a entrar en más detalles porque creo que no procede, ¿eh? Pero se hicieron donde había que hacer las modificaciones oportunas legales para llegar al resultado que ahora mismo hemos llegado. La señora alcaldesa lo sabe bien. Y después ha tocado a otro gobierno del Partido Popular y nosotros hemos vuelto a defenderlo, porque era un procedimiento de ciudad. ¿Que es caro, que no lo es? Pues no lo sé. Aquí también se está adjudicando ahora letrados y procuradores de los tribunales para ir en temas contra los ciudadanos a dedo. Bueno, pues todos tendremos que aceptar. Entonces, claro, es que es muy fácil criticar, sobre todo cuando la decisión de ubicar donde se ubica la depuradora la toma quien la toma, y los demás nos encontramos la demanda en los tribunales. Qué fácil, es decir, es que la culpa... Hombre, si hubieran atendido las demandas, y no quiero entrar en mucho detalle, que se presentaron por escrito por los ciudadanos que presentaron esas alegaciones, probablemente no hubiéramos tenido ningún conflicto. Es que ni siquiera se llegaron a contestar. Entonces no entendemos que se venga diciendo aquí es que yo no fui. En fin, se puede decir lo que se quiera, pero nosotros lo que no vamos a es: primero, no nos vamos a quitar la culpa que nos toque. Ninguna, nos tocó, había sido una decisión de otro equipo de Gobierno y lo asumimos como una cuestión de ciudad, y seguimos adelante con ello, y en ningún momento, en ninguno nadie puede decir que el Partido Socialista gobernando entre el 99 y el 2003, criticó al anterior equipo de gobierno por la ubicación de la depuradora. ¿Ya he hablado diez minutos? Bueno, quiero decir, por tanto, sí...

Sra. Alcaldesa,

Perdone, pero es el segundo plazo. En el primero ha intervenido su compañera Laura Jorge.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

¿Han pasado ya a los 10 minutos? Bueno...

Sra. Alcaldesa,

Cinco minutos que tenía usted. Se le han pasado ya.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

No, no, el reglamento, señora alcaldesa, dice 15 minutos el primero y diez el segundo.

Sra. Alcaldesa,

No, 15 minutos tiene la persona que defiende, diez minutos la primera vuelta y cinco la segunda.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y su compañera ha tenido...

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

Yo no tengo tan claro que sea así.

Sra. Alcaldesa,

Los demás compañeros han tenido el tiempo que usted... El mismo que usted.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

Ya miraré el reglamento, no, no, fuera de cachondeo. Ya miraré el reglamento, pero yo me suena que el reglamento dice, 15 minutos en la primera intervención y diez en la segunda. Y es una pena que no haya tenido usted el reglamento, si no lo podríamos comprobar, que lo diga la señora Secretaria. No, yo quiero que lo diga la señora Secretaria.

Sra. Alcaldesa,

Puede continuar hablando otros cinco minutos. Le vamos a dejar que usted hable otros cinco minutos más.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

No, si no es cuestión de cinco minutos. Yo lo que digo es que eso es demagogia por parte del Partido Popular, atajar de esa manera cuando saben que era una cuestión de ciudad, de ciudad, de todos. Luego, cuando hablan de los 250.000 de los bomberos. Hombre, no se puede decir que con la RPT no se va a solucionar, cuando resulta que todos estábamos de acuerdo cuando hemos hecho la RPT, que con el incremento de bomberos que proponíamos en la RPT... Estamos hablando de la RPT que está sin aprobar. Podéis decir ahora lo que queráis, pero estamos hablando de la RPT que aún nos queda por aprobar. Y todos sabemos que en el momento que esa RPT que está por aprobar, esté aprobada, puede solucionarse muchos de estos problemas que ocurren ahora con las horas extraordinarias que se están llevando a cabo en el tema de los bomberos. Y eso lo sabemos o por lo menos eso es lo que hemos pretendido, haciendo la RPT. Por tanto, nosotros, evidentemente, la mayoría de las cuestiones... Si ni siquiera cuestionamos lo de la organización... Si entendemos que probablemente los dos viales que hablábamos el otro día, el que viene de la rotonda de la Avda. Berruete y el que es paralelo a la avenida de Aragón, me parece que se llama, pues sí, probablemente lo tendrá que hacer el Ayuntamiento. Si nosotros eso nunca lo hemos cuestionado, y de hecho estuvimos hablando, si lo único que cuestionamos en esta ocasión, lo ha dicho claramente mi compañera, es que hubiéramos... No, no, mi compañera, lo que hemos dicho es que nos hubiera gustado que hubiera convocado una comisión informativa ordinaria...



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Le ruego al señor concejal que no intervenga, por favor. Deje que termine. Que conste que no le hemos puesto el tiempo, otros cuatro minutos después, ya se lo hemos repuesto.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

No, ahora voy a mirar yo el reglamento, pero yo estoy convencido de que es como estoy diciendo yo...

Sra. Alcaldesa,

Que no le hemos puesto los cuatro minutos siguientes, que es que le hemos parado y no hemos vuelto a ponerle los minutos, así que no piense que tiene cuatro minutos todavía, pero es que no se ha vuelto a poner en marcha.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

Pero les encanta interrumpirme, pero yo soy el que pido por favor, pido que la señora Secretaria lo aclare. ¿Cuánto tiempo se tiene en la segunda intervención en los plenos? Que lo diga la señora Secretaria. Quiero decir, por... ¿Cómo? ¿Qué ha dicho? No, no. Eso fue en la Junta de Portavoces del Pleno anterior.

Sra. Alcaldesa,

Perdone. Ciertamente...

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

En esta Junta de Portavoces no se ha dicho nada.

Sra. Alcaldesa,

Perdone. Ciertamente, el reglamento pone 10 minutos. El señor concejal y yo al principio nos hemos equivocado. De todas formas, ya lleva hablando casi diez minutos. Puede seguir y todo lo que quiera, hasta que usted termine.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

No, no, no. Quiero decir... No, hombre, señora alcaldesa, es que usted no para de... Es que lo sé. Es que ya llevamos muchos años con este reglamento y sabemos que son diez. Y lo que está diciendo el concejal llevas razón, pero eso fue un acuerdo de la Junta de Portavoces en el pleno anterior. Y yo, mi grupo, si en Junta de Portavoces se acuerda, tres minutos en la primera y uno en la primera, nos ceñimos a ello. Pero si nadie lo propuso en la Junta de Portavoces del lunes pasado, tengo derecho a hablar lo que dice el reglamento que tengo derecho a hablar, y lo que no tienen derecho es a estar todo el día interrumpiéndome, sé que a veces no les gusta lo que digo, pero tengo derecho a diez minutos y lo dice el reglamento. Y si no, lo habéis leído y me dais la razón.

Por tanto, termino, termino. Estas modificaciones que se traen aquí, la mayoría de ellas, cómo no vamos a estar de acuerdo. Es decir, evidentemente que estamos de acuerdo. Y voy a decir lo mismo que he dicho en el primer punto. Solo pedimos, solo pedimos información. Si ustedes hubiesen llevado a Comisión de Seguridad Ciudadana o a Comisión de Personal que hace falta 250.000 euros para pagar las horas extras de los bomberos, hubiésemos dicho que sí. Si ustedes hubiesen llevado una comisión informativa de Urbanismo, que hace mucho que no hay una comisión ordinaria, pero no con la cantidad exacta, no con la cantidad exacta Alfonso, ni con los viales, ni con la propuesta, donde en la Comisión esté el proyecto de urbanización, tampoco lo habéis hecho. No ha ido, ni siquiera ha ido a la Comisión el tema de los 150.000.

Tú sabes que siempre han ido las comisiones el tema de hacer las tumbas y los columbarios y los nichos, siempre ha ido a comisión informativa de Urbanismo. Bueno, todas las cosas que ponéis aquí, no os las vamos a cuestionar, porque probablemente todas ellas serán necesarias. Solamente cuestionamos la poca información que se nos ha dado hasta que fue convocada la Comisión de Hacienda. Nos enteramos de que hace falta dinero para las horas extras de los bomberos cuando vemos el orden del día de Hacienda. Eso es lo que decimos. ¿Tanto cuesta convocar una comisión o en personal o en seguridad ciudadana y deciros oye, hace falta 250.000 euros por las horas. Es lo único que pedimos, información. Y como estamos de acuerdo con las propuestas y no nos habéis dado la información, nos vamos a abstener.

Sra. Alcaldesa,

Mire, como usted dice, yo tampoco voy a entrar a discutir. Lleva usted toda la noche diciendo que no va a entrar a discutir, pero entra a discutir. Yo tampoco voy a entrar a discutir. Aquí lo único que se ha dicho es que este contrato corresponde a un contrato realizado y autorizado durante el mandato del Partido Socialista, con independencia de quién hiciese la depuradora, quién no la hiciese... Por cierto, y ciertamente le manifiesto que es una cuestión de ciudad. Ciertamente, por eso todos lo hemos defendido... Hoy lo ha criticado usted, hoy lo ha criticado usted. No, no. Nadie le ha atacado a usted. Se estaba hablando del punto del orden del día, de la contratación del abogado, no de la depuradora. Bueno, pero vamos a ver, es que es verdad.

Sometidos los asuntos a votación se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, y 1 el concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde) y 10 abstenciones



Ayuntamiento de Aranda de Duero

(5 PSOE, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO, 2 concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado).

7. CULTURA Y EDUCACIÓN.

Número: 2021/00009238F.

FESTIVOS LOCALES 2022

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero. El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, (B.O.E 29-03-07) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su redacción dada por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, establece que serán también inhábiles para el trabajo, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias del municipio.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el R.D. 2001/1983, con el fin de confeccionar el Calendario Laboral de la provincia de Burgos que habrá de regir durante el próximo año 2022, y dado que la Orden 21 de noviembre de 1996, atribuye dicha competencia a las Oficinas Territoriales de Trabajo, interesa del Ayuntamiento de Aranda de Duero que remita a ese Organismo, la propuesta de los dos días que tengan la condición de fiestas locales.

Tercero. Siendo criterio preferente de determinación de estas fechas que sean el lunes y el martes siguientes al día de la Función (primer domingo a partir del 8 de septiembre); corresponde, de acuerdo con este proceder, que para el año 2022, los días festivos fueran:

- El lunes, 12 de septiembre de 2022.
- El martes, 13 de septiembre de 2022.

Cuarto. Con fecha 5 de octubre de 2021 se solicita desde la Oficina Territorial de Trabajo, la propuesta de los dos días que vayan a tener la condición de fiestas locales para el año 2022 (así registro de entrada general nº 2021011552).

Por todo ello, se eleva a Comisión de Asuntos culturales, deportivos y festejos la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero. Proponer como fiestas locales para 2022 los días: lunes 12 de septiembre de 2022 y martes 13 de septiembre de 2022.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de Burgos de la Junta de Castilla y León, con el fin de que formen parte del calendario de fiestas laborales que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sra. Secretaria,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Cultura se propone: aprobar como fiestas locales para el año 2022 los días lunes 12 y martes 13 de septiembre de 2022. En segundo lugar, notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, con el fin de que formen parte del calendario de fiestas laborales que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sr. Emilio Berzosa,PP, Concejal de Festejos.

Sí, muchísimas gracias, señora alcaldesa. Bueno, pues viene todos los años, lo vimos en la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos el otro día. Y, bueno, pues es el requerimiento que nos hace siempre la Oficina Territorial de Trabajo para los días festivos locales, que en este caso son dos. Este año son el 12 de septiembre y el 13 de septiembre.

Bueno, pues independientemente del debate que tenemos abierto y que vamos a analizar y que el otro día ya avancé en cuanto no a modificación de fechas, porque las modificaciones de fechas de las fiestas son las que son, y este equipo de Gobierno tiene claro que las fiestas de Aranda son las fiestas de Aranda y en las fechas que corresponden. Pero si el intentar buscar un formato diferente en el que ya este año se ha empezado con el tema de la magia, pero que va a haber otro giro que además les explicaré a los corporativos, probablemente a finales de este mes, cuando tenga las reuniones pertinentes, que estamos analizando la posibilidad, y de manera que además también eso nos permita potenciar en agosto un fin de semana bastante más potente, coincidiendo con la fiesta de las peñas.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes

Sr. Sergio Ortega, Concejal no adscrito

Sí, brevemente por justificar nuestra abstención. Nuestra abstención es en base no a los dos días festivos, que evidentemente estamos de acuerdo, sino a que sí que, bueno, se había reclamado por parte de todos un diálogo que pudiera llegar a algo o no, en función no solo del formato de las propias fiestas, sino en función de si tienen que ser diez días, si no tiene que ser diez días, etcétera, etcétera. Un debate que no se va a dar o se va a dar de una manera utilizando una Fiesta de la Vendimia, cuando al final lo que están haciendo es agrupar fiestas dentro de las fiestas. En fin, es simplemente justificar la abstención, el motivo que es por eso. Nada más.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Vanesa González, IU.

Sí, nada, solo justificar que desde Izquierda Unida creemos que estamos a favor de seguir teniendo como festivos locales en este caso el día 12 y 13 de septiembre, que son las fiestas patronales y lo que venga mayores y nos quieran comentar desde la Concejalía, pues aportaremos en positivo.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Como bien dicen, tuvimos la oportunidad el otro día de valorar los días que comunicábamos a la Oficina Territorial de Trabajo como festivos. Allí se comentó, igual que se ha comentado hoy, que son fechas inamovibles. Nosotros, como bien es sabido, es una actuación anual y más o menos voy a copiar las palabras que planteé en este Pleno hace más o menos un año. Nosotros queremos dejar muy claro desde Vox que la intención no es desvirtuar las fiestas de la patrona, sino poner en valor unas fiestas que año tras año, pues desde mi opinión están en cierto declive. Hace ya un año planteamos que pudiera optarse por otro cambio, que pudiera ser más adecuado ante una meteorología más benévola. También coinciden las fiestas con el inicio del curso escolar, lo que crea una mala conciliación familiar.

No estamos hablando de un imperativo de cambiar estos dos días festivos por otros en agosto o en junio o julio, para que no se nos malinterprete. Quizás una opción pudiera ser que en vez de los días posteriores fueran los días anteriores al día de la función y ganamos una semana, y así una parte queda de mejor manera. ¿No? Por ejemplo, lo del inicio del curso escolar. También planteamos aquí hacer una consulta ciudadana para... No seríamos ni el primer ni el último pueblo que plantea o que ha cambiado sus fiestas. Entonces, bueno, si tenemos un apoyo o entramos en un debate en esa consulta ciudadana en la que se decide cambiar las fiestas o modificarlas o adelantarlas o atrasarlas, o la circunstancia que fuera más adecuada, pues creo que debiéramos de escucharlo.

Y vuelvo a decir lo mismo, ya lo planteé el año pasado, estoy abierto a lo que comenta el portavoz del Partido Popular, a dar una vuelta a las fiestas de Aranda e intentar hacerlas más dinámicas, más activas. Pero es verdad que el año pasado, en este mismo sitio, sentado, dije lo mismo y seguimos exactamente igual. Lo que pasa es que a un año a, entonces lo que pido es que activemos esa dinamización de fiestas y que pongamos en valor las fiestas sin perder el valor del día de la función de la patrona.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos.

Sí, muchas gracias de nuevo. Nosotros desde Podemos no tenemos ningún problema con los días festivos. 12 de septiembre, lunes y martes 13 de septiembre. Pero sí que queremos trasladar, lo ha dicho el propio concejal, el presidente de la Comisión, que es lo que hemos pedido los grupos, llevamos pidiendo, bueno, yo llevo de concejal tres años, uno de Sí se puede, el último año de mandato, y dos de Podemos. Y esto se ha repetido todos los años, pero en la correspondiente comisión, en el anterior de Sí se puede no estabas tú Emilio, de concejal, pero... Y estos dos que sí que estás. Todos los años se trata el mismo tema que lo vamos a estudiar, que se va a valorar. No quiero entrar en tantos detalles como el compañero anterior, pero sí que hemos dicho de tratarlo y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ver de qué manera se puede mejorar o dinamizar más las fiestas de Aranda.

Y espero que sí que este año sea el definitivo de verdad y tengamos todos ese compromiso y lo hagamos, sin decir que hay que hacer esto o lo otro, sino proponer, hacer las propuestas en la correspondiente Comisión, y ver si entre todos realmente lo mejoramos. Y sí, también manifestar un pequeño tirón de orejas que, por ejemplo, el día jueves dos de septiembre tuvimos Comisión para informarnos del programa de fiestas definitivo, y justo a mí me había llegado el programa de fiestas el día anterior, el miércoles uno de septiembre, con lo cual está muy bien, tratarlo en comisión, pero nos gustaría que se tratara en comisión. Que no es por tener aquí ninguna exclusividad, pero somos concejales, representantes de nuestras vecinas y vecinos y deberíamos saberlo con anterioridad, simplemente para dar el visto bueno, para saberlo. Simplemente, como han comentado los compañeros en anteriores intervenciones. Si lo único que pedimos es información, que luego no se nos niega, pero que muchas veces no se nos facilita en el momento adecuado que a nosotros nos parece que sería el momento adecuado de hacerlo.

Sr. Martín Hontoria, C's,

Sí, muchas gracias, señora alcaldesa. Bien, nosotros no tenemos ningún problema con el establecimiento de dos días, así como tampoco tenemos ningún problema con tratar, debatir y estudiar cualquier tipo de modificación. Nada más.

Sr. Ángel Rocha, PSOE.

Bueno, el Partido Socialista, al igual que yo creo que la mayoría de los grupos lo tiene claro, las fiestas de Aranda son las que son y, además, la misma carta que pide que fijemos la fecha lo menciona, que por Real Decreto serán entre las que haya tradición en la localidad. O sea, cualquier cambio debería contar... Ya no cambio, o sea, cualquier fecha que no sean estas deberían tener un consenso, que ya no un debate, un consenso que será difícil que se dé. Pero bueno, que por supuesto no nos cerramos a tratar en comisiones de festejos.

Sr. Emilio Berzosa, PP, Concejal de Festejos.

Muchas gracias, señora Alcaldesa, otra vez. Bueno, yo solo sobre todo quiero recordar que en los dos últimos años y medio que llevamos de mandato, un año no se ha podido hacer fiestas y este año pues afortunadamente ha salido todo muy bien, pero en unas condiciones muy complicadas, donde ha habido que ingeniárselas con la situación del COVID. Aun así, ha habido modificaciones, ha habido cambios, como saben todos. Además, quiero agradecerles el apoyo que tuve con el tema de la magia, porque todos estábamos de acuerdo y hemos visto que ha funcionado y ha ido muy bien. El debate de analizar formatos y acortar o no acortar fiestas, ya se lo dije a la Comisión. La idea es analizarlo, después de unas reuniones que voy a tener yo, a ver si hay posibilidad, y sobre todo el poder hacer también un fin de semana relacionado con las peñas en verano, que sea potente, que sea atractivo y que traiga a gente de fuera también.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

¿Van a querer intervenir en una segunda vuelta?

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Solo un pequeño matiz. Por supuesto, en este debate que esperemos que sí que se haga para ver el formato y las actividades para dinamizarlo, sabemos que así se hará, pero queremos recordar que se tenga en cuenta, pues, a todos los colectivos y a la sociedad arandina, a asociaciones, bueno, todo tipo de agrupaciones y de asociaciones que dinamizan y que participarán en estas correspondientes fiestas.

Sr. Ildefonso Sanz, PSOE,

Sí. Gracias de nuevo, señora alcaldesa y para que conste en acta. Artículo 63 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Artículo 63.1. En el apartado D, en todo asunto, por lo menos para que los medios de comunicación tengan claro quién llevaba la razón y por qué me han interrumpido. En el artículo 63.1 D dice: En todo asunto objeto de deliberación, cada grupo municipal dispondrá de un máximo de dos turnos. La primera intervención no podrá tener una duración superior a 15 minutos; apartado E: la segunda intervención de cada grupo municipal no podrá tener una duración superior a diez minutos. Eso es lo que dice el reglamento y eso es lo que yo defendía y aun así se me ha interrumpido deliberadamente.

Sra. Alcaldesa,

Pues que conste. ¿Partido Popular? ¿Don Emilio Berzosa? Para finalizar el debate del punto del orden del día, que era el que traíamos hoy, que era el de los festivos locales, creo recordar.

Sr. Emilio Berzosa, PP,

Nada. No sé si es mi segunda intervención o mi tercera. Si tengo diez minutos, pues también puedo seguir hablando aquí del 12 de septiembre y del 13 de septiembre. Nada, yo creo que está claro que es un punto que no debe tener ninguna controversia y que, yo lo que sí que me comprometo, como les digo, es a lo que les avancé en la Comisión, a hablar de los formatos y del planteamiento que les quiero hacer para lo que son las fiestas del año 2022.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 19 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 3 C'S, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO, y el concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde) y 2 abstenciones (los concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ortega Morgado).

Sra. Alcaldesa,

A continuación, hay una moción de urgencia presentada... Me ha manifestado la señora Secretaria que hay un asunto de urgencia, que hay que hacer una modificación respecto del acuerdo que hemos adoptado en el tema de continuidad, porque no se había tenido en cuenta del tema de la amortización. Entonces, vamos a hacer un receso. Si no les importan a los portavoces...

Sra. Secretaria

Señora Alcaldesa, no es necesario, está el acuerdo...

Sra. Alcaldesa,

Sí, bueno, pero vamos a darles cuenta, si le parece, vamos a hacer un receso de cinco minutos y vamos a pasar los portavoces un momento, a la sala de Gobierno, a la Junta de Gobierno.

(Pausa)

Bueno, pues hacíamos este receso para incluir en el orden del día una moción de urgencia, como consecuencia de que la señora Secretaria se había dado cuenta y la señora Interventora se habían dado cuenta de un particular del punto en el que hemos aprobado la continuidad del contrato de concesión de servicios relativos al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie del municipio de Aranda de Duero. Para poder aprobar esta moción de urgencia, es preceptivo, que lo tienen ya todos ustedes en su Tablet, lo tienen todos a su disposición, es preceptivo que sometamos a votación la inclusión en el orden del día de esta moción de urgencia que les justifico porque evidentemente es un punto que hemos aprobado anteriormente y del cual se ha detectado, pues un particular que debe ser recogido dentro del acta. Y es que la amortización de esos bienes están ya... Los bienes están ya puestos al servicio de esta prestación del servicio, pues están ya amortizados y, por tanto, no se deben abonar porque sería un enriquecimiento injusto a favor de la empresa. Por tanto, vamos a someter a votación si se incluye, si ustedes aprueban que se incluya en el orden del día esta moción de urgencia. ¿Votos a favor? Unanimidad. Por tanto, señora secretaria, tiene la palabra.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

8. SECRETARIA.

Número: 2021/00009773J.

Continuidad del contrato de concesión de servicios relativo al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie en el municipio de Aranda de Duero (ORA)

Exp. Antiguo: 250/2017

Visto el acuerdo de continuidad del servicio acordado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de fecha de 28/10/2021 del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Acordar la continuidad de la concesión del servicio relativo al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie en el municipio de Aranda de Duero (ORA), con la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF A28385458, en los siguientes términos:

- Las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado en fecha 7 de junio de 2018.

- Esta continuidad del servicio se extenderá desde el día 01 de noviembre de 2021 hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación.

SEGUNDO.- Consignar el crédito suficiente del presupuesto municipal vigente para la continuación del servicio.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes

Considerando que el citado acuerdo pudiera resultar interpretable en cuanto al apartado primero que señala que las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado en fecha 7 de junio de 2018.

Considerando que el contrato del que trae causa la continuidad del servicio incorporaba la amortización de la inversión, y la misma ya ha sido totalmente satisfecha, por lo que sería abonar un mayor importe por el servicio prestado, y por lo tanto un enriquecimiento injusto para el contratista.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Acordar la continuidad de la concesión del servicio relativo al



Ayuntamiento de Aranda de Duero

funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie en el municipio de Aranda de Duero (ORA), con la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF , en los siguientes términos:

- Las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado en fecha 7 de junio de 2018, a excepción de la amortización de la inversión por resultar ya esta satisfecha.

- Esta continuidad del servicio se extenderá desde el día 01 de noviembre de 2021 hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación.

SEGUNDO.- Consignar el crédito suficiente del presupuesto municipal vigente para la continuación del servicio.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes

Sra. Secretaria,

A fin de que conste en el acta. Visto el acuerdo de continuidad del servicio acordado por el ilustre Ayuntamiento de Pleno de fecha de hoy, con el siguiente tenor literal, de acordar la continuidad de la concesión del servicio relativo al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie en el municipio de Aranda de Duero, "ORA", con la empresa Estacionamientos y Servicios SA con CIF en los siguientes términos: Las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado en fecha 7 de junio de 2018. Esta continuidad del servicio se extenderá desde el día 1 de noviembre de 2021 hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación. En segundo lugar, se ha probado consignar el crédito suficiente del presupuesto municipal vigente para la continuación del servicio y, en tercer lugar, notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Pues bien, considerando que el citado acuerdo pudiera resultar interpretable en cuanto al apartado primero, que señala que las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado en fecha 7 de junio de 2018, considerando que el contrato del que trae causa la continuidad del servicio incorporaba a la amortización de la inversión y la misma ya ha sido totalmente satisfecha, por lo que sería abonar un mayor importe por el servicio prestado y, por lo tanto, un enriquecimiento injusto para el contratista, por todo ello se eleva la siguiente propuesta de acuerdo: en primer lugar, acordar la continuidad de la concesión del servicio relativo al funcionamiento, gestión y mantenimiento del estacionamiento regulado en superficie del municipio de Aranda de Duero, "ORA", con la empresa Estacionamientos y Servicios SA con CIF A28385458, en los siguientes términos: Las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado en fecha 7 de junio de 2018, a excepción de la amortización de la inversión por resultar ya está satisfecha. El acuerdo se mantiene en el resto, en los mismos términos.

Sra. Alcaldesa,

Si les parece, como hemos debatido anteriormente este punto, vamos a pasar si nadie me pide



Ayuntamiento de Aranda de Duero

expresamente... Sí, don Sergio Ortega, tiene la palabra.

Sr. Sergio Ortega, Concejal no adscrito

Buenas noches otra vez. Para que coste en acta. Nosotros, tanto Mar Alcalde, Golás como un servidor siempre votaremos a favor del beneficio de la ciudad. Agradecemos las explicaciones por parte de la Secretaria, que es la única que ha sido capaz de tener un mínimo de respeto a lo que representamos y serán tratados como ustedes tratan a la gente.

Sra. Alcaldesa,

¿Alguien más quiere intervenir? No va a querer. Exactamente. Se da por reproducido el debate y la votación anterior y la explicación de la señora alcaldesa que se les ha dado a todos ustedes. Por tanto, sometemos a votación el punto del orden del día, tal y como ha manifestado la señora secretaria. Por tanto, como he dicho, la votación es con el tenor, anteriormente lo habíamos realizado con el anterior texto y ahora mismo lo hacemos con ese texto, que lo que modifica es el tema de la amortización

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, 1 concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde), 8 en contra (5 PSOE, 2 Podemos, 1 IU) y 2 abstenciones (2 concejales no adscritos, Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado)

9. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2021/00010083K.

MOCIÓN PARA PLENO del GRUPO MUNICIPAL VOX

MOCIÓN PARA DENOMINAR UNA CALLE CON EL NOMBRE TUBILLA DEL LAGO Y ADOPTAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON DICHO MUNICIPIO PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y ASESORAMIENTO.

MOCIÓN PARA DENOMINAR UNA CALLE CON EL NOMBRE TUBILLA DEL

LAGO Y ADOPTAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON DICHO MUNICIPIO PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y ASESORAMIENTO.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

UNA BREVE VISIÓN DE LA HISTORIA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ARANDA DE DUERO

De la Carta del Agua del Consejo de Europa de 1968 se recoge que: no existe vida sin agua; el agua es un bien preciado indispensable a todas las actividades humanas y por lo tanto, constituye un patrimonio común, cuyo valor debe ser reconocido por todos, a todos corresponde economizar y utilizarla adecuadamente.

Hace ya 100 años, impulsado por el médico de arandino, Pedro Miranda Castro, se inicia la historia del abastecimiento de Aranda de Duero, y el propio Ayuntamiento de Aranda de Duero fue figura protagonista en ello.

Aun con las reticencias iniciales de lo desconocido, puesto que por 1920, en las casas arandinas no había ni grifos, ni desagües, y los propios vecinos debían acudir a diario a las fuentes que se localizaban por la villa.

Pedro Miranda Castro creó la Compañía de Aguas Potables, S.A. con accionariado particular y del propio Ayuntamiento de Aranda de Duero y junto con él, se embarcó en la búsqueda de un suministro de agua potable de calidad.

Por aquel entonces la ley de Aguas de 1879 ya establecía en su artículo 4 que las aguas de los manantiales eran públicas o del dominio público, y poco quedaba para el nacimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero en 1926.

Tras buscar manantiales más cercanos, es cuando se entablan conversaciones entre la villa arandina y Tubilla del Lago.

El 15 de febrero de 1925, los dos ayuntamientos llegan a la firma de un acuerdo, que se transcribe a continuación:

Concesión de Aguas a la Villa de Aranda de Duero

1.-En la villa de Aranda de Duero a 15 de Febrero de 1925 comparecen de una parte D. Lino Cámara y D. Valentin Manso, Alcalde y Sindico respectivamente

111 del Ayuntamiento de Tubilla

del Lago, en nombre y representación del mismo, y de otra D. Aristóbulo Arranz Cano y Felipe González Martínez, Alcalde y Síndico respectivamente del

Ayuntamiento de Aranda de Duero; entre ambas partes convienen lo siguiente:

Primero: Que autorizan los vecinos de Tubilla del Lago al Sr. Alcalde y Síndico del Ayuntamiento para formalizar el oportuno contrato con el

Ayuntamiento de Aranda, respecto a las compensaciones que este



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ayuntamiento hace al de Tubilla por la concesión de aguas.

Segundo: Que el Ayuntamiento de Tubilla del Lago cede al de Aranda de Duero a perpetuidad los manantiales de agua sitios en el término municipal, titulados "Valdecanaleja" y "Valdiella" y algún yacimiento más si fuere necesario para completar la dotación necesaria de abastecimiento de agua de la población de Aranda para usos domésticos y municipales.

Tercero: Asimismo el Ayuntamiento de Tubilla por si y en representación de todos los propietarios del pueblo, cede la ocupación de los terrenos necesarios para el establecimiento de tuberías, depósitos y obras de fábrica y servidumbres, que sean necesarios para la conducción de las aguas en todo su término municipal; ya sean de propios o de particulares; así como también los materiales necesarios, en las mismas condiciones que para cualquier vecino del pueblo.

Cuarto: Que una vez concedidas dichas obras por el Estado los trabajos empleados en esta jurisdicción serán realizados por los vecinos de Tubilla, previos sus correspondientes derechos de jornal.

Quinto: Que las fincas de particulares que sean inutilizadas por sus riegos con motivo de la concesión de aguas, serán abonadas previa la indemnización correspondiente.

Sexto: Que por dicha concesión de aguas "en concepto de amistad" la villa de Aranda se obliga a entregar en metálico al pueblo de Tubilla del Lago la suma de 10.000 pesetas en el momento en que se dé principio a las obras.

Séptimo: Que la fuente y abrevadero acordado para el pueblo de Tubilla del Lago, será construido con anticipación a la villa de Aranda, tan pronto como se dé principio a la obra y si fuere preciso digo posible dos fuentes como el pueblo lo desea, una de ellas de poca importancia.

Octavo: Que todos los gastos que se originen para dicha concesión de aguas, tanto en la tramitación de proyecto y construcción de las obras, incluso la fuente y abrevadero del pueblo de Tubilla del Lago será de cuenta de la villa de Aranda de Duero, igualmente el tanto por ciento que haya de abonar al Estado. Esta compensación o contrato desean ambas partes tenga el calor y fuerza que si fuera documento público, pudiendo ser elevado a escritura pública cuando convenga a alguna de las partes, la cual pagará los gastos, que se ocasionen, el cual firman y sellan con el de los Ayuntamientos respectivos, en dicha fecha. Cristóbal Arranz; Lino Cámara; Felipe González y Valentín Manso.

Nota: "El sello utilizado es el Constitucional de Tubilla del Lago".

Tanto el Ayuntamiento de Aranda de Duero, como la Compañía Arandina de Aguas Potables, S.A. compraron tierras, y pagaron servidumbres (registradas en las cuentas de la propia sociedad) y ocupaciones, y como se lee en el acuerdo, en la conducción



Ayuntamiento de Aranda de Duero

participó el pueblo de Tubilla del Lago, con el empleo de jornaleros del municipio.

El 23 de septiembre de 1923 se inaugura la fuente de agua de la Plaza Mayor, y con ella el inicio del servicio de aguas en Aranda de Duero.

La Concesión que llega hasta nuestros días, sigue siendo parte importante del abastecimiento de Aranda de Duero, puesto que el **coste energético de traer agua** hasta Aranda de Duero es cero, aunque el crecimiento de la población ha hecho la búsqueda de otras fuentes de suministro a través de sondeos.

No cabe duda de la importancia que tuvieron los hechos ocurridos y las acciones, encabezadas en la persona de D. Pedro Miranda Castro, con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

100 años después, el pueblo de Tubilla del Lago, como se puede leer en www.tubilladellago.com :

Es por tanto, Tubilla del Lago el pueblo que más riqueza aporta al núcleo de población más importante de la comarca, teniendo en cuenta el valor vital del mineral. De toda esta aportación, sin embargo, Tubilla del Lago no recibe nada a cambio, dado que aún se siguen cumpliendo las leyes de aquella época en la que Tubilla no tuvo opción a opinar sobre la sustracción del mineral...”

Igual que ocurre en otros campos, conviene llegar a un entendimiento, en el que nadie se sienta perjudicado, haciendo llegar el pacto, que parte del conocimiento de la historia de la traída de aguas a Aranda de Duero, su paso hacia la prosperidad, del que hoy en día también se aprovecha el pueblo de Tubilla del Lago. Pero no pensando que el grande se come al pequeño, puesto que el uno sin el otro no son lo que hoy en día son.

En España existen trasvases de agua, o lo que es lo mismo, la conducción de agua para usarla desde su nacimiento hasta el lugar demandado a lo largo de toda la geografía española y a lo largo de la historia, desde el acueducto de Segovia, hasta el tan hablado trasvase Tajo-Segura. Y más cerca el abastecimiento del Gran Bilbao desde tierras burgalesas. Este último en su día, sobre 1930, generó también cierto recelo en las poblaciones desde donde se suministra el agua, aún hoy.

Hace unas semanas hemos visto como Tubilla del Lago tenía que ser abastecida de agua por medio de cisternas, no pudiendo garantizar la demanda de agua entre los vecinos.

En definitiva, Grupo Municipal de VOX Aranda de Duero consideramos que no podemos permanecer insensibles ante esta realidad y en consecuencia en el marco de nuestras competencias y apelando a la obligación suprema de servir al interés general, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:



ACUERDO

Primero.- Denominar una calle en Aranda de Duero con el nombre TUBILLA DEL LAGO
Segundo.- Adoptar un acuerdo en este pleno para la colaboración con Tubilla del Lago para la resolución de problemas, asesoramiento y en definitiva facilitar, en la medida de lo posible, el correcto y eficiente funcionamiento del servicio de suministro de agua para Tubilla del Lago y Aranda de Duero.

Sra. Alcaldesa,

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es de la parte de control y fiscalización, y el punto del orden del día será el nueve, y es el expediente del año 2021, el 10.083 K, moción para pleno del Grupo Municipal Vox. Tiene la palabra el concejal de Vox para la lectura y defensa del punto, tal y como lo considere oportuno.

Perdonen, no he leído el texto... No he leído el título de la moción. Moción para denominar una calle con el nombre "Tubilla del lago" y adoptar un acuerdo de colaboración con dicho municipio para la resolución de problemas y asesoramiento. Ahora tiene la palabra. Disculpe.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Bueno, es una moción que ha presentado el Grupo Municipal Vox, que habéis tenido o han tenido ustedes a su disposición, por lo que no voy a hacer una completa lectura de la misma, sino algunas de las partes. Moción para denominar una calle con el nombre de Tubilla del Lago y adoptar un acuerdo de colaboración con dicho municipio, para la resolución de problemas de asesoramiento. Una breve versión de la historia del abastecimiento del agua en Aranda de Duero. De la Carta del Agua del Consejo de Europa de 1968 se recoge que no existe vida sin agua. El agua es un bien preciado, indispensable a todas las actividades humanas y, por lo tanto, constituye un patrimonio común cuyo valor debe ser reconocido por todos. A todos corresponde economizar y utilizarla adecuadamente.

Hace ya cien años, impulsado por el médico arandino Pedro Miranda Castro, se inicia la historia del abastecimiento del agua de Aranda de Duero, y el propio Ayuntamiento de Aranda de Duero fue figura protagonista en ello. Aun con las reticencias iniciales de lo desconocido, puesto que en 1920 en las casas arandinas no había ni grifos ni desagües, y los propios vecinos debían acudir a diario a las fuentes que se localizaron por la villa. Igual que ocurre en otros campos, conviene llegar a un entendimiento en el que nadie se sienta perjudicado, haciendo llegar al pacto que parte del conocimiento de la historia de la traída de aguas a Aranda de Duero. Su paso hacia la prosperidad del que hoy en día también se aprovecha el pueblo de Tubilla del Lago, pero no pensando que el grande se come al pequeño, puesto que el uno sin el otro no son lo que hoy en día son.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En definitiva, el grupo municipal Vox de Aranda de Duero consideramos que no podemos permanecer insensibles ante esta realidad y, en consecuencia, en el marco de nuestras competencias y apelando a la obligación suprema de servir al interés general, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos: Primero, denominar una calle en Aranda de Duero con el nombre de Tubilla del Lago. Segundo, adoptar un acuerdo en este pleno para la colaboración con Tubilla del Lago para la resolución de problemas, asesoramiento y, en definitiva, facilitar en la medida de lo posible el correcto y eficiente funcionamiento del servicio de suministro de agua para Tubilla del Lago y Aranda de Duero. Ahora lo que voy a ponerme es a su disposición para cualquier duda que pueda surgirles, aclararla en la medida de lo posible.

Sr. Vicente Holgueras, No Adscrito,

Estoy totalmente de acuerdo con apoyar al pueblo de Tubilla del Lago. Evidentemente, de bien nacidos es ser agradecidos. Y pues desde hace mucho tiempo y sin oposición alguna por parte del pequeño pueblo, nos ha estado suministrando agua. Y qué menos que este Ayuntamiento reconozca esta importante labor con nomenclatar una calle, en recuerdo de este pueblo y con prestarles toda la ayuda que sea necesaria porque seguramente en estos pueblos pequeños y que además tienen una ubicación geográfica lejos de la autovía y lejos de otros núcleos de población, pues les podemos ayudar con todo lo posible.

Sra. Mar Alcalde, Concejala no Adscrita

Muy brevemente, de la parte expositiva, pues bueno, por hacer un poco de historia y me ceñiré más a los dos acuerdos de la parte ejecutiva, una calle con el nombre de Tubilla del Lago, bueno, pues tenemos algunas calles con nombres de otras localidades de la comarca. No me parece mal. Es verdad que el tema del agua es importante. Pero el segundo acuerdo, la verdad es que me parece bastante genérico, y yo creo que se debería de explicitar más, porque si no queda como una declaración de intenciones, pues que queda muy bien, pero tampoco sé en que se puede materializar exactamente esto que denomina acuerdo del Pleno para colaborar con Tubilla del Lago en resolución de problemas y otras cuestiones, etcétera. No sé, es que eso es... Es decir, se puede decir mucho y nada con esa historia, la verdad, entonces yo creo que debería de ser un poco más concreto y detallado qué es lo que se pretende en este Pleno acordar, y qué clase de colaboración se quiere por parte del Ayuntamiento de Aranda con el Ayuntamiento de Tubilla del Lago. Cada administración, bueno, pues tiene una serie de gestiones y de cuestiones a su cargo y no sé hasta qué punto se puede colaborar. Y luego decir, pues que, en fin, a lo mejor sí, más vale tarde que nunca, pero la verdad es que más de cien años después que nos demos cuenta de agradecer ciertas cosas, vamos un poquito con retraso. La verdad que hay instituciones, otras instituciones que llevan siglos sin pedir perdón o sin agradecer ciertas cosas. Nada más.

Sra. Vanesa González, IU.

Sí, Pues un poco en la línea de mi compañera. La verdad que me voy a centrar en los dos acuerdos, y bueno, nos parece correcto, y creemos que el reconocimiento de poner una calle con el nombre de Tubilla del Lago estaría perfectamente, pero sí que también me gustaría que nos aclarase



Ayuntamiento de Aranda de Duero

un poco este tema de resolución de problemas, asesoramiento y, en definitiva, facilitar en la medida posible el correcto y eficiente funcionamiento del servicio. Un poco pues eso, qué es lo que vamos exactamente a votar.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Sí, muchas gracias de nuevo. Yo también me voy a basar, desde Podemos nos vamos a basar en los puntos del acuerdo, porque sí que es verdad que lo que viene históricamente, pues creo que en la moción viene claro de este acuerdo de hace un siglo, que al final trajo el agua al municipio de Aranda de Duero o garantizó más agua y desde Tubilla del Lago, pero estamos de acuerdo en poner una calle a Tubilla del Lago en agradecimiento. Es lo menos que deberíamos hacer, porque desde luego que hay otros municipios que tienen calles en Aranda de Duero, que también lo tienen merecido. Y también hay otros muchos que también lo deberíamos plantear. Lo dejo ahí caer, que también han tenido gestos o simplemente que colaboran, están pueblos muy próximos a Aranda con los que tenemos una relación muy buena y que muchas veces, muchas actividades y muchas cosas las podemos celebrar o podemos llevar a cabo gracias al apoyo de estos pueblos. En cuanto al agua, por ejemplo, Fuentespina, pero bueno, y tampoco hay calle de Fuentespina.

Pero bueno, no voy a ir uno por uno porque son muchos los pueblos y no vamos a... Son muchas las calles que cuando se hagan nuevas urbanizaciones o nuevas calles, pues deberíamos tenerlo en cuenta y poner estos pueblos de la ribera en dichas calles. Pero sobre el segundo punto me pasa un poco como han comentado las compañeras, que está bien, son buenas intenciones y, desde luego, está bien adoptar un acuerdo en el pleno con colaboración con Tubilla del Lago para resolución de problemas, asesoramiento y, en definitiva, facilitar en media la posible correcta y eficiente funcionamiento de servicios y suministro del agua para Tubilla del Lago y Aranda de Duero.

Pero a nosotros, desde Podemos, no surge una duda. Por supuesto que se pueden hacer reuniones, y se puede tratar este tema con este Ayuntamiento para que no haya problemas, como por ejemplo ha habido este verano por diferentes motivos. No vamos a decir que sea culpa de Aranda ni de Tubilla. Ha habido problemas y ha habido que prestar, por lo menos los Bomberos de Aranda han tenido que ir varios días a ayudar o a prestar servicio para que en Tubilla puedan minimizar los problemas del agua. Pero sí que queríamos preguntar si esto realmente es competencia del Ayuntamiento de Aranda o si es legal, si se puede hacer o realmente esto corresponde a la Diputación, porque realmente los que asesoran a los pueblos no es otro pueblo, sino es la Diputación, que en este caso es la Diputación de Burgos. Entonces sí que nos gustaría poder aclarar este punto.

Sr. Martín Hontoria, C's,

Sí, Bien, a nosotros nos pasa un poco como al resto de grupos. Si en Aranda tenemos calles a Belorado, Briviesca, Castrojeriz, cómo no lo vamos a tener a nombre de Tubilla del Lago. Además, es algo en lo que tener en cuenta un agradecimiento por el servicio que nos presta en el tema del agua. Y en el segundo aspecto, el segundo punto en adoptar un acuerdo, nosotros lo entendemos como ponernos a la disposición o ponernos a disposición para llegar a un acuerdo en base a intentar asesorar o mejorar ese servicio que nos presta, y ayudarles evidentemente en todo lo que sea. Por eso yo entiendo que es ponernos a disposición para llegar a ese acuerdo. Pero bueno, ya nos lo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

aclarará.

Sr. Emilio Berzosa, PP.

Sí, muchísimas gracias. A ver, nosotros estamos también efectivamente, igual que el resto de grupos. totalmente de acuerdo en que haya una calle a nombre de Tubilla del Lago, también es reconocimiento a otros pueblos, como ha dicho también el compañero de Podemos, que bueno, pues que en determinados momentos incluso ahora siguen prestando un servicio y una ayuda a Aranda. Y en cuanto al punto segundo, pues lógicamente, yo entiendo lo mismo que el portavoz de Ciudadanos, que al final no deja de ser el ponernos a disposición para analizar un posible convenio de colaboración, que luego ese propio convenio ya los técnicos nos informarán jurídicamente y técnicamente si cabe o no cabe, es competencia o no es competencia. Entiendo yo que es así. Me imagino que ahora nos lo aclarará el compañero de Vox.

Sra, Amparo Simón, PSOE.

Ha hecho usted una lectura rápida de la moción. Ha saltado... Yo sé que nosotros la tenemos de hace días, pero los ciudadanos no lo han leído. Yo hubiera agradecido la lectura de la moción entera para que se hubiera entendido todo. Ha hecho bla, bla, bla, bla, bla, se ha saltado, ha ido a cuatro matices y nada más. A mí sí me ha chocado un punto en el que dice que ha hecho también lo ha tenido en cuenta el compañero de Podemos que hace unas semanas hemos visto como Tubilla del Lago tenía que ser abastecida por medio de cisternas, no pudiendo garantizar la demanda de agua entre los vecinos. Yo reconozco la importancia de los hechos que tuvieron hace diez años y que todos los gastos que se originaron, usted lo recoge en su documento, de dicha concesión, incluido la fuente y el abrevadero del pueblo, se hizo por cuenta de Aranda. Que todo, se hizo un pago de 10.000 pesetas de hace cien años, que todos los trabajos, la construcción de servidumbres y demás se hizo entre el pueblo de Tubilla y también el pueblo de Aranda. Lo que no entiendo es esta frase que viene aquí, que da lugar como a sensación de tirantez o de que algo pasa, que Aranda es la responsable de que Tubilla no tenga agua, y hemos visto los medios, el alcalde de Tubilla, que reconocía que no sabe lo que está pasando, si era una fuga o un boicot. También decía que días antes los depósitos estaban bien, que él fue a verlo, pero que no sabe por qué se vacían.

Decía también que los depósitos habían sido vaciados y revisados desde hacía meses y que no tenían problemas, que incluso desde Aranda se mandó un equipo para corroborar y comprobar que no hubiera pérdidas de agua ni fugas. De hecho, se comprobó que no existían ni fugas ni pérdidas en las canalizaciones. Por tanto, esa frase intentando responsabilizar a Aranda de desabastecimiento de Tubilla, no lo entendemos, y creo que no es una realidad. Lo que sí hizo Aranda fue abastecer de agua con la actuación de los bomberos y cubrir las necesidades urgentes que tenía Tubilla con la población. En cuanto al tema de adoptar un acuerdo en el pleno para la colaboración de Tubilla con el fin de resolución de problemas de asesoramiento, recordamos que si algo justifica la pervivencia de las diputaciones provinciales a lo largo de 200 años, es ponerse a disposición de los pueblos y prestar materia de asesoría jurídica y técnica a aquellos municipios, pedanías, mancomunidades y consorcios que lo soliciten sobre cuestiones que tengan relación directa con proyectos de obras,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

construcciones, iniciativas y servicios, competencia o de titularidad municipal.

Creo que Aranda no tiene competencia para hacer o dar o lo que ustedes están pidiendo. Después, teníamos la intención también de, además de agradecer los acuerdos tomados desde hace diez años con Tubilla del Lago, cómo no vamos a agradecer. No puede ser de otra manera. También agradecemos a Fuentespina la aportación que hace de su agua con el sondeo del Cerro de los Perros. También agradecemos a Guma, ya que toda la ribera, en su demanda de riego, de agua lo hace con los canales de Guma y los canales de Aranda. La propuesta que se trae de que una calle a Tubilla, claro, cómo no, igual que al resto de los pueblos de la Ribera que recojan las calles los nombres de los pueblos de toda la Ribera. Ya se ha quedado claro que nuestra historia y más reciente en la historia de Aranda, la Ribera no tendría sentido la una sin la otra. La Ribera sin sus pueblos, no, y Aranda sin ellos no tiene sentido.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox.

Sí, Por un lado, quiero agradecer la disposición de la mayoría de los partidos para apoyar el primero de los dos acuerdos. Yo ya presuponía que la línea iba a ser en tanto en cuanto a las competencias. Sí que es verdad que también me llama poderosamente la atención la capacidad de dar la vuelta a la tortilla, de tergiversar del Partido Socialista una moción que es bastante clara. Y si no lo fuera, para eso estoy yo. También pudiera utilizar mi tiempo, como ha hecho el portavoz del Partido Socialista, para gastarlo leyendo la moción. Entonces, en eso sí que le voy a dar la razón, señora Simón, en que quizás los ciudadanos sí que hubieran debido tener el derecho de haber podido escuchar la historia del agua. Y quizás esto debiera de ser la antesala a algo más. Es decir, para poder enseñar a los ciudadanos de dónde sale el agua, de que hay que cuidarla y que es un bien esencial por el cual debemos, en mi opinión, hoy la opinión de Vox, debemos estar muy agradecidos al pueblo de Tubilla. Soy muy consciente de que las competencias propias son del abastecimiento de agua a Aranda de Duero y las competencias de diputaciones, la de ese asesoramiento y propicio de las necesidades que sean oportunas para el abastecimiento de los pueblos, como en este caso hablamos de Tubilla del Lago. Yo, mi predisposición en esto es un poco quizás haya dado la clave la señora Mar Alcalde en que es una declaración de intenciones, es decir, por capacidad de Aranda de Duero o por medios de Aranda de Duero, creo que es un deber moral el darles ese apoyo, ese asesoramiento.

No hablo de un convenio en sí, sino una declaración de intenciones que adoptemos en este pleno para que, en posibles casos que se dieran como el de este verano, pues poder dar ese asesoramiento que sí tenemos en cuanto a capacidad y en cuanto a medios, como estaba comentando. Quizás sea un primer paso. Un primer paso, como comenta el portavoz del Partido Popular o el portavoz de Ciudadanos, para establecer un verdadero convenio de colaboración que tiene que llevar sus cauces, tanto legales como en tiempo y forma, pero la predisposición de Vox es, se puede plantear como se estime oportuno, pero el planteamiento de Vox es agradecer... Sí, quizás haya, como dice la señora Simón, agradecer a todos los pueblos por igual. No, nuestra predisposición hoy es el tema que nos trae, el tema del crecimiento que se ha venido dado tanto de Tubilla como de Aranda de Duero por el suministro de agua desde hace casi cien años. Quizás en otro momento, una moción suya que yo también apoyaré, si la traen, aprovechemos para nombrar a otras calles.

Pero bueno, en cien años quizás haya tenido que venir Vox para marcar este agradecimiento a este pueblo. Si no ha quedado suficientemente claro, que creo que un poco tanto Podemos como



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Izquierda Unida no tenían claro el segundo de mis acuerdos, pues bueno, creo que más o menos lo he explicado bien. Mi intención es, válgame la redundancia, es una declaración de intenciones para un acuerdo de colaboración y asesoramiento ante posibles dificultades como las que acontecieron en Tubilla del Lago este verano, donde hubo que suministrarles o tuvieron que suministrarse de cisternas para el consumo humano y de abastecimiento.

Sr. Sergio Ortega, Concejal no adscrito

Sí, efectivamente ha tenido que llegar Vox para resucitar el pasado, porque sois los únicos que resucitáis el pasado constantemente, y estos son los temas importantes de Vox en la ciudad de Aranda. Mire, me quedo con lo que ha dicho la señora Simón del final, Aranda con los pueblos de la comarca y los pueblos de la comarca con Aranda, no hay otra cabida que esta, de ayudarnos, de luchar juntos, de trabajar juntos exactamente igual que los políticos, que cuando salen elegidos tiene que servir para trabajar, luchar y cuando le ponen encima de la mesa una propuesta para trabajar y luchar, aceptarla y no denegarla y encima cobrar como si la estuviera ejerciendo. Entonces, clases políticas de moralidad que usted constantemente nos da en este salón de plenos, pues son agotadoras.

Por lo tanto, efectivamente se puede poner una calle de Tubilla de Lago, como se puede poner una calle de Fuentespina, como se puede poner una calle de Guma, de Villanueva de Gumiel y de todos los pueblos de la ribera y de la comarca. El resto, pues son cosas de la Diputación que con 115 millones de euros que tiene anualmente, aparte de hacer la vuelta ciclista y otras cosas, pues bien vendrían para ayudar a todos los pueblos de la comarca y de la Ribera. Y Aranda, yo creo que siempre ha estado y gobierne quien gobierne cuando nos han llamado los alcaldes, independientemente de los partidos políticos que representan y han necesitado ayuda, hemos estado. Y ellos han dado ayuda cuando la hemos necesitado. Cuando hemos necesitado sal, cuando hemos necesitado excavadoras, cuando hemos necesitado tantas y tantas cosas, y eso es una lucha en conjunto, no empezar que si Tubilla o si el pueblo de aquí, o si el pueblo de allá, en función de quién gobierne, de qué me interese.

Más vale hablar de cosas reales, de todos juntos, de todos unidos y hablar de cosas de trabajo de Aranda, que es que uno sale a la calle, ve Aranda de Duero y viene luego al Pleno y dice, es que yo me voy a casa a las 12 de la noche, me voy un poco frustrado porque no sé a qué hemos venido a parte de lo que hemos aprobado anteriormente, que está bien aprobado. Pero dices, bueno, pues esto es lo que ustedes representan. Usted es lo que representa. Vox representa a hablar de hace 100 años, de 100 años en adelante, hasta el 60 y pico.

Sr. Vicente Holgueras, No Adscrito.

Bueno, vamos a aclarar dos cosas que se han suscitado en este debate y me parecen llamativas. En primer lugar, y por el orden de las intervenciones, la señora Simón, representante del Partido Socialista en este punto, habla de que el portavoz de Vox, el señor Chagartegui no ha leído la moción y parece que le causa una gran indefensión al ciudadano. Yo miro el salón de Plenos y no hay nadie. Y esta moción ha salido en dos medios de comunicación explicada con cierta claridad y, además, de manera amplia.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con lo cual, yo creo que es evidente que los ciudadanos se han enterado, se han enterado perfectamente del sentido de la moción y que, además, sí también con el servicio de streaming, pero bueno, muy pocos, muy pocos, son los que la ven. Con lo cual lo que ha querido el señor Chagartegui es hacer una, entiendo yo, hacer una breve mención a su moción, dar las pinceladas más importantes, y ha quedado totalmente a la disposición de los demás para las explicaciones que quisiesen los concejales. En cuanto al señor Ortega, claro, viniendo del Partido Socialista como proviene, pues tiene el "sanchismo" en sus venas. Y entonces dice que atiende a que el Ayuntamiento de Aranda siempre atiende al resto de los pueblos, independientemente del color que tenga el alcalde. Es como cuando el señor Sánchez dice públicamente "hemos vacunado a todos, hasta los que no nos han votado". Esa pequeña conexión, pues le queda todavía del "sanchismo", que usted, bueno, pues ha tenido y seguramente tenga. La realidad es que la moción es muy clara.

La moción es muy clara y es un agradecimiento y no es una vuelta al pasado, al revés, es muy presente, es agradecer lo que no se ha agradecido durante mucho tiempo, es agradecer a un pueblo que nos da agua y la moción empieza, "el agua es vida", y es cierto, el agua es vida. ¿Qué sería de un pueblo como Aranda sin el agua? ¿Que el segundo punto se quiera buscar, pues defectos de forma, de falta de concreción para justificar, para auto justificar un voto en contra? Ustedes mismos en su conciencia. Está muy claro que lo que se pretende es simple y llanamente hacer un reconocimiento y poner a disposición del pueblo de Tubilla lo que Aranda pueda poner, porque ellos hace cien años pusieron lo mejor que tenían que era el agua.

Sra. Mar Alcalde, Concejala no adscrita

Señor Holgueras, no sufra usted, el proponente de la moción sabrá defenderse él solo. No necesita usted salir aquí a capa y espada con el tema de una moción de Vox, que usted ya no está en Vox, ¿no? De todas maneras, yo creo que el segundo punto, efectivamente, de los acuerdos ejecutivos que aquí se traen a aprobar es el quid de la cuestión. Y, efectivamente, creo que sigue siendo una declaración de intenciones, el señor Chagartegui no... ¿En qué va a consistir esa colaboración que se trae a aprobar por parte de este pleno? Y creo, yo lo he dicho también en la anterior intervención, el tema entre ayuntamientos, ¿cómo va a ser esa resolución de problemas? Y creo que el señor Gonzalo, pues ha dado también en la clave, Tubilla de Lago, por su población, efectivamente, pertenece a Servicios a la Diputación de Burgos. En concreto, el servicio de asesoramiento jurídico y urbanístico a municipios, hay una comisión que es "SAJUMA", un departamento. Y entonces es ahí donde ciertas cuestiones, Tubilla de Lago las tiene que tratar y depende.

Depende de Diputación en ciertos aspectos y servicios. Por lo tanto, pues yo creo que sigue sin estar claro cómo va a ser esa declaración de intenciones, esa resolución de problemas. Y, luego, pues el tema efectivamente del pasado, del presente y del futuro. Pues que el 15 de febrero de 1925 hubo un acuerdo entre Aranda y Tubilla de Lago. Pues bien, eso efectivamente es parte de la historia, pero yo creo que, hablando encima de este tema del agua, tienen ustedes razón, es un bien importantísimo. Yo creo que, en 1925, vayámonos al 2030, ¿no? Que es la agenda, los objetivos que hay, 2030, con la agenda de desarrollo sostenible y ahí también se habla muchísimo del tema del agua.

Está bien hablar de 1925 y ser agradecidos, lo que ustedes quieran. Pero lo que yo creo que también compete y es más importante en este 2021, es pensar qué hacemos, qué hacemos de cara a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

nuestro futuro más inmediato, y el 2030, si ustedes se han leído todos los objetivos que trae, eso sí que es de vital importancia, y más en el momento en el que nos encontramos, porque recordemos que no hemos salido de la pandemia. Nada más.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Pues recalcar un poco un par de cosas. Por un lado, el agradecimiento a Tubilla. Por supuesto, estamos todos aquí presentes creo que así lo queremos trasladar, a Tubilla y a otros muchos pueblos de la Ribera que también se lo merecen y que, como hemos comentado, pues si se siguen haciendo nuevas urbanizaciones, pues habrá que tener en cuenta para incorporar todos estos nombres. Pero el “quid” de la cuestión, como han comentado los compañeros, es el segundo punto. A mí me gustaría preguntar con este acuerdo de adoptar un acuerdo de colaboración, ¿en qué cambiaría a lo que ha sucedido este verano? Este verano Tubilla tuvo un problema, el Ayuntamiento de Aranda mandó, trabajadores del Ayuntamiento de Aranda estuvieron allí con el camión de bomberos y también para revisar. O sea, ¿qué cambiaría, que me refiero, que es lo que se está haciendo actualmente?

Esto es una declaración de intenciones y me parece bien, pero es que no sé qué cambia de lo que actualmente estamos haciendo en relación con el Ayuntamiento de Tubilla, el aprobar o no esta moción porque ya se está... Sí, que ya se está haciendo esa colaboración dentro de nuestras competencias y dentro de nuestras posibilidades, que ahora sí que voy a recordarlo, porque a ustedes les gusta decirlo muchas veces, que estamos faltos de personal en muchas secciones y, aun así, pues si un pueblo como en este caso ha sido Tubilla ha habido que ir trabajadores, algunos de ellos cuando no estaban en su horario de trabajo y horario laboral, que también está bien remarcarlo, porque también está bien agradecer a los trabajadores municipales que han tenido que ir a Tubilla, que por supuesto que yo no he hablado con ellos uno por uno, pero basta que era una necesidad han ido. Y alguno pues también es importante que fuera de su horario laboral han ido allí a ayudar al pueblo de Tubilla. Entonces, yo creo que hay que ser agradecido con todos y cada uno en su cierta medida. Pero es que no sé, es que de verdad que no entiendo que cambiaría esta moción con lo que actualmente está haciendo el Ayuntamiento de Aranda en su relación con el Ayuntamiento de Tubilla, y como he comentado en la primera intervención y lo han dicho también más compañeros, es que la competencia en cuanto al asesoramiento ya más intenso y realmente estudios y proyectos, eso depende de la Diputación, es que el Ayuntamiento de Aranda, ya no voy a entrar en...

Es que, vamos, no me hace falta leer los informes técnicos para saber que el Ayuntamiento de Aranda no podría gastarse dinero en proyectos o en otras cosas, en ningún... O sea, lo que es partidas económicas en ayudar al Ayuntamiento de Tubilla, aunque tengamos muy buenas intenciones. Es que no está en nuestras competencias y los vecinos de hecho de Aranda nos lo reclamarían, las vecinas y los vecinos de Aranda, cuando tenemos, bueno, podría empezar a decir un sinfín de cosas que tenemos pendientes de hacer en Aranda, pero, por ejemplo, adecuar el GR 14, que también es un tema medioambiental y que es competencia actualmente en el tramo local del Ayuntamiento de Aranda y está como está, que no están cortadas ramas... Y centrarnos y gastar dinero en el Ayuntamiento de Tubilla, los vecinos y las vecinas de Aranda eso yo creo que no nos lo van a aceptar, además de que es... Vamos, que son incompetencias de este Ayuntamiento. Entonces, sí que me gustaría saber en qué va a cambiar la relación que actualmente tiene este Ayuntamiento al aprobar esta moción o dejar de aprobarla.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Amparo Simón, PSOE,

Lo primero darle la enhorabuena al portavoz de VOX porque tiene usted una capacidad de ir al barro, que es donde usted se defiende bien, en la confusión, en el insulto, en la manipulación, que yo, desde luego, no me cabe más que darle la enhorabuena. No sé dónde ha visto usted el problema. Nosotros hemos dicho desde el principio agradecer, agradecer a Tubilla por todos los servicios que nos ha dado y por el agua que nos abastece. No hemos dicho en ningún momento que no queramos que lleve una calle de Aranda de Duero el nombre de Tubilla. Usted está haciendo un requerimiento de una disposición que solo tiene la Diputación para hacer. Quiere usted un... Ha dicho que quiere que sea como un símbolo, algo que represente nuestro agradecimiento, que votemos a favor.

Pero usted quiere que votemos a favor dándonos patadas en el culo. Así, desde luego, el apoyo no lo tendrá de nuestro partido. Se defiende usted muy bien en la manipulación, en el decir que traemos, que llevamos y que nos confundimos con la población. Hemos dicho, agradecer a Tubilla, agradecer a Fuentespina, agradecer a Guma, que se ponga una calle con el nombre de Tubilla completamente de acuerdo. Pero cuando se hagan las nuevas calles en Aranda de Duero se ponga Tubilla, Fuentespina, a Guma... Así no vas... A Villalba y a todos los pueblos de la ribera, porque sí que es verdad que Tubilla nos da el agua, pero todos convivimos unos con otros. Y el agradecimiento es para todos ellos, para toda la ribera. Y vuelvo a repetir, Aranda sin la ribera no es nada, no es nada. Y el pueblo sin Aranda tampoco.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox.

Bueno, un poco por alusiones. Sí que le quería contestar al compañero Sergio Ortega cuando dice que esto somos en Vox, que nos dedicamos a levantar cosas de hace muchísimos años. La verdad es que su criterio, quizás, bueno, su criterio es claramente opuesto al mío. O sea, vivimos en las antípodas políticas, incluso diría que hasta sociales. Yo me pregunto... Claro, usted tiene una facilidad muy amplia para ponerme a mí en valor o en entredicho. Yo todavía estoy esperando que usted... palabras suyas, esos son sus temas importantes, le parafraseado a usted mismo, ¿no? Y yo le pregunto, ¿cuáles son sus temas importantes? Lleva usted más de una década en política y todavía... No vamos a entrar en esa valoración, sino en lo que yo conozco, que llevo algo más de dos años. Todavía estoy esperando su primera propuesta o su primer tema importante.

Tubilla hace casi cien años nos dio lo más valioso que tenía, que era el agua. Sé que le va a dar un poco igual mi contestación, pero bueno, ahí se lo dejo a usted, caballero. Por otro lado, es verdad que no queda claro el acuerdo, porque esto era una moción, desde mi punto de vista política, una moción de agradecimiento a un pueblo que registró 894 habitantes el año pasado, que creo que por capacidad y por medios y por deber moral les debemos ese agradecimiento. Les debemos ese asesoramiento, les debemos ese apoyo. Se ha dicho ya en esta sala. Creo que es fácil de entender, ponernos a su disposición para intentar pormenorizar los daños que puedan sufrir ante un desabastecimiento de agua, como se dio en este verano. Sabemos que no son competencias propias, pero es evidente que lo que queremos es dejar un acuerdo previo de ese asesoramiento.

También lo ha comentado el compañero de Podemos. Es de agradecer a esas personas, esos técnicos o personal del Ayuntamiento que subió en horas fuera de trabajo para intentar solventar. ¿Qué medios tenían esas personas? Los propios. Ese asesoramiento no nos cuesta dinero,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

simplemente es una declaración de intenciones para ver si en un momento dado podemos pormenorizar esos daños que puedan sufrir en un momento dado. Es verdad que yo pensaba que iba a ser una moción un poco más tranquila, que iba a ser una moción, bueno, que íbamos a encontrar discrepancias que, bueno, la señora Simón me dice que me gusta vivir en el barro, que utilizo los insultos. Jamás he insultado a nadie de esta corporación, jamás, ni pretendo hacerlo.

O sea, no sé si a lo mejor se le ha escapado en su intervención la palabra insultos, porque... Lo tengo muy claro, iba a decir si fuera así, le pido disculpas, pero lo tengo muy claro. Igual que claro, tengo el hecho de cómo usted ha dejado en su primera intervención el hecho de que no va a apoyar, no va a apoyar, ha intentado diluir esta moción, que era muy clara, agradecer al pueblo de Tubilla por darnos hace casi cien años lo más valioso que tenían. Y, por otra parte, el segundo acuerdo es una declaración de intenciones para intentar facilitar, en la medida de lo posible, la problemática que puedan tener de abastecimiento. No hemos hablado de poner medios. No hemos hablado de poner a una técnica maravillosa como tenemos en el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

No hemos hablado de poner una brigada como tenemos en Aranda de Duero a disposición de Tubilla, lo que estamos hablando es de una predisposición de asesoramiento y una predisposición de ponernos a su disposición ante cualquier problemática. Simplemente, quiero finalizar para dar mi agradecimiento a los partidos que, sin hacer un uso partidista, válgame la redundancia, apoyan esta moción, que no tenía ninguna intención más que agradecer al pueblo de Tubilla su predisposición y su buen hacer al entregarnos lo más valioso que han tenido y tenemos.

Réplicas entre la Sra. Alcaldesa y el Sr. Sergio Ortega sobre el derecho a su intervención por alusiones.

Sr. Sergio Ortega, Concejal no adscrito

Va a ser muy breve para decir lo siguiente: No estoy en la época del yoyismo y de decir lo que yo he hecho en política o he dejado de hacer, pues he hecho cosas buenas y cosas malas, y cosas acertadas y cosas equivocadas. Pero hay una que no he hecho y jamás haré, señor Chagartegui, que es cobrar como que estoy gobernando y no gobernar y rechazar la responsabilidad de llevar un área del Ayuntamiento al que represento. Eso jamás lo he hecho y jamás lo haría.

Sra. Alcaldesa,

Tiene la palabra don Sergio Chagartegui para finalizar y pasamos a la votación, que es a lo que venimos.

Sr. Chagartegui, Vox,

Vuelvo a decir lo mismo. No esperaba que esto fuera a llevarnos por estos lares, pero bueno, entrados en materia que así sea. Habla usted de yoyismo, esas expresiones que no sé de dónde se saca usted, y yo no sé lo que ha hecho usted ni dejado de hacer en todo este tiempo. Lo que sí sé es



Ayuntamiento de Aranda de Duero

lo que no ha hecho usted o por lo menos lo que yo he podido apreciar que no ha hecho. Sé que ha habido mucho cambio de partidos y etcétera, etcétera. En cuanto a lo que usted comenta, que lleva haciendo referencia una y otra vez, una y otra vez, yo he tenido mis motivos para no aceptar el área. Yo también estoy en Junta de Gobierno por designación.

No, no, por dinero no, por dinero no, por dinero no. No voy a entrar en ese debate. Simplemente, voy a decir que son atribuciones, que tiene el derecho la señora alcaldesa de entrar o salir. También quiero decirle que voy a todas las juntas de gobierno, que también llevan un tiempo, que estoy en predisposición de asistir a cuantas cosas y atribuciones me encomiende la alcaldesa, sin llevar el área, que no es ni una, ni dos ni tres. Y que también estoy a su entera disposición para explicarle cualquiera de ellas, incluso si usted, como concejal de esta corporación, quiere echar una mano como a usted siempre se le llena la boca de que estoy aquí para el interés común y para el bien social, le tiendo la mano para que colabore conmigo, incluso para repartir ese beneficio tan ostentoso que usted se cree que yo conllevo.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter el punto a votación. El punto del orden del día es el punto ahora es el punto número nueve de órganos de gobierno. El expediente de 2021, 10.083 K, moción para el Pleno del Grupo Municipal Vox, moción para denominar una calle con el nombre de Tubilla de Lago y adoptar un acuerdo de colaboración con dicho municipio para la resolución de problemas y asesoramiento. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco abstenciones, cinco votos a favor. Perdón, cinco abstenciones, cinco votos en contra y 11 votos a favor. Pasamos al siguiente punto del orden del día, que será ahora el número diez, ruegos y preguntas.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, 1 concejal no adscrito) 5 en contra (5 PSOE) y 5 abstenciones (2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO, 2 concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sra. Vanesa González, IU,

No sé qué está ocurriendo esta noche, pero aquí hay mucho “ado”.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

(Pausa)

Bueno, hemos visto en las noticias que se va a instalar el primer punto de recarga para vehículos y sí que nos gustaría saber cómo se ha hecho la adjudicación de estos puntos de recarga para vehículos.

Sra. Alcaldesa,

Pues mire, ahora mismo no le sé dar explicación de todo ello, pero me pide la palabra la señora secretaria. Así que tiene la palabra la señora secretaria para aclarárselo, porque ha sido un tema jurídico.

Sra. Secretaria,

Sí, se ha hecho mediante la utilización de la forma jurídica de la licencia demanial. Cuando nos plantearon la posibilidad de instalar los puntos de recarga es un debate jurídico que está abierto, si se trata de una concesión demanial o de una autorización demanial, o de una licencia demanial. Las diferencias entre unas y otras es sobre la convocatoria de licitación pública de estos tipos de puntos de recarga. Se dio la circunstancia de que la empresa es la única empresa que nos lo había solicitado. Se daba la circunstancia que lo habíamos incluido como mejora la realización de puntos de recarga en uno de los contratos de suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento de Aranda de Duero, y no había nadie propuesto la mejora en este aspecto.

Entonces entendimos, desde un punto de vista jurídico, que como no había concurrencia, porque no se nos había solicitado la primera solicitud para la instalación de puntos de recarga, y como habíamos sometido a licitación pública la mejora y tampoco había nadie ofertado esa mejora, entendimos que no existía la... O sea, que no concurría o que no existía concurrencia competitiva. De tal manera que la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Bienes permite excepcionalmente que cuando por razones, cuando no exista esa concurrencia, se pueda conceder licencia.

El límite temporal de la licencia en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas es de cuatro años, pero el (Reglamento) de bienes no se establece plazo, con lo cual, teniendo en cuenta el coste de amortización de la instalación, se ha concedido por un plazo de diez años. Esa es la razón. He de decir que las posiciones jurídicas en cada ayuntamiento difieren en función de la concurrencia o las solicitudes que haya para la instalación de estos puntos de recarga. No en todas las ciudades existe la misma intención de las compañías suministradoras de instalarse.

En este caso, nuestro, ya estoy diciendo que era la primera empresa que lo solicitaba. En el caso de que existieran más o se solicitaran más puntos de, obviamente tendríamos que sacar a licitación la ocupación del dominio público.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cualquier caso, quiero aclarar que esa misma empresa ha solicitado otros dos espacios y que también se está tramitando en la misma forma. Pero es la misma empresa la única que está pidiendo prestar ese servicio, que entendíamos que era absolutamente necesario en este momento en el que están proliferando los vehículos eléctricos. Puede seguir preguntando.

Sr. Vanesa Gonzalez, IU,

Sí, por supuesto. Nosotros en el Plan General de Ordenación Urbana, una de las alegaciones es solicitar que se pongan estos puntos de recarga. Una pregunta que, como tampoco soy técnico, ¿se va a cobrar a esta empresa por ocupación de vía pública?

Sra. Alcaldesa,

Sí, creo que sí. ¿Señora secretaria? ¿Se lo puede explicar?

Sr. Secretaria,

Pues esto no le puedo responder expresamente porque no sé si está contemplada expresamente la ordenanza fiscal de ocupación del dominio público, pero sería un aspecto para tener en cuenta, a revisar en la ordenanza, si es que no estuviera contenido.

Sra. Alcaldesa,

Muy bien, puede seguir preguntando.

Sr. Vanesa Gonzalez, IU,

Bueno, otro tema. Con el tema de la adquisición de libros y prensa para la biblioteca, si nos pueden explicar un poco cuál está siendo el problema, dónde está el cuello del embudo sobre ese tema, por favor.

Sra. Alcaldesa,

Le va a contestar sobre el tema el concejal de Cultura.

Sr. Emilio Berzosa, PP,

Bueno, pues con el planteamiento de la nueva Ley de Contratos de 9/2017, desde Intervención se ha querido establecer en determinados contratos y este es uno de ellos, en el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que ya no sirve la manera en la que se estaban comprando hasta el año pasado tanto los libros como las publicaciones, periódicos y revistas, y conjuntamente entre las de técnicos que hay en biblioteca y contratación, se está analizando un pliego concreto que cumpla con esta normativa, se está viendo concretamente un pliego que salió en Salamanca, que cumple esta normativa para poderlo aplicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Sr. Vanesa Gonzalez, IU,

Sí, la verdad que sí que me gustaría saber un poco qué plazos, porque visitar la biblioteca ahora mismo es bastante triste porque esta solo el Cinco Días, creo que es, el único periódico al que se puede tener acceso en toda la sala, donde siempre hay mucha gente sentada, está totalmente vacía. Entonces un poco, por favor, si nos pueden decir porque se va a acabar el 2021.

Sr. Emilio Berzosa, PP,

Pues el compromiso que tengo yo de la técnico de contrataciones es que en enero debería de estar lanzado todo el procedimiento para que en 2022 haya libros, haya DVD y haya publicaciones.

Sr. Vanesa Gonzalez, IU,

En este caso quería preguntar sobre los informes jurídicos que quedaban pendientes hace ya bastante tiempo para dar respuesta a las familias que están haciendo uso de las guarderías municipales.

Sra. Alcaldesa

Le contesta la concejal de Acción Social, Cristina Valderas

Sra. Cristina Valderas, PP

Pues el informe correspondiente a la parte de Educación está ya realizado y el informe jurídico está ya en breve. Es decir, yo sigo manteniendo una conversación fluida con, en este caso, la que han considerado que es la responsable o la vocal, digamos, de llevar el tema. Y, entonces, bueno, hoy mismo he estado hablando con ella y en breve le tendré informado al respecto, porque yo quiero que vaya acompañado de los informes pertinentes.

Sra. Vanesa Gonzalez IU



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En breve...

Sra. Alcaldesa,

En breves, cuando se haga el informe, les daremos cuenta inmediatamente que lo tengamos.

Sra. Vanesa Gonzalez, IU

También quería preguntar en cuanto a la moción que se aprobó del Ayuntamiento de Aranda que actúa contra la brecha digital en la banca, si se ha tomado ya alguna medida, si se está incluyendo algunos pliegos. ¿Qué se está haciendo en cuanto a esa moción, por favor?

Sra. Alcaldesa,

¿Cuál se refiere, a la de Vox? Sí, sí, ya creo que les informé en el pleno pasado. ¿Tenía intención de informar hoy? No. Pues es que don Vicente Holgueras me ha dicho que lo había dicho el día pasado y por eso no le he informado. Bueno, pues ese tema se ha incluido como uno de los requisitos en la contratación de los gastos financieros que se ha abierto estos días precisamente. Se ha intentado que se tuviese en consideración como una mejora, que se tuvieran abiertas instalaciones y se prestaran servicios a los ciudadanos.

Sra. Vanesa Gonzalez, IU

Y, por último, cuando se aprobó la ordenanza de veladores, un compromiso con el concejal de Servicios para llevar a la Comisión es todo el tema de... Bueno, en un principio se quedó todas las terrazas que se iban a revisar en la Comisión de Servicios a la Comunidad, que no se ha revisado ninguna.

Pero bueno, luego nos dijo que es que todas pues iba a ser muy difícil, que se iban a ir aprobando, pero que sí que se comprometían a que todas las nuevas terrazas sí que iban a pasar por la Comisión de obras. Entonces, sí que queríamos preguntar por qué no se está haciendo esto.

Sra. Alcaldesa

Tiene la palabra el Concejal de obras y urbanismo, el señor Afonso Sanz.

Sr. Alfonso Sanz, PP,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sí, efectivamente era un compromiso mío, lo dije públicamente en la Comisión, que era la intención. Por motivos de la pandemia, lógicamente se ha complicado el tema, pero he hablado con la técnico estos días precisamente, se lo he vuelto a reiterar y hemos quedado que a ver si lo podemos tener aprobado pasado por la Comisión antes de que finalice el año. Quiero decir que en breve lo podremos tener y debatir en la Comisión, punto por punto y (velador por velador).

Sra. Alcaldesa

Pueden seguir preguntando.

Sra. Vanesa Gonzalez, IU

Sí, es que me sorprende lo de la pandemia, porque ya es la excusa, así como para todo. No se están convocando estas comisiones y no se están llevando puntos, y estamos viendo terrazas en nuevos bares puestas que no sabemos si tienen licencia. No sé si me puedes decir algo. ¿Se están dando licencias nuevas?

Sr. Alfonso Sanz, PP,

A lo que se refiere es la licencia de un bar, directamente, y lo tiene presentado y se tramitará se está tramitando. Necesitaban una licencia ambiental que estaban tramitando, y está presentado todo. A parte de ello, lo que se refiere otra vez con los veladores, sí que tiene que ver con la pandemia el hecho que lo hemos hablado en las comisiones, que, si lo quiere entender así, hemos tenido un poco de manga ancha porque precisamente lo que estábamos intentando es no perjudicar a un sector en el que todo el mundo sabía que estaba sufriendo mucho más que otros sectores.

Entonces, precisamente por eso, hemos tenido, yo creo que un poco más de benevolencia, pero sí que es verdad, y así lo dije en la Comisión, que tenemos que revisar velador por velador y hacer cumplir la ordenanza, que para eso la aprobamos. Ese es el compromiso que sigo reiterando que tenemos que trabajar precisamente para eso, y el momento que los técnicos tengan los informes, pues podemos debatirle, porque llevarlo a la Comisión, los veladores sin los informes técnicos, yo creo que con razón me diríais que qué pintábamos nosotros metiéndonos en camisas de once varas.

Sra. Vanesa Gonzalez, IU

Perfecto. Solo hacer una aclaración. Manga ancha puede ser tener una terraza que tenga más mesas, que tenga más sillas... No sé, manga ancha permitir tener terrazas sin licencia no me parece manga ancha. Nada más. Gracias



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Bueno, quería empezar con una pregunta a cualquier miembro del equipo de Gobierno, me da lo mismo. Lo habréis visto en los medios de comunicación, porque a ellos lo transmitimos. Se acerca el día de los Santos, pero bueno, podría ser cualquier día. Nos gustaría preguntar, ¿cómo se puede acceder al cementerio de Aranda andando sin que las vidas de las personas que quieran acceder andando corran peligro? Creo que la pregunta es sencilla y, bueno, sencilla o compleja...

Sra. Alcaldesa,

Es una pregunta que no tiene respuesta. Usted sabrá por dónde tiene que ir. Los caminos están para ir por los caminos y hay que tener cuidado. De todas formas, el día de los Santos habrá autobús. Esto se lleva haciendo toda la vida...

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Cualquier día, ¿cómo se puede ir desde Aranda hasta su cementerio andando?

Sra. Alcaldesa,

Pues con cuidado y por los caminos correspondientes...

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Y atravesando carreteras y en pasos de cebra sin semáforos o...

Sra. Alcaldesa,

Esa carretera no es nuestra. No tenemos competencia. Pida usted a la Junta de Castilla León que ponga un paso de cebra.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Vale, se lo voy a exponer de otra manera. Este cementerio lleva casi 50 años hecho y lo ha hecho el Ayuntamiento de Aranda. Entonces, se supone que los arandinos y arandinas podrán acceder a ese cementerio. Ya sé que hace 50 años usted no era alcaldesa. Yo tampoco estaba de concejal, pero bueno, voy a modificarlo y hacer un ruego. Por favor, intentemos facilitar lo antes posible el acceso al cementerio de Aranda andando.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pero no me refiero por caminos que subas, bajas y que hagas diez kilómetros para llegar al cementerio, sino para que sea un acceso como se puede ir a cualquier otra instalación municipal. Y ese es el ruego que quiero transmitirles.

Sra. Alcaldesa,

Le va a contestar el concejal de obras y urbanismo, Alfonso Sanz.

Sr. Alfonso Sanz, PP,

Sí, efectivamente, desde el departamento de Urbanismo hemos estado hablando con la Junta de Castilla y León precisamente para intentar buscar soluciones para el carril bici que llega hasta el cementerio, pueda enlazarse con calles de Aranda para que sea más fácil el tránsito. En la Comisión lo podemos comentar más tranquilamente y buscando soluciones para meter una partida económica para ampliar ese carril bici hasta donde crea más conveniente.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Esa es la aclaración que quería escuchar, o por lo menos tener... No decir echar balones fuera, sino dar una solución, como es el caso que me acaba usted de plantear. Quería hacer un ruego también. Muchos días o por lo menos a mí muchos vecinos, por desgracia, me lo han transmitido, se están cayendo, se están tropezando por las calles de Aranda. La señora alcaldesa lo sabe bien, o lo sabrá porque de hecho hay denuncias en el Ayuntamiento continuamente de viandantes que se van cayendo por las calles de Aranda, pues porque el asfalto no se encuentren en condiciones, por desniveles, por resortes, por muchos problemas de movilidad y de accesibilidad en el municipio de Aranda de Duero.

Quería hacer el ruego de que, por favor, igual que la brigada, pues prestar un poco más de atención o de hincapié en la brigada de obras para que se centre en arreglar todos estos problemas que de hecho muchos están con denuncia.

O sea, es fácil saber dónde está el problema, porque por desgracia, estos vecinos lo han tenido que denunciar, pero están ocurriendo caídas, algunas leves, pero algunas, por desgracia, muy graves. Y eso es responsabilidad de nuestro Ayuntamiento que las calles no se encuentren en esa situación. Así que, por favor... Ruego que se revise.

Sra. Alcaldesa,

Le contesta el concejal de obras y urbanismo,.

Sr. Alfonso Sanz, PP,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bueno, lo primero, si es así el caso, lamentar lógicamente esas caídas y pedir disculpas. La verdad es que usted conoce perfectamente, hemos adjudicado tres contratos a sendas empresas, en este caso ha sido la misma, y está haciendo un recorrido prácticamente calle por calle de todo el municipio.

Sí es cierto que siempre va a quedar alguna baldosa, alguna mejora y, lógicamente, yo lo que le sugiero es que en ese sentido hablemos en las comisiones, tanto en la mía como en la de Hacienda para meter más partidas para seguir haciendo este mantenimiento, que lógicamente es necesario en todas las ciudades. Y yo creo que en Aranda en este último año se ha dado un paso de gigante para intentar solucionar este problema.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

En el tercer lugar de estos problemas de accesibilidad y movilidad, no es un tema municipal, pero es un tema de la Junta en la que tenemos que mediar como Ayuntamiento, porque el hospital Santos Reyes, que creo que la reforma fue hace 13 años, la última reforma y ampliación, por desgracia y ya lo habrán oído también los medios de comunicación a través de Disfar sigue sin tener baños adaptados. Estamos hablando del hospital de Aranda. Estamos en el siglo XXI. Han pasado 13 años.

Por favor, ustedes intenten mediar o recordárselo a sus compañeros en la Junta. No es tema municipal, pero sí que es tema municipal solucionar y dar sobre todo eso, dar solución a los problemas de nuestros vecinos. Cualquier persona con silla de ruedas no puede hacer sus necesidades en el hospital. Y como andan tan ágiles con las sillas de ruedas, pues nada, a lo mejor se pueden trasladar a sus domicilios a hacer sus necesidades y recorrer varios kilómetros en silla de ruedas. Supongo que se hacen cargo de la situación. Solo ese ruego.

Sra. Alcaldesa,

Sí, y en cualquier caso quiero decirle que no hace 13 años que se hizo la última reforma. Recuerde que hace escasamente tres o cuatro años se hizo un pabellón oncológico, que ha recibido incluso premios de arquitectura y que está dando un servicio fabuloso para todos los ciudadanos y los enfermos oncológicos de nuestra localidad, con todo tipo de accesibilidad, por supuesto.

Que es verdad que se necesita y que, por tanto, volveremos a exigir a la Junta de Castilla y León, pero no echemos en olvido que hemos tenido una infraestructura que afortunadamente se terminó antes de la pandemia, afortunadamente, y que ha dado un servicio muy importante a los enfermos de cáncer en nuestra localidad, que está con todo tipo de medidas de accesibilidad también.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Sí, es verdad. Es cierto que el pabellón oncológico se hizo hace tres años, pero las reformas estas anteriores fueron en esta fecha. También queríamos recordar que, por ejemplo, en los



Ayuntamiento de Aranda de Duero

aledaños del campo de fútbol del Montecillo, en todas esas instalaciones, vamos, yo suelo ir andando y los chavales van andando y me lo han dicho hasta los chavales, que bueno, es que les comen las hierbas, las malezas, no sé si habrán ido por allí. La situación es deplorable de las instalaciones, los alrededores del Montecillo.

Se cae una pelota o un balón a los chavales y de las hierbas que hay, a veces ni encuentran el balón. Si os dais un paseo por allí, lo podréis ver. Así que quería hacer el ruego de que, por favor, pues se mande a alguien para desbrozarlo, limpiarlo... Yo creo que no es tan complicado para que podamos hacerlo desde este Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa,

Le va a contestar el concejal de deportes y medio ambiente D. Carlos Fernández,

Sr. Carlos Fernández, PP,

Lo malo de... Bueno, ahí hay una zona que no es... Primero, esa zona no está dentro del pliego de Parques y Jardines. Entonces, Parques y Jardines no podemos mandarles a desbrozar zonas de ahí. El tramo de la carretera que va a la que bajas del hospital para el polígono industrial, a la que te metes, bueno, hay que hacer la rotonda, tiene un cambio de sentido para meterte al Montecillo... La zona esa del tramo de carretera es parte de Adif, de cuanto pasaba por ahí, parte de Fomento y parte nuestra. Pero por parte nuestra, por parques y Jardines no pueden entrar en esa zona, porque no está dentro del pliego.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso decirle que esta misma semana hemos tenido una reunión con un club deportivo, el club de atletismo, que nos demandaba que esa zona estuviese un poquito mejor para que los jóvenes que van a entrenar puedan tener allí acceso perfectamente. Se ha encargado, encargué en el día de ayer al jefe de Policía, también en esa zona, porque sé que hay cierto peligro, que no hay paso de cebrá, he encargado al jefe de Policía que haga un estudio de toda esta zona, de la circulación de esa zona. Y, además, se ha hablado con la técnico, vamos, con la técnico de Medio Ambiente.

Vamos a ver cómo podemos dar alguna solución, si es posible con las dos personas que están contratadas porque, como bien ha dicho el concejal, no se puede enviar a la empresa de Parques y Jardines porque está fuera del contrato, y además estamos analizando la posibilidad de colocación de unas biondas para que los jóvenes puedan ir caminando por la carretera, cambiar las direcciones y demás. Y también en el día de ayer hablé con la técnico de iluminación a ver si es posible poner farolas porque esa zona está también sin iluminar, farolas con placas solares. Así que se está analizando todo ese proyecto, toda esa zona para garantizar, no solo la limpieza de las hierbas, sino para dar mucha más seguridad a toda esa zona. Es una zona que hemos recibido ya bastantes demandas por parte de ciudadanos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

También queríamos recordar que en Aranda, todos estamos al tanto de ello, hay zonas que se están convirtiendo, por desgracia, en escombreras. Sé que ya nos han comentado que a veces hay problemas para poderlo quitar... Sí que de verdad nos gustaría que este tema también se ataje lo antes posible, porque es una pena que Aranda se esté convirtiendo en una ciudad en la que empiezan a florecer escombreras en cualquier lugar, y la gente empieza a tirarlo y otro va y tira y tira... Yo no sé qué mentalidad.

No puedo pensar... No sé lo que pensará la gente al hacer esto, pero la cuestión es que está sucediendo, y sí que me gustaría, que nos gustaría desde Podemos que se retirara lo antes posible, y por supuesto, si se sabe qué personas o qué empresas, por desgracia, están haciendo estas acciones, pues se tomen medidas con respecto a ellas, porque ellos sabrán perfectamente que no se puede hacer, y si no lo saben, pues tendremos que recordárselo de alguna manera coercitiva.

También queríamos comentar o preguntar los plazos o si sabemos, hemos leído estos días en los medios de comunicación que la piscina cubierta va a estar cerrada como un año. Queríamos saber si eso es real, no es real, cómo están esos plazos, si alguien nos puede informar al respecto.

Sra. Alcaldesa,

Le va a contestar el concejal de deportes D. Carlos Fernández,

Sr. Carlos Fernández, PP,

Buena noches de nuevo, de momento ya se ha adjudicado el pliego a la empresa que va a elaborar el proyecto, entrar dentro y ver todas las deficiencias. Una vez que tengamos deficiencias y sepamos cuáles son haremos un pliego para un contrato con la empresa que queremos que entre a largo o corto plazo, si asumimos las obras nosotros o la empresa que entre.

Eso es lo que estimamos hacer y lo llevaremos a las comisiones cuando tengamos todo lo que hay que reparar, que según la técnico dijo que era unos 600.000 euros, cuando ya tengamos todo, ya lo llevaré a la Comisión para debatir entre todos nosotros cuál es la mejor forma de poder reabrir la piscina lo antes posible. Ahora, de plazos administrativamente y de la duración de los contratos, de eso ya no lo sé.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Pues nada, solo el ruego de pedir que se tramite lo antes posible, porque ya lo hemos comentado aquí varios compañeros. No es solo un tema lúdico y deportivo, es un tema de salud para muchas vecinas y vecinos de Aranda y realmente lo necesitan, lo necesitan para su salud. Entonces, es importante que la piscina esté funcionando cuanto antes.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, decirle que es intención de este equipo de gobierno, son los más ágiles posibles, porque nosotros también estamos deseando que esa instalación esté en marcha cuanto antes.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Todos sabemos también lo que ha sucedido por desgracia en el parque del Barriles, en el que ciertos vándalos han causado los destrozos que han causado. Por supuesto, nadie estamos para justificarles y son unas acciones deplorables, pero sí queremos comentar o ese es nuestro punto de vista, nuestra opinión, que nadie se sienta molesto, es nuestra opinión desde Podemos, que si el quiosco del Barriles hubiera estado funcionando, que es como nosotros llevamos pidiendo varios años y que nos hubiera gustado que en este periodo de pandemia un lugar abierto en el que se puede disfrutar del medio ambiente de la Ribera hubiera estado abierto. Ese es el acuerdo al que llegamos con ustedes también en la aprobación. Ustedes lo recordarán, que no pedimos mucho.

Fueron cuatro o cinco cositas de poca inversión, pero queríamos que por lo menos se hicieran reales. Y queríamos preguntar, bueno, nuestra opinión es eso, que si hubiera estado funcionando con una empresa dirigiéndolo, posiblemente con una alarma o no lo sé, pero bueno, seguramente se hubiera respetado. No lo sabemos, porque no sabemos tampoco lo que pasa por las mentes de las personas que hacen estos actos vandálicos, que por supuesto son deplorables, y que luego al final lo van a pagar ellos, sus familias y todos los aquí presentes.

Entonces, no sé qué pasa por sus cabezas, pero sí que nos gustaría saber sobre los plazos. Si sabemos algo de la apertura o de la rehabilitación de los quioscos del Barriles o de la Huerta, porque va pasando el tiempo y no sabemos o por lo menos nosotros no tenemos conocimiento de ello.

Sr. Alfonso Sanz, PP,

Sí, efectivamente, yo creo que compartimos no solo ustedes y nosotros, sino creo que todos los grupos políticos, el hecho de que deseáramos que tanto el Parque del quiosco del Barriles, como el de la Huerta estuviesen ya en funcionamiento. Quiero recordarle que en el tema de la pandemia sí que viene relacionado, es decir, se sacó precisamente en lo que nosotros vemos como algo positivo para que estuviese en funcionamiento cuando se sacó para su contratación quedó desierta precisamente por la incertidumbre que había en ese momento, es decir, que el proceso ya se licitó y no hubo ningún aspirante. ¿No?

Entonces, ahora se han vuelto a sacar, lógicamente, el presupuesto, se aprobó esa cantidad, me parece que eran 150.000 euros para tanto para el Barriles como para el quiosco de la huerta, se ha ampliado a raíz del acontecimiento de hace 15 días, que se rompió la puerta y los lavabos. Se ha incrementado esa partida y los informes técnicos ya están hechos y han pasado a contratación, para adjudicar en este caso a las empresas que estén interesadas. Esperamos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que lo antes posible podamos tener en funcionamiento por lo menos el del Barriles porque es más sencillo. El de la huerta es un poco más complicado y necesita más obra, ¿no? Pero bueno, esperemos que los dos se hagan lo antes posible.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, también quiero decirle que no ha sido por falta de intentos. Creo que ha sido hasta en dos ocasiones que se ha sacado el quiosco del Barriles, hasta en 2 ocasiones y ha quedado desierto. No interesa ese negocio. Desconocemos por qué razón, porque al mismo tiempo que se sacó ese, se sacó el de la Virgen de las Viñas y tuvo licitador, y hemos podido adjudicarlo.

Sin embargo, el del Barriles pues desconocemos por qué razón... Pues desconocemos... Pues no, no, porque el precio del uno, evidentemente, el precio de este establecimiento, pues es también muy pequeño.

Sr. Gonzalo, Podemos,

Una pequeña aclaración. Las anteriores dos veces el quiosco de Barriles salió para que el que lo cogiera lo tenía que arreglar. Lo estuvimos comentando con ustedes. Y claro, lo suyo es que lo arregle el Ayuntamiento, en estas condiciones, montar un negocio o abrir un negocio en el que tienes que hacer una inversión más alta, es complicado. Entonces, como quedamos, lo suyo es que lo haga el Ayuntamiento, que lo ponga bien y que el que lo coja lo coja desde el principio, más o menos bien para poder empezar a arrancar con el negocio. Esa es un pequeño matiz que nosotros entendemos que esas dos veces no lo quisiera coger nadie o hubiera ciertas dudas empresariales, pero en este caso se supone que si lo ponemos bien, yo creo que eso se solventará. No sé, es una opinión particular.

Queríamos preguntar también, o queríamos hacer un ruego sobre transparencia y actualización de la web del Ayuntamiento. Nos seguimos metiendo en la página de transparencia del Ayuntamiento, Podemos sigue apareciendo como Unidas Podemos, Vox sigue saliendo antes en el orden que Podemos, cuando tiene menos votos. Ya sé que son matices y detalles que para ustedes muchas veces no tienen importancia, pero a nosotros nos gusta que se hagan las cosas bien y la gente ya sabe que Unidas Podemos, pues bueno, a nivel nacional, somos Unidas Podemos, aquí en el Ayuntamiento de Aranda están los compañeros de Izquierda Unida, con los que tenemos muy buena relación y estamos Podemos. Entonces, simplemente, pues nos gustaría que se pusiera bien, que debía de haberse puesto bien desde el principio, pero por los motivos que sea, pues sigue habiendo estos errores. Nos siguen demandando, de hecho, salió en los medios de comunicación que seguían sin estar actualizadas los datos de patrimonio, de declaraciones responsables e incompatibilidades, las posesiones de cada uno...

Nosotros las entregamos el año pasado, las entregaremos este año otra vez, pero si luego ustedes no las cuelgan en la página web, pues ¿qué quiere que le diga? Ya no es cosa nuestra que nosotros no cumplamos con la Ley de Transparencia. El Ayuntamiento de Aranda tiene que cumplir con la Ley de Transparencia. Por favor, actualicen la página, que los ciudadanos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

puedan acceder. Nosotros no tenemos ningún problema que los ciudadanos sepan nuestro patrimonio, nuestras posesiones, las asociaciones a las que pertenecemos y ciertas incompatibilidades.

No hay ningún problema. Creo que de los aquí presentes, casi ninguno. Sí que sabemos que algunos concejales no han querido presentarlo en ningún momento, actualizar sus datos o a medias, o han presentado datos a medias. Últimamente, o por lo menos las anteriores estábamos esperando porque algunos faltaban. Bueno, sea como sea, si ya están todas las declaraciones y está todo, por favor, actualícenlo. Solo estamos pidiendo actualizar y que haya transparencia y que cumplamos con la Ley de Transparencia y hagamos las cosas bien. Es lo único que pedimos.

Sra. Alcaldesa,

Mire, voy a hablar en nombre de todos los corporativos de este Ayuntamiento. Todos, todos, absolutamente todos hemos presentado nuestra declaración de bienes y de incompatibilidades. Todos. Están en posesión de la señora secretaria. Es más, si no lo entregamos, no podemos tomar posesión de este salón de Plenos. Por tanto, no se pueden decir mentiras en este salón de Plenos. Todos los concejales han presentado su declaración de bienes, su declaración de incompatibilidades, si pertenecen a algún tipo de asociación, si no lo pertenecen, si tienen acciones en una empresa, si no lo tienen.

Prueba de ello es que en los medios de comunicación ha salido, y prueba de ello es que ustedes lo conocen perfectamente lo de todos. Otra cosa es que no se haya actualizado anualmente y antes de finalizar el año les voy a requerir a todos ustedes para que actualicen, si alguno tiene algo que actualizar, porque hay gente que no tiene nada que actualizar. Yo personalmente presenté una actualización porque hice un cambio en mi patrimonio, y he presentado en las dos ocasiones en las que he cambiado alguna de las cosas que tenía al principio del mandato, lo he cambiado y se lo he entregado a la señora secretaria, que es lo que tenemos que hacer cada uno de nosotros cada vez que adquiramos un bien para nuestro patrimonio, un bien mueble, un bien inmueble, o vendamos algún fondo o lo que tengamos. Por tanto, lo que le pido es que sea riguroso y diga que todos los concejales, antes de entrar a formar parte de esta corporación, tenemos que entregar la declaración de bienes. Y si no, la señora secretaria no nos permite tomar posesión. ¿Correcto?

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Voy a matizarlo de otra manera. Cuando entramos todos lo presentamos, pero posteriormente habría que irlo presentando cada año, algunos concejales no lo presentaron, se le requirió porque me lo han dicho los trabajadores municipales, yo no voy a poner en duda su palabra, y me dijeron que no se estaban actualizando los datos porque faltaban algunos de presentarlo. Por los motivos que fueran. Yo no entro en particularidades de cada uno, ni estoy diciendo este o el otro o la otra, pero había algunos que no lo habían presentado y estaban esperando esas actualizaciones para hacerlo todo a la vez.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pero si ya están todos, como usted dice, de lo cual me alegro, pues por favor, actualicen la página de una vez. No esperemos a que acabe el mandato, y el último año ya presentamos el último y los otros tres nos hemos saltado la normativa. Se actualiza cada año, por favor, vamos a hacerlo bien cada año. Si hay que volverlo a presentar antes de diciembre... Bueno, yo no tengo que presentarlo porque sigo teniendo lo mismo que tenía en enero y febrero. No hay ningún problema, pero vamos, que, si hay que hacerlo otra vez, se hace una y mil veces.

Sra. Alcaldesa,

Le vuelvo a decir que cada vez que alguien tenga una modificación, tiene que presentarlo personalmente. Es una obligación personal, no hace falta que se les requiera. Por tanto, los que hemos tenido cambios y lo hemos considerado a bien, sabemos la obligación que tenemos, y lo hemos presentado. Y le vuelvo a decir que antes de finalizar el año voy a requerir a todos los concejales que lo presenten de nuevo.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Nos parece perfecto. Y, por último, pues sí que nos gustaría, lo hemos dicho en este pleno, pero queríamos transmitirlo en ruegos y preguntas, que sí que nos gustaría que se celebraran las comisiones con más asiduidad, pero no por el hecho de celebrar una comisión aunque no tengamos nada que tratar, sino simplemente porque es que el calendario que se habló en su momento al principio de entrada a ser concejales, pues raro es el mes que se cumple, o hay veces que hay que llamar ya la atención o decir, oye, ¿vas a convocar alguna comisión? ¿Lo vas a hacer, no lo vas a hacer? A veces no habrá temas.

Pero es que hay temas que se han tratado en este Pleno de hoy que no han pasado por las Comisiones. Entonces, pues no nos convencen sus explicaciones, porque si resulta que nos convocan Comisiones porque dicen que no hay temas que tratar, pero luego vienen a los Plenos temas, o vemos en los medios de comunicación, vamos a ir por otro lado, vemos cosas que ni siquiera sabemos en comisiones a las que asistimos presencialmente, pues yo no sé ustedes, a mí sinceramente, a mí me parecen mal.

Me gustaría pues solo recordar que intentemos cumplir dentro de las posibilidades lo máximo posible los calendarios de comisiones para estar informados, pero no es por estar informados solamente, sino para poder seguir trabajando y haciendo aportaciones.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, decirle y volver a aclarar también a los ciudadanos, que todos los asuntos que vienen a este Pleno tienen que pasar por la correspondiente Comisión, salvo que sea una moción de urgencia, y que para venir a este Pleno tienen que pasar por la Comisión correspondiente. Y le quiero recordar que única y exclusivamente es obligatorio que pasen por las comisiones los asuntos que vienen al Pleno, por ley, por ley.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Usted puede rogar que todos los asuntos que usted quiera pasen por la Comisión, pero los que exclusivamente tienen obligación de pasar por Comisión y ser dictaminados son los que vienen a Pleno. Por tanto, puede usted rogar que le lleven otros asuntos y que convoque las comisiones y yo se lo acepto, y evidentemente, les requeriré a los concejales para que convoquen las comisiones correspondientes. Pero que quede claro a todos los ciudadanos que nos ven que los únicos asuntos que tienen que ser informados en Comisión obligatoriamente son los que vienen a este Pleno.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos,

Gracias por sus aclaraciones. Pues lo plantearé, perdone, lo plantearé de otra manera. Que, por favor, que se celebren más comisiones informativas y que podamos estar al tanto de lo que ocurre en este Ayuntamiento de manera directa, aunque no sea obligación, simplemente daciones de cuenta, que nos tengamos que enterar por los medios de comunicación de las cosas que se celebran o que se organizan desde las comisiones a las que tendríamos que asistir como representantes públicos, pues ¿que no es obligatorio? Vale, estamos de acuerdo, pero no estaría de más que tuvieran el detalle, si lo quiere ver como un ruego, de que así lo hicieran.

Sra. Alcaldesa,

Partido Socialista, D. Ángel Rocha

Sr. Ángel Rocha, PSOE,

Bueno, lo primero, por concretar un poquito el tema de la piscina cubierta municipal y siempre por información de prensa, porque un poco insistiendo en lo que dice Andrés, hay ciertos temas que se leen mejor en El Correo de Burgos, en el Diario de Burgos o en la Cadena SER que, en las actas de las comisiones, parece ser en prensa que el proyecto sobre el que se trabaja ahora es hacer una memoria que pueda valer tanto para desarrollarse, digamos, con este plan general, como con el entrante. ¿Qué escenario baraja el concejal, qué escenario baraja el equipo de gobierno? ¿Va a tardar mucho en hacerse el Plan General o va a hacerse la piscina muy rápido?

Porque ninguna de las dos informaciones parece creíble. Quiero decir, si el plan general va para largo, lo suyo es que la memoria de la piscina contemple lo que se puede hacer, no vamos a hacer una mala memoria pensando en que igual entra en vigor el Plan General, si no va a entrar o viceversa. Quiero decir, que es que sobre este tema ya llevamos demasiados errores, además errores que se han señalado muchas veces desde mi grupo, o sea respecto a que no se tenía que haber cerrado la piscina, que se tenía que haber estado trabajando hasta el último día, que no se podía cerrar una piscina sin tener una memoria o un proyecto de lo que se quería hacer.

Bastantes errores acumulamos en este tema y bastantes inconvenientes estamos creando a usuarios como para volver a pifiarla, por decirlo suavemente, en este asunto. Entonces, si Carlos, el concejal de Deportes, sabe qué proyecto se va a desarrollar finalmente, si el que él



Ayuntamiento de Aranda de Duero

cumpla este Plan General o vamos a esperar a tener un Plan General nuevo para empezar a pensar en hacer piscinas, pues si alguien sabe algo, por favor, que me lo aclare.

Sr. Alfonso Sanz, PP,

Sí, efectivamente, bueno, es cierto que los medios de comunicación recogen cuestiones que dicen pero que usted que pertenece a la corporación no sepa exactamente cuál es el procedimiento y si no hay que preguntar a los técnicos para que me lo expliquen, yo creo que en ese aspecto no hay ningún problema por parte de los técnicos en explicarles lo que acontece, yo creo que usted sí que conoce perfectamente, no empecemos a divagar, tenemos un plan general y hay que cumplir el plan general vigente.

Si no, habrá que esperar, se puede irse a adjudicar nada lo que está, lo que antes han preguntado otros compañeros. Creo que es dar vueltas a la madeja. Tenemos un plan y hay que cumplir ese plan y hay que hacerlo. Y se va a hacer ahora.

Sr. Ángel Rocha, PSOE,

Entiendo que no hay previsión de que entre el plan general a tiempo para poder hacer un proyecto que amplíe la superficie ocupada en la parcela.

Sra. Alcaldesa,

No es así. Entiende usted mal. No es el que ha dicho el concejal, pero, en cualquier caso, las obras ahora se van a hacer con este plan, pero pueden seguirse ampliando a mayores. Pero es que el plan no resta solamente la aprobación de este Pleno. Al plan le resta la población de este Pleno y la aprobación por parte de la Junta de Castilla y León, y eso llevará tiempo.

Sr. Ángel Rocha, PSOE,

Vale, si yo no he dicho cuál es el procedimiento para aprobar el plan.

Sra. Alcaldesa,

No, pero que dice que no se va a poder hacer el proyecto con el plan.

Sr. Ángel Rocha, PSOE,

Hay que hacer un proyecto que no amplíe la edificabilidad de la parcela, porque en el Plan General actual en vigor no lo permite. Eso estoy diciendo. A eso me iba desde el principio.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Vale, otro tema. No voy a insistir más en él. Sobre el puente Bigar y la intervención o estudios sobre la intervención urgente que había que hacer, ¿cuál es el estado del asunto?

Sr. Alfonso Sanz, PP,

Sí, efectivamente, se están haciendo una serie de catas. Cuando tengamos los informes, lógicamente tendremos esa información para saber exactamente lo que hay que hacer. Está todavía en la evaluación.

Sr. Ángel Rocha, PSOE,

Vale. De acuerdo. Lo comentaba porque había visto un acta de la Junta de Gobierno local en julio en el que se retiraba del orden del día por no ser competencia, y ya me parece a mí que desde julio iba habiendo plazo para tener novedades que en cuanto las tengas nos las vas a dar, supongo. Vale, otro tema, también de Junta de Gobierno Local. Hay un acta de la sesión ordinaria del 9 de julio de 2021, con un asunto que es difícil de...

Bueno, me ha resultado muy difícil de interpretar, digamos, es el referente expediente 2374, servicios de gestión y mantenimiento de redes sociales Aranda me gusta para la Concejalía de Promoción, Turismo e Innovación. Bueno, leyéndolo parece que hay una comunicación a la empresa como que se, leyendo esta acta de esta Junta de Gobierno local y dos anteriores sobre el mismo tema, parece que hay una comunicación a la empresa de que se les va a prorrogar el contrato durante dos años. Va el asunto a Junta de Gobierno Local y sale desestimado.

Va a la Junta de Gobierno Local, creo recordar de la semana siguiente, hablo de memoria, y se pide un informe para ver si se puede prorrogar en lugar de dos años, uno. Y, finalmente, hay un informe que dice que se puede negar la prórroga si todavía estamos... O sea, se puede prorrogar si todavía no ha acabado el contrato, aunque se hubiera negado la prórroga antes, pero finalmente el acuerdo se da cuando el contrato ya está acabado. Me ha parecido a mí interpretar. De todas maneras, pediré el expediente y lo iré echando un ojo, pero yo creo que es así. O sea, el contrato terminaba no sé en qué fecha de julio y se aprueba la prórroga definitiva después de haber acabado el contrato. Me ha parecido...

Sra. Alcaldesa,

Pero creo que eso es también como consecuencia... Ahora le contestaré al concejal, pero quiero recordar que es que todos los contratos que han estado sometidos al periodo de la pandemia han tenido unos meses de suspensión, pues como han tenido suspensión, se les ha alargado esos meses para no tener que indemnizarles porque esos meses no se les habían pagado. Me parece que es por eso. En cualquier caso, el concejal le va... Y lo estudiamos y se lo explicamos correctamente.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Martín Hontoria, Cs, Concejal de Contratación.

Es lo que va iba a decir, que creo recordar que esa cuestión era por los plazos de suspensión por tema de COVID. Pero, no obstante, como bien ha dicho, va a solicitar el expediente, se lo facilitamos y no hay ningún problema.

Sra. Alcaldesa,

Yo no sé, señora secretaria, si viendo el acuerdo no puede ver todo el expediente en la tablet...

Sra. Secretaria,

Yo sí recuerdo lo que pasó.

Sra. Alcaldesa,

Ah, sí, bueno, pues si lo puede explicar.

Sra. Secretaria,

Recuerdo que se... Que me corrija la Sra. Interventora, si es que me equivoco. Recuerdo que se trajo con idea de... Se estableció una posible prórroga, si no recuerdo mal, de dos años. El acuerdo se podía... Perdón, el contrato se podía prorrogar por un plazo de dos años. Esa era la cuestión, ¿verdad? Y la Junta de Gobierno quería haberlo hecho por un plazo de un año.

Pero luego, viendo el contrato, efectivamente no se podía prorrogar por un año, sino por dos porque venía expresamente contenido. Y esa fue la razón de la ida y la vuelta del expediente a la Junta de Gobierno Local. Esa fue la razón, que la primera propuesta se hacía por dos años, se quiso enmendar en la Junta de Gobierno, no se... Y a la vista de eso, se tomó el acuerdo por un año y hubo que rectificar el acuerdo por dos años. Esa fue la razón.

Sr. Ángel Rocha,PSOE.

De todas maneras, creo que antes de ese punto había una denegación de la prórroga que luego se dio la vuelta, que es la que me ha chocado a mí. O sea, que de primeras el primer acuerdo que hay de Junta de Gobierno Local respecto a este tema es denegar la prórroga. O al menos, así está reflejado en el acta. Si está mal...



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria,

Sí, claro, es que era eso. O sea, la prórroga se solicitó por la empresa adjudicataria por dos años. Se informó en el sentido favorable de que se hiciera la prórroga, pero desde la Junta de Gobierno Local se quiso tomar el acuerdo de un año. Cuando lo examinamos vimos que no se podía tomar por un año, porque el contrato expresamente preveía la... Por eso están los dos acuerdos. Primero el de denegar, luego el de conceder, porque lo que no cabía era hacer... La prórroga era o por un año o por dos. Entonces... Solo por dos, perdón. Por dos, o era o todo o nada.

Sr. Ángel Rocha, PSOE.

Otra pregunta también para el concejal del servicio respecto al aparcamiento, por llamarlo de alguna manera, que hay en la calle Cantares, al final de la calle Cantares, ya llegando a Virgen del Carmen, es que se han hecho ocho plazas de aparcamiento allí recientemente. Bueno, pues parece que los vecinos dicen que no entran ocho coches de ninguna manera. Yo la verdad que he aparcado alguna vez, pero porque mi coche tiene 20 años y me da igual que me le piquen las puertas.

Pero no sé si se ha comprobado por parte de los servicios municipales que las plazas tengan las medidas adecuadas, porque aparentemente no las tienen. Y quizá la solución barata, por decirlo de alguna manera y quizás satisfactoria, sea al menos, hacer un repintado a siete plazas que... Quiero decir, que eso es lo más económico.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, quiero decir que yo sí conozco porque algún técnico me ha hablado del tema que había visto la queja en una red social. Y lo que me manifestaba el otro día el técnico es que las plazas cumplen absolutamente con las dimensiones de las plazas del Plan General en vigor. Que se puede dar una solución?

Pues se puede dar una solución. Pero en cualquier caso que las plazas, aunque a los vecinos les parezcan pequeñas, ciertamente cumplen el Plan General. Pero, pues sería que el Plan General de antes pues tuviera las plazas más pequeñas, los coches son ahora más grandes... No lo sé. En cualquier caso, cumplen. Pero bueno, se lo decimos para ver si hay una posibilidad de un repintado. Sí.

Sr. Ángel Rocha, PSOE.

Luego, tenía también para preguntar, para dar un repaso a un montón de proyectos que hay tanto de presupuesto como de remanentes. Pero bueno, hoy me lo habéis puesto, como se dice, la expresión “a huevo”, si me permitís. Voy a preguntar por una partida fácil. Había 13.000 y pico de euros para micrófonos para el salón de Plenos y... No sé si ese expediente arrancado por ser de los pequeños, no...



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Sí, sí. Ese expediente se está analizando por parte del responsable del Ayuntamiento de la Consejería, por parte del Conserje Mayor, se están analizando ese contrato y además el concejal le va a explicar también sobre el resto de las cantidades, porque los 7.000 euros no son para micrófonos. Estos micrófonos están en perfecto estado, es para los micrófonos inalámbricos, pero le va a contestar el concejal.

Sr. Martín Hotoria, C'S.

Se está estudiando exactamente ese tema, es un sistema también de tiempos que, como veis, estamos de una forma un tanto arcaica. También un sistema de proyección, quizás dual, en el Pleno para que se pueda ver directamente desde los municipios en los que se sienten en el anfiteatro y los asistentes. Y, aparte, también otro proyector en la sala de juntas. Esa es la partida de 13.000 que abarca todo eso y, evidentemente, lo están haciendo ya desde informática.

Sr. Ángel Rocha, PSOE.

Ya, por rematar, no dejaré ningún tema a medias. Es un ruego o una petición o no sé cómo hacerlo. En general el equipo de gobierno, pero más bien también al concejal de Deportes para que la segunda fase de las pistas de atletismo sean uno de los objetivos prioritarios. Ya sé que hay muchos prioritarios, pero bueno, al menos dentro de la Concejalía de Deportes creemos que es importante que se priorice ese sobre quizá otros que podrían esperar unos meses más sin que fuera demasiada molestia.

Pero es que lo de las pistas de atletismo bueno, sabéis vosotros la problemática mejor que yo incluso, creo que debe ser una de las cosas que tiene que salir y que no puede decaer porque se nos acaben los plazos y le echamos a perder.

Sr. Carlos Fernández, PP.

Hemos tenido dos reuniones con el club de atletismo. Hoy han estado con los dos técnicos que estaban elaborando el pliego para ultimar algunos detalles y centímetros de líneas con el juez nacional de atletismo para terminarla dentro y que mañana ya le tenga en contratación para poder lanzarla.

Eso hemos quedado hoy, para que llegue en los plazos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo la 24:00 del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 17/01/2022 a las
14:18:42

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI 4
El día 17/01/2022 a las 16:20:06